



Idelcoop Fundación
de Educación Cooperativa

Nº 228 - Julio 2019
Edición cuatrimestral
ISSN 0327-1919
Número de Propiedad Intelectual 5347759
Queda hecho el depósito que marca la ley Nº 11.723
revista@idelcoop.org.ar - www.idelcoop.org.ar/revista

latindex
Indexada en Latindex

LATINOAMERICANA



revista Idelcoop 228

Propietario: Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa

Director: Angel Petriella

Editor: Daniel Plotinsky (Director del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito)

Comité editorial:

Marcelo Barrera (Universidad Nacional de Buenos Aires)
Gabriela Buffa (Alianza Cooperativa Internacional)
María Eleonora Feser (Universidad Nacional de Moreno)
Pablo Imen (Instituto Universitario de la Cooperación)
Valeria Mutuberría Lazarini (Centro Cultural de la Cooperación)
Paula Aguilar (Instituto de Investigaciones Gino Germani)
Martín Cortes (Universidad Nacional de General Sarmiento)
Gabriela Nacht (Centro Cultural de la Cooperación)
Alfredo García (Banco Credicoop)

Comité asesor cooperativo:

Hugo Cabrera (Argentina - Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda.)
Edgardo Form (Argentina - Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
Ariel Guarco (Argentina - Confederación Cooperativa de la República Argentina)
Carlos Heller (Argentina - Banco Credicoop Cooperativo)
Juan Carlos Junio (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)
José Orbaiceta (Argentina - Instituto de Promoción de la Economía Solidaria)
Carlos Panunzio (Argentina - Banco Credicoop)
Plácido Peñarrieta (Argentina - Cooperativa Chilavert Artes Gráficas)
Reynaldo Pettinari (Argentina - Banco Credicoop)

Asistente editorial: Ana Laura López

Asistente de redacción: Daniela Portas

Comité académico:

Juan Fernando Álvarez (Colombia - Universidad Católica de Colombia, Centro de Investigación Documentación e Información de la Economía pública, social y solidaria de Colombia - CIRIEC)
Rubén Bozzo (Argentina - Fundación Banco Credicoop)
José Luis Coraggio (Argentina - Universidad Nacional de General Sarmiento)
Alfredo García (Argentina - Banco Credicoop)
Gabriel Fajn (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
María Eleonora Feser (Argentina - Universidad Nacional de Moreno)
Pablo Imen (Argentina - Instituto Universitario de la Cooperación)
Juan Pablo Martí (Uruguay - Universidad de la República)
Valeria Mutuberría Lazarini (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)
Adela Plascencia (Argentina - Universidad Nacional de Luján)
Daniel Plotinsky (Argentina - Archivo Histórico de Cooperativismo de Crédito)
Grisel Reyes Nuñez (Puerto Rico - Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico)
Alejandro Rofman (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Marcelo Ruiz (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)
Andrés Ruggeri (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Federico Schuster (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Alfredo Serrano Mancilla (España - Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica)
Mirna Elizabeth Gutiérrez Sojo (Venezuela - Cooperativa de Trabajadores y Trabajadoras de las Redesocioculturales)
Mirta Vuotto (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Fernando Aldo Lagrave (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Diseño y fotos de interior: Karen Elizaga

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad de sus autores, y no refleja necesariamente la opinión de la dirección de la Revista.

Los artículos pueden ser reproducidos, citando a Revista Idelcoop como fuente de origen.



Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa

Consejo de Administración

Presidente: Reynaldo Pettinari

Secretario de Actas: Carlos Pannunzio

Tesorero: Horacio José Giura

Consejeros: Horacio Alberto López, Jorge Carlos Testero, Juan Torres,
Rafael Nicolás Massimo, Rubén Néstor Bozzo

Director: Daniel Plotinsky

Montevideo 431 - Piso 7° (C1019AB)

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 5077-8041

www.idelcoop.org.ar



Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa es una entidad civil, sin fines de lucro, creada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos de la Argentina, con el objeto de promover, realizar y estimular la educación y capacitación cooperativa y los estudios e investigaciones destinados al adelanto y difusión de la doctrina cooperativa, de su práctica y de las ciencias y técnicas vinculadas a ella. Inició sus actividades el 12 de octubre de 1973.

El 6 de junio de 1974, se publica el primer número de la *Revista Idelcoop*, órgano de expresión del mismo, síntesis de las distintas actividades de investigación y docencia.

Centrada en la búsqueda en el terreno teórico-práctico de avances en el Movimiento Cooperativo y popular, se propone ser expresión de las experiencias sobre la participación popular e instrumento de polémica y reflexión teórica en Latinoamérica, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Desde esta publicación, se trata de sensibilizar a los dirigentes cooperativos sobre temas de trascendencia para los argentinos y latinoamericanos, se intenta reflexionar teóricamente sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las cooperativas, vinculando la satisfacción de las necesidades de los miembros de las cooperativas con la necesaria proyección comunitaria y de compromiso popular con las transformaciones necesarias para asegurar la definitiva independencia económico-social.

Esta revista se terminó de imprimir en el mes de julio de 2019 en la Cooperativa Chilavert Artes Gráficas - Chilavert 1136 - Ciudad de Buenos Aires - Argentina.

índice

228

EDITORIAL

Pág. 5

REFLEXIONES Y DEBATES

CAPITALISMO COGNITIVO Y PLATAFORMAS, UNA MIRADA DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL

Pág. 11 | PABLO ALBERTO VANNINI

COOPERANTURHUMANUNEST... O COOPERAMOS, LUEGO TAL VEZ EXISTIREMOS

Pág. 20 | HUGO BUSSO

COOPERATIVAS INTEGRALES

Pág. 28 | FERNANDO BERGUIER

LA OIT Y EL RECONOCIMIENTO A LAS COOPERATIVAS Y A LA ECONOMÍA SOCIAL EN SU DECLARACIÓN POR EL FUTURO DEL TRABAJO

Pág. 48 |

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

MÁS DE 110 AÑOS EN UNA ÚNICA EXPERIENCIA COOPERATIVA. EL HOGAR OBRERO

Pág. 67 | ALBERTO DAVID BERRETA Y JUAN C. FERNÁNDEZ ALONSO

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LAS EXPERIENCIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: DEBATES NECESARIOS

Pág. 79 | VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI

RESEÑAS

FRECUENCIA ZERO. UNA CUÑA EN LA COMUNICACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJO LA CUÑA LTDA., 2018

Pág. 97 | MARIEL LESNICHEVSKY

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

APORTES PARA UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA (COOPERAR) 105

OTRO MUNDO ES NECESARIO
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 97° DÍA INTERNACIONAL
DE LAS COOPERATIVAS 146

UN ARCHIVO QUE HACE HISTORIA 148

LA REVOLUCIÓN INCONCLUSA
DECLARACIÓN DEL IMFC 1810 - 25 DE MAYO - 2019 149

CIRCULAR C.C. NO 1724
REF.: NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMFC
PARA EL PERÍODO 2019-2020 151

NORMAS DE PUBLICACIÓN 154

SUGERENCIAS PARA UNA ESCRITURA NO SEXISTA 157

Descargá todos los artículos en www.idelcoop.org.ar/revista



Este número se publica cuando celebramos un nuevo Día Internacional de las Cooperativas. Nuestro movimiento adquirió tempranamente atributos internacionalistas, al considerar que el cooperativismo era un tipo de organización con un fundamento económico, un gobierno democrático y un compromiso ético-político que lo proyecta como aspiración civilizatoria.

Nacido como una de las respuestas de la clase obrera inglesa a la barbarie originaria del capitalismo inglés en el siglo XIX, fue desplegando una tradición que abarca hoy a un universo de 1200 millones de personas.

El agotamiento orgánico del capitalismo neoliberal abre cauce a una transición que aún tiene contornos brumosos y puede ser fuente tanto de fundados pesimismos, como de legítimos optimismos.

Asistimos a dos modelos de globalización con todas sus complejidades, tensiones y contradicciones. La globalización neoliberal está impulsada por Estados Unidos y las élites que han configurado un régimen de acumulación asentado en la especulación financiera. Con ella, se promueve por vía de organismos supranacionales la consolidación de una división del trabajo reproductora de relaciones de dominación política, explota-

ción económica y hegemonía cultural que, a través de múltiples caminos, intenta reforzar un orden mundial injusto. Un segundo modelo de globalización está impulsado por China –a punto de ser la primera economía mundial– y un amplio entramado de alianzas que está abriendo un nuevo escenario con agudos conflictos de imposible pronóstico.

En cualquier caso, el cooperativismo como movimiento organizado ha llevado adelante acciones e iniciativas que se proponen intervenir para que el curso de los acontecimientos que hoy ponen en riesgo la continuidad de la especie puedan ser reorientados en un sentido democrático, viable, de justicia y emancipación.

La Confederación Cooperativa de la República Argentina comunicó en su mensaje por el 97° aniversario del Día Internacional de las Cooperativas un acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo acerca de la defensa del “trabajo decente”.

Agrega Cooperar:

Como cooperativas, somos responsables de proporcionar empleo nada más y nada menos que al 10% de la población mundial ocupada. Más allá de las cifras, varios estudios confirman que, en comparación con el empleo en otros sectores, los trabajos cooperativos:

- tienden a ser más sostenibles con el paso del tiempo;
- crean empleos en los que existe una menor diferencia entre los salarios de los puestos de mayor y menor responsabilidad;
- y suelen estar mejor distribuidos entre las áreas rurales y urbanas.

El segundo principio cooperativo, ‘control democrático de los miembros’, permite a las comunidades crear y dirigir cooperativas de manera conjunta mediante un control democrático que permite un crecimiento inclusivo y sostenible en el que nadie queda atrás.

Como empresas centradas en la persona y actores clave del desarrollo, las cooperativas tienen un papel esencial en la creación de trabajo digno y el empoderamiento social y económico de las comunidades locales.

En el plano nacional, el mismo mes de las cooperativas contiene una efeméride que marca nuestra identidad como país: cada 9 de julio se conmemora y celebra la Declaración de la Independencia, que se planteó no solo respecto de la Corona Española sino “de toda dominación extranjera”. Tal decisión resulta una definición de primera importancia en un mundo interconectado que sostiene relaciones de sometimiento o subordinación. En tal contexto, el equilibrio a resolver se sintetiza en los objetivos de preservar la soberanía, asumir la identidad nuestro-americana, negociar y confrontar con los poderes fácticos, con órganos supranacionales o Estados que intentan imponer relaciones injustas.

En este año 2019 además, en Argentina, se celebran elecciones presidenciales. En tal coyuntura y a partir de un cuadro muy grave de crisis económico-social, político institucional y cultural, Cooperar elaboró un documento titulado "Aportes para un plan nacional de desarrollo" que hizo circular y está comunicando a todos los candidatos y candidatas para ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo Nacional.

Esta muy valiosa propuesta es un documento programático pero a la vez despliega una consistente argumentación que le da sustento. Un primer apartado propone un plan Nacional de Desarrollo que constituye la puerta a una concepción diferente de "democracia", de "política pública", de las relaciones virtuosas entre "Estado y sociedad". Un segundo punto refiere a la necesidad de pensar un Programa Federal de Economía Solidaria. Es un giro copernicano para pensar la economía como actividad capaz de resolver las necesidades individuales y colectivas que pone en el centro la dignidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Y debemos remarcar su arraigo local, que promueve la participación efectiva de personas y colectivos en la creación de una base material de dignidad y justicia.

Un tercer punto refiere a las exigencias de una educación que se exprese en un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, para efectivizar en principio los mandatos de la legislación vigente y abarcar desde las construcciones curriculares la formación docente. Un siguiente punto remite a la promoción de redes solidarias para el desarrollo territorial que potencien el vínculo entre los municipios y las empresas de la economía social.

El quinto punto plantea diez reglas para multiplicar la economía solidaria que, en síntesis, se proponen caracterizar a las cooperativas y su actividad para darles el tratamiento específico que merecen como objeto particular de la política pública.

Un sexto punto aborda las relaciones entre las políticas sectoriales y el cooperativismo, para potenciar así un modelo de democracia protagónico y participativo.

En definitiva, se trata de una nueva aportación del cooperativismo nucleado en Cooperar, que, trascendiendo las legítimas demandas del sector, se propone contribuir a superar la crisis que generó el proyecto neoliberal con una perspectiva de futuro, pues no hay pasado al cual retornar.

En cuanto a los artículos de este número, se abordan diferentes cuestiones que hacen a la actualización de viejos debates. El uso de las pla-

taformas, la mirada sobre el “capitalismo cognitivo” y los desafíos para la economía social –especialmente de base tecnológica– son objeto de un interesante análisis.

Otro de los trabajos hace foco en un desafío epocal: se trata de concebir al planeta como un sujeto político pleno de derechos, para superar un modelo civilizatorio que pone a la humanidad al borde de su extinción. Aquí también la cooperación toma la palabra y tiene mucho que aportar.

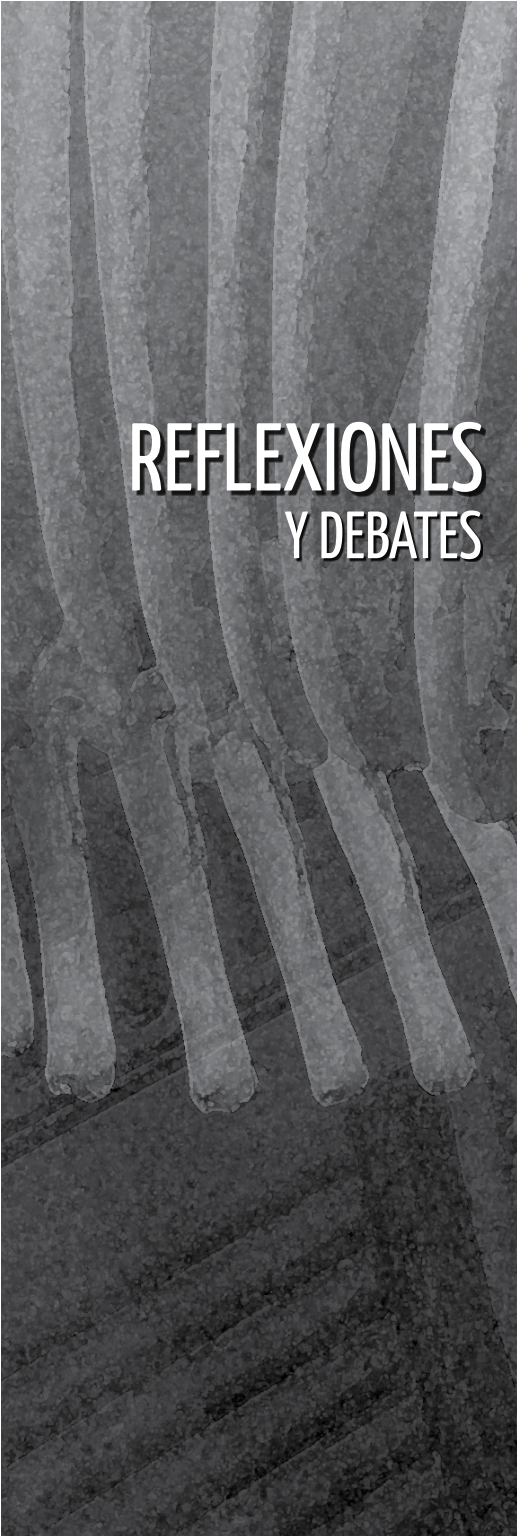
Por su parte, uno de los artículos muestra modalidades de cooperativas –las llamadas integrales– que se organizan de modo diferente a las de nuestro país. Nos parecen experiencias que vale la pena reflejar en nuestra publicación.

Otro texto remite a la valoración de la Organización Social del Trabajo a las cooperativas y la declaración por el futuro del trabajo.

En relación a experiencias y prácticas de nuestro país, se vuelca en un rico análisis la trayectoria de El Hogar Obrero.

Un último tópico remite a la utilización de la historia oral y el uso de fuentes orales en el estudio de las entidades de la economía social. No es ocioso advertir que la historia es un elemento sustancial de nuestras entidades: los orígenes y el desarrollo de las cooperativas son fundamento de su proyecto. Al decir de Sartre, “somos aquello que hacemos con lo que hicieron de nosotros”. Y ese reconocimiento de nuestra experiencia, de nuestras luchas, de nuestras victorias y derrotas, de nuestros y nuestras mártires constituye una constelación de atributos que son, sin duda, una condición de identidad.

Entendemos que el presente número será una nueva contribución a las luchas y las construcciones de una época de transición histórica que pone a la humanidad en una decisiva encrucijada. Ocurren así paradojas que a la vez horrorizan y esperan. Que un planeta que está en condiciones de producir alimentos para 20.000 millones de seres humanos y con un universo de 7000 millones tenga a más de 1200 millones en condiciones de miseria e incluso hambruna constituye una afrenta a las más elementales nociones de justicia. Esta y otras paradojas nos interpelan a los y las cooperativistas: qué mundo se alumbrará en las próximas décadas es materia de debate y de combate. El éxito de ningún proyecto está dirimido de antemano.



REFLEXIONES Y DEBATES

CAPITALISMO COGNITIVO Y PLATAFORMAS,
UNA MIRADA DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL

PABLO ALBERTO VANNINI | 11

COOPERANTURHUMANUNEST... O COOPERAMOS,
LUEGO TAL VEZ EXISTIREMOS

HUGO BUSSO | 20

COOPERATIVAS INTEGRALES

FERNANDO BERGUIER | 28

LA OIT Y EL RECONOCIMIENTO A LAS COOPERATIVAS
Y A LA ECONOMÍA SOCIAL EN SU DECLARACIÓN
POR EL FUTURO DEL TRABAJO

| 48

Capitalismo cognitivo y plataformas, una mirada desde la economía social

PABLO ALBERTO VANNINI²

Resumen

El presente artículo busca describir el capitalismo cognitivo analizando el funcionamiento de las plataformas desde una mirada de la economía social. El texto busca dar cuenta de la apropiación de conceptos propios de la economía social como colaboración y cooperación, entre otros, al mismo tiempo que deja algunas líneas para pensar proyectos de la economía social de base tecnológica.

Palabras clave: capitalismo cognitivo, plataformas, economía colaborativa, conocimiento, economía social, tecnología, software libre

Resumo

Capitalismo cognitivo e plataformas, um olhar da Economia Social

O presente artigo visa fazer descrição do capitalismo cognitivo analisando o funcionamento das plataformas de um olhar da Economia Social. O texto procura visibilizar a apropriação de conceitos próprios da Economia Social, tais como 'Colaboração e Cooperação', dentre outros, ao tempo que faz saber algumas linhas para pensarmos projetos da Economia Social baseados na tecnologia.

Palavras-chave: Capitalismo Cognitivo. Plataformas. Economia Colaborativa. Conhecimento. Economia Social. Tecnologia. Software livre

² Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Docente concursado de la materia "Gestión del conocimiento". Socio fundador de Cooperativa de Trabajo Gcoop, donde realiza trabajos de gestión de proyectos de software. Investiga temas relacionados con las nuevas tecnologías y la economía social.

Abstract

Cognitive capitalism and platforms, a look from the social economy

This article attempts to describe cognitive capitalism by analyzing how platforms work from a social economy perspective. The text seeks to address the appropriation of social economy concepts, such as collaboration and cooperation, among others, while leaving some room to think about technology-based social economy projects.

Keywords: *cognitive capitalism, platforms, collaborative economy, knowledge, social economy, technology, free software*

CAPITALISMO COGNITIVO, ENTRE LA COLABORACIÓN Y LA PRIVATIZACIÓN

En los últimos años escuchamos hablar de economía colaborativa, economía del conocimiento, plataformas. Creemos importante repasar desde una mirada de la economía social estos conceptos centrales para analizar nuestra sociedad actual. Si bien existen construcciones, tanto teóricas como prácticas, que comienzan a trabajar la idea de cooperativismo de plataformas, entendemos que la economía social se debe aún una reflexión profunda sobre las formas de funcionamiento económico de nuestra época para construir una mirada y soluciones actuales basadas en el trabajo y en la igualdad. Como veremos más adelante, consideramos que esta reflexión se torna fundamental en tanto los grandes proyectos monopólicos de la actualidad toman en su discurso palabras y conceptos que históricamente se ligaron a la economía social, como ser: colaboración, cooperación, etc.

Existe pleno acuerdo en que desde la década de 1970 se experimentaron cambios importantes en las formas de generación y extracción de valor, como así en las formas de organización del trabajo. En lo que no existe acuerdo (y es entendible que así sea) es en las formas de conceptualizar los fenómenos y las características de la sociedad que se impone a partir de ese momento.

El primer punto importante a resaltar es que durante esas décadas se produjo un avance en la "privatización del mundo inmaterial", que trajo como consecuencia la ampliación de los espacios mercantilizados. La ley sobre derechos de autor de 1976 en Estados Unidos es una piedra elemental, pero no la única en este recorrido que permite darle un nuevo tratamiento al conocimiento. Estas herramientas legales permitieron un crecimiento

de la cantidad de bienes inmateriales que son privatizados, los tipos de bienes inmateriales que pasan a ser falibles de privatización y los tiempos por los que estos bienes podrán ser explotados de manera individual.²

Esto quiere decir que durante este período se ampliaron los tiempos de los derechos de autor (por ejemplo, de creaciones culturales como textos, imágenes, canciones, etc.), de la misma forma que surgieron nuevos bienes plausibles de privatizar y por lo tanto la posibilidad de extraer valor de forma no colectiva: nos referimos a los bienes relacionados con la bioingeniería (modificación genética de animales, plantas y semillas) y el software, es decir, los textos humanos que hacen funcionar a las computadoras. Si a esto sumamos la explotación de datos, tenemos una amplia gama de nuevos bienes que permiten nuevas prácticas económicas. Podemos ver que estos bienes informacionales no refieren a un espacio periférico de la economía y a la construcción de poder de nuestras sociedades sino más bien todo lo contrario. Entender el funcionamiento de estos bienes y la apropiación de los mismos permite comprender la rápida construcción de los grandes monopolios de nuestra sociedad actual: Microsoft, Apple, Bayer-Monsanto, solo por citar algunos de ellos.

Siguiendo los pensamientos de Manuel Castells, vale resaltar, para evitar confusiones, que el conocimiento fue fundamental para todas las sociedades humanas, por eso la idea tan difundida de sociedad del conocimiento puede confundir más que aclarar sobre las particularidades de nuestro momento histórico. En todo momento, el conocimiento estuvo relacionado con la generación de riqueza y la construcción del poder, lo particular de nuestras sociedades

² Se recomienda la lectura de Zukerfeld (2008).

es la capacidad de almacenar información y de procesar la misma.

Por otro lado, es característico de nuestra sociedad las nuevas formas legales para buscar la no circulación (reproducción) del conocimiento, o para ser más específico: permitir la reproducción de la información y el conocimiento, pero bajo una lógica de apropiación privada del mismo. Si bien no es el tema central de este artículo, es importante conocer los principios económicos del funcionamiento del conocimiento para comprender los desafíos que tenemos por delante quienes consideramos elemental la construcción de otro tipo de relaciones sociales.

El conocimiento circula libremente: al entonar una canción, al describir una fórmula matemática, al escribir un lenguaje de programación, al explicitar y documentar los pasos y fórmulas para realizar una modificación genética, estamos realizando el acto de enunciación y distribución. El conocimiento, como bien no rival, no lo perdemos en la circulación: lo tenemos (como generador del conocimiento) y no lo perdemos cuando lo comparto. Al mismo tiempo, el costo de generar ese conocimiento inicial puede ser muy alto, pero el costo de reproducción de estos bienes informacionales es muy bajo, en tanto una vez descubierto el costo (y en muchos casos las capacidades necesarias para reproducirlo) es tendiente a cero. Se supone que como sociedad aceptamos modificar esta característica del conocimiento e imponemos ciertas restricciones para evitar esta libre circulación con el fin de que los actores económicos puedan continuar con su proceso de generación de conocimiento. Tomemos un ejemplo, al registrar una canción se le brinda al autor un derecho de explotación de la obra (más allá de sus derechos morales) para que pueda obtener un rédito por el trabajo de creación, pero siempre te-

niendo como objetivo también fomentar la creación de conocimiento.

El tiempo por el que el autor tiene derecho de usufructo sobre la obra cambió durante el siglo XX de 14 años desde la creación de la obra (para que el autor tenga un tiempo y luego se vea incentivado a crear) a 80 años post mortem del autor (si bien estos números cambian según el país, se presentan los casos más comunes).³ El aumento del tiempo de usufructo de la obra dificulta el objetivo de mantener la creación activa y conduce al estancamiento del conocimiento. Pero, además, lleva a una consecuencia más grave aún: ayuda a separar más la esfera de producción del conocimiento del momento de circulación del mismo. En este sentido, puede señalarse que los creadores (artistas, científicos, etc.) suelen quedarse en el circuito productivo, obteniendo retribuciones por la producción de las obras mientras que la industria (cultural, farmacéutica, genética, etc.) se queda con las ganancias de la circulación-reproducción de la obra, es decir, se ve beneficiada por esta ampliación en la privatización de lo inmaterial, explotando durante mucho tiempo bienes con costo de reproducción bajo.⁴ Es por estas características de los bienes que se comercializan que este tipo de industrias tienden al monopolio. Los artistas, científicos, programadores, con mayor o menor suerte, terminan siendo los brazos creativos de una industria que explota en segundo grado⁵ a sus creaciones, en tanto no solo hace uso de su trabajo sino de sus creaciones.

Consideramos central que desde la economía social se trabajen en profundidad estos temas para construir una mirada del conoci-

³ Para más detalle de este tema puede verse Busaniche (2016).

⁴ Un material interesante para una introducción a estas temáticas es "Prohibido pensar, propiedad privada" de la Fundación Vía Libre. Disponible en: <https://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2006/11/prohibidopensarpropiedadprivada.pdf>, última fecha de acceso: 3 de julio de 2019.

⁵ Boutang (2014).

miento y de la tecnología basada en el trabajo y bajo principios económicos que son propios de esta corriente. Es muy interesante observar los inicios del capitalismo cognitivo (concepto que utilizamos para nombrar a nuestra sociedad actual por sobre el de la sociedad del conocimiento) para visualizar cómo la entrada del mercado a internet no solo aumentó los tiempos y las cosas privatizables sino que también trastocó las prácticas sociales colaborativas existentes.

En busca de sintetizar, podemos decir que los inicios de internet los debemos principalmente a la inversión estatal (básicamente a través de presupuesto militar) y que si la misma se desarrolló de una manera tan rápida, con libertad y sin restricciones (en el inicio) se debe a que las empresas no vieron en un principio un negocio sobre el cual montarse.⁶ Debemos fundamentalmente el desarrollo de la web a la voluntad de trabajo desinteresado de científicos y profesionales de los institutos tecnológicos norteamericanos que buscaban construir una tecnología revolucionaria. La economía social tiene mucho aquí para aportar. Los trabajos de Karl Polanyi nos muestran que existen otros principios económicos para el accionar social, más allá del intercambio mercantil.

Vemos en los inicios de la web, cuando el mercado aún no se había adueñado de sus capas,⁷ un comportamiento relacionado con el principio de reciprocidad. Las prácticas de los actores relacionados al mundo tecnológico y científico se pueden explicar en general por estos principios económicos mucho más que por el lucro y las transacciones mercantiles duras.⁸ Si bien escapa a las posibilidades de este texto, es importante poner de manifiesto que las grandes construcciones tec-

Es muy interesante observar los inicios del capitalismo cognitivo (concepto que utilizamos para nombrar a nuestra sociedad actual por sobre el de la sociedad del conocimiento) para visualizar cómo la entrada del mercado a internet no solo aumentó los tiempos y las cosas privatizables sino que también trastocó las prácticas sociales colaborativas existentes.

nológicas de nuestra historia, como así los últimos descubrimientos, no se construyen de forma individual dentro de una empresa privada, sino que la construcción de conocimiento social y de tecnología se trata de un proceso mucho más complejo del que podemos imaginar en una primera instancia. En líneas generales, está siempre relacionado con el aporte estatal y el *ethos* científico más que con el emprendedor privado.⁹

PLATAFORMAS, NUEVAS FORMAS DE EXTRACCIÓN DE VALOR

Así como en la crisis de 1970 se generaron cambios importantes que dieron nacimiento a una nueva etapa del capitalismo y a una nueva serie de negocios que permitieron multiplicar las ganancias de grandes empresas monopólicas, la crisis del 2008 parece venir acompañada de nuevas formas de organización económica que, a través de la tecnología, intermedian en espacios económicos con pocas regulaciones o de alta informalidad laboral. Es en este marco, que nos parece interesante analizar, sucede lo que se conoce como capitalismo de plataformas. Es importante resaltar que estas empresas

⁶ Castells (1997).

⁷ Zukerfeld (2014).

⁸ Vannini (2014).

⁹ Mazzucato (2014).

globales hacen suyos conceptos y discursos propios de la economía social. Por ejemplo, las grandes plataformas comparten una fundación de “economía colaborativa” desde donde hacen lobby para acrecentar sus negocios y en su discurso utilizan conceptos como: igualdad, sostenibilidad, comunidad, etc.¹⁰ Dicen por lo tanto generar colaboración y facilitar procesos de cooperación. En un breve recorrido por la historia de estas plataformas lo que vemos es un movimiento contrario, no se trata de expandir espacios de colaboración, sino que gran parte de las plataformas que hoy conocemos se apropiaron o copiaron experiencias colaborativas para mercantilizar esos espacios.

Existían (el uso del pasado puede ser injusto para experiencias que aún se mantienen) experiencias de *carpooling* (compartir viajes en un vehículo con vecinos), experiencias de compartir herramientas que no se usan en el día a día, experiencias de intercambiar alojamiento en viajes¹¹ que fueron compradas o copiadas por las plataformas como Uber, Glovo, Airbnb, TaskRabbit, etc., para mercantilizar esos espacios. Vemos que existen soluciones tecnológicas novedosas e interesantes para resolver necesidades humanas, pero que han perdido su motivo de ser inicial para pasar a ser intermediadas por una plataforma, es decir, por una empresa global monopólica que busca maximizar ganancias.

Es interesante la categorización que realiza Srnicek¹² de grandes grupos de plataformas: plataformas publicitarias (Facebook, Google); plataformas de nube (Amazon, Mercado Libre); plataformas industriales (GE, empresas relacionadas a la internet de las cosas); plataformas de productos (Spotify, Netflix, etc.); y lo que en español se tradujo como

plataformas austeras (Uber, Glovo, etc.); en tanto no son propietarias de casi ningún bien y son puramente intermediarias. Esta clasificación nos permite agrandar el espectro de lo que consideramos plataformas en una primera lectura (en la prensa se habla en general del último grupo), y al mismo tiempo nos facilita visualizar la importancia de los datos para estas grandes plataformas.

Es importante pensar a las plataformas enmarcadas en el momento histórico en el que nacieron dado que es la crisis del modelo capitalista industrial que parece revelar una nueva propuesta para extraer valor de zonas impensadas, no solo a través de la intermediación de un servicio, sino más bien en la explotación de datos, el bien digital preciado de nuestro momento. Hay que señalar que, al momento en que se escriben estas líneas, son muchas (por no decir todas) las plataformas que aún no generan ganancias reales, es decir, que se encuentran en un plan de expansión sustentadas en capitales de inversión (capitales ángeles y capitales de riesgo), aunque con déficit operativo. No es un dato menor ya que habrá que ver quiénes sobreviven en el largo plazo. De hecho, en Europa ya son muchas las plataformas que fueron comprando (o fundiendo) a plataformas competidoras.

El negocio de la plataforma es un negocio de escala que se sustenta en una baja inversión (comparada con una industria tradicional). Este es un tema muy importante para discutir desde la economía social en tanto sería esencial no reproducir esquemas organizativo-económicos que lleven a monopolios. La construcción de plataformas cooperativas es posible y –por qué no– necesaria, pero es fundamental el análisis de las relaciones que se establecen con el fin de no reproducir las formas actuales en donde, en líneas generales, encontramos trabajadores librados a su suerte (o a la suerte del algoritmo).

¹⁰ Slee (2016).

¹¹ Para más detalles de estos casos ver Slee, *op. cit.*

¹² Srnicek (2018).

En este punto es fundamental hacer una mención, aunque sea de forma sucinta, al rol del trabajo en las plataformas, sobre todo en aquellas que intermedian entre la prestación de un servicio por parte de un trabajador o trabajadora, repartidores o repartidoras, conductores o conductoras de vehículos, prestaciones profesionales, etc. En este sentido, las plataformas convocan en su discurso al espíritu emprendedor de las personas y desconocen las relaciones laborales que se generan. Se plantean como intermediarias entre un trabajador o trabajadora independiente y una necesidad. Es importante resaltar que esta relación se da a inicios del siglo XX y en general en profesiones poco calificadas y poco reguladas por el Estado, relaciones planteadas en plena crisis de la sociedad salarial, por lo que se trata de relaciones desiguales en las que a partir de la tecnología se consigue sacar un rédito por la intermediación, sin tener que dar cuenta de la relación laboral.

Desde la economía social es importante resaltar que el trabajo es mucho más que la jornada laboral, es decir, el trabajo debería asegurar los años de no trabajo (infancia y vejez), la seguridad social, accidentes, enfermedades, etc. En este sentido, es necesario regular a las plataformas para encauzar las necesidades de trabajo en verdaderos espacios que permitan la reproducción ampliada de la vida de las personas y no la subsistencia planteada desde la búsqueda y el esfuerzo individual. Desarmar (en el sentido de separar en partes para analizar y de dar por tierra) el discurso del “emprendedor” es fundamental porque es perverso que una sociedad que no resuelve problemáticas sociales básicas imponga a los sujetos la búsqueda de la salvación individual.

Desde el cooperativismo es importante pensar estos procesos en tanto las plataformas (sobre todo las del conjunto denominado

El negocio de la plataforma es un negocio de escala que se sustenta en una baja inversión. Desde la economía social sería esencial no reproducir esquemas organizativo-económicos que lleven a monopolios. La construcción de plataformas cooperativas es posible y –por qué no– necesaria, pero es fundamental el análisis de las relaciones que se establecen con el fin de no reproducir las formas actuales en donde, en líneas generales, encontramos trabajadores librados a su suerte (o a la suerte del algoritmo).

austeras) basan su intermediación en el mundo del trabajo autónomo, precarizando relaciones laborales. Y por fuera de las plataformas que más circulan en los medios, ya existen otras que trabajan de igual manera para intermediar en trabajos que consideramos calificados como ser: traductores, médicos, etc. En este sentido, es interesante rescatar la categoría de precariado¹³ mientras la tercerización y la precarización centralmente de los jóvenes (de diferentes sectores sociales) se profundiza con el uso de nuevas tecnologías y la implantación de las plataformas como forma de trabajo. Se trata, por tanto, de intermediar en cualquier relación de trabajadores autónomos.

Es importante también disputar el concepto de innovación, en tanto es necesario que desde el análisis económico la innovación no esté directamente relacionada con la disrupción que permita generar nuevas ganancias,

¹³ Standing (2013).

sino que deberíamos poder marcar un valor en la resolución de necesidades. Innovar es encontrar nuevas formas y más eficientes de resolver necesidades humanas teniendo en cuenta la reproducción ampliada de la vida. El trabajador o trabajadora expulsado o expulsada desde hace décadas del mundo salarial, tampoco cuenta ahora con la independencia del mundo autónomo, sino que lo hace a través de una plataforma (que se queda con una parte de su ingreso), realiza de forma tercerizada el trabajo que quizás hace unas décadas realizaba bajo una relación salarial que le podía permitir pensarse mucho más allá del día a día.

La cooperativa de trabajo se alza como una variante importante para hacer frente a este tipo de proyectos, para compartir con otros las búsquedas de resolución de necesidades y para lograr reducir las incertidumbres que existen para una persona que se encuentra sola buscando sobrevivir.

Pero no nos referimos a la cooperativa solamente como forma jurídica, sino que es importante rescatar la tradición cooperativa y sus conceptos teniendo en cuenta que el capitalismo de plataformas ha hecho suyos mucho de ellos. En el mundo existen diversos proyectos que buscan disputar el sentido de las plataformas para generar trabajo desde la economía social.¹⁴ Existen plataformas cooperativas de reparto (Coopcycle), plataformas de traslado de pasajeros (Libre Taxi), de alojamiento compartido, etc.

También existen intentos de conceptualizar y enriquecer estos proyectos con una sistematización de principios de acción y experiencias. En esta línea de análisis podemos esbozar que la Plataforma desde la econo-

mía social seguramente debe ser descentralizada, para asegurar el desarrollo local, pero seguramente con una cooperación inter plataformas cooperativas para facilitar los intercambios tecnológicos y de gestión. Para esto el Software Libre es la base tecnológica y filosófica para construir y acompañar los proyectos. El cooperativismo como base asegura la propiedad del proyecto por parte de los asociados mientras que la tecnología abierta asegura la no dependencia y la intercooperación entre proyectos.

Como señalan algunos trabajos centrales para estos análisis,¹⁵ la economía colaborativa es el reaganismo por otros medios. Las plataformas no son solo una aplicación de celular o una página web. No se trata de negocios descentralizados que generan desarrollo local, no se trata de proyectos de pares con verdaderos socios de negocios, en la mayoría de los casos no se trata tampoco de grandes innovaciones tecnológicas sino más bien que se trata de inversores en búsqueda de creación de monopolios globales, con evasión o elusión de impuestos, negando relaciones laborales y en la búsqueda de generar valor con el menor costo fijo posible.

Consideramos fundamental que desde la economía social se avance en la comprensión de la sociedad y de las formas económicas actuales y que se trabaje en el acompañamiento de proyectos de plataformas cooperativas. Se trata de combinar centenares de años de ricas experiencias, de conceptos y teorías con nacientes proyectos de base tecnológica que buscan disputar sentido y mercado para resolver necesidades. Si queremos que la economía social sea partícipe en la resolución de las problemáticas sociales actuales, es necesario profundizar el análisis del capitalismo cognitivo y de las formas de funcionamiento de las

¹⁴ Para conocer más sobre los distintos proyectos vale la pena leer Scholz (2016).

¹⁵ Scholz, *op. cit.*

plataformas y acompañar a los nacientes proyectos sociales que al retomar las potenciali-

dades colaborativas de las tecnologías sirvan de base para generar trabajo y desarrollo local.

BIBLIOGRAFÍA

Boutang, Yann Moullier. "Capitalismo cognitivo. Explotación de segundo grado", en: *Hipertextos*. Vol. 2, N° 3. Buenos Aires, julio-diciembre, 2014, pp. 15-22.

Busaniche, Beatriz. "Propiedad intelectual y derechos humanos: hacia un sistema de derechos de autor que promueva los derechos culturales". Buenos Aires: Tren en Movimiento, 2016.

Castells, Manuel. *La era de la información. La sociedad red*. Volumen 1. Barcelona: Alianza, 1997.

Mazzucato, Mariana. *El Estado emprendedor*. Madrid: RBA Libros, 2014.

Scholz, Trebor. "Platform Cooperativism. Challenging the Corporate Sharing Economy". Rosa Luxemburg Stiftung New York Office. Enero, 2019. Disponible en: <http://www.rosalux-nyc.org/platform-cooperativism-2/>, última fecha de acceso: 2 de junio de 2019.

Slee, Tom. *Lo tuyo es mío. Contra la economía colaborativa*. Buenos Aires: Taurus, 2016.

Srnicek, Nick. *Capitalismo de plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra Editores, 2018.

Standing, Guy. *El precariado*. Barcelona: Pasado y Presente, 2013.

Vannini, Pablo. "Economía y reciprocidad: las redes de software libre", en: *Voces en el Fénix*. Buenos Aires, 2014. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/econom%C3%ADa-y-reciprocidad-las-redes-de-software-libre>, última fecha de acceso: 3 de junio de 2019.

Zukerfeld, Mariano. "Bienes informacionales y propiedad intelectual: breve historia de un matrimonio forzado". XXI Jornadas de Historia Económica. Universidad Nacional de Tres de Febrero, Caseros, 2008.

---"Todo lo que usted quiso saber sobre Internet pero nunca se atrevió a googlear". *Hipertextos*, Vol 2, N° 1, pp. 64-103. Disponible en: http://revistahipertextos.org/zukerfeld-mariano/hipertextos_no-2-64-103/, última fecha de acceso: 3 de junio de 2019.

Cooperanturhumanunest... **o cooperamos, luego tal vez existiremos**

HUGO BUSSO¹

Resumen

La situación actual de la crisis como modo y forma hegemónica de funcionamiento del neoliberalismo actual y sostén de la mundialización económica son causa de la degradación democrática en occidente y de la depredación ecológica mundial. El debate exige ir más allá de dicotomías restringidas de lo local y lo global, e incorporar un tercer actor, la tierra como sujeto político pleno de derechos para el presente y el futuro, humano y no humano. La cooperación como concepto central y como alternativa sociopolítica-económica fundamental debe ser creativa y ecológica. Por esto sugerimos las ideas de coo-creatividad y ecoo-creatividad. Creemos que estos dos conceptos pueden ser condiciones a priori para pensar instituciones posneoliberales, que orienten la experimentación colectiva de alternativas inciertas y a la vez necesarias para refundar un imaginario político de lo posible. Esto podría orientar la búsqueda y la resolución de las posibilidades y de los potenciales colectivos, cooperativos y creativos para gestionar políticamente los desafíos que tenemos en común, a diferentes niveles y dimensiones.

Palabras clave: *colaborar, comunicar, cooperar, coo-creatividad, creatividad, ecoo-creatividad, igualdad, libertad, neoliberalismo, instituciones posneoliberales*

Resumo

Cooperanturhumanunest... ou cooperamos, logo, talvez, existiremos

A situação da crise atual, apresentada como modo e jeito hegemônico de funcionamento do neoliberalismo nos dias de hoje e sustento da mundialização econômica, é causa da degradação democrática em ocidente e da

Revista *Idelcoop*, N°
228, *Cooperanturhu-*
manunest... o coope-
ramos, luego tal vez
existiremos

ISSN 0327-1919. P. 20-27
/ Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Profesor en Centrale-Supélec (París, Francia). Doctor en Filosofía. Autor de *Crítica a la modernidad eurocentrada* (EAE, 2011) y de *Las redes tecnológicas como redes sociales* (Narvaja, 2005). Correo electrónico: hbusso@hotmail.es.

depredação ecológica mundial. O debate exige ir além das dicotomias limitadas aos conceitos regional e global, incorporando um terceiro ator atraente: A terra como sujeito político cheio de direitos no presente e no futuro, na dimensão humana e não humana. A cooperação como conceito central e como alternativa sociopolítica-econômica fundamental deve ser criativa e ecológica. Por isso, sugerimos as ideias de Coo-criatividade e Ecoo-criatividade. Acreditamos em que esses dois conceitos podem ser condições a priori para pensarmos instituições pós-neoliberais que norteiem a experimentação coletiva de alternativas incorretas, mas necessárias para refundar o imaginário político do possível. Isso poderia nortear a busca e a resolução das possibilidades e dos potenciais coletivos, cooperativos e criativos, para o gerenciamento político dos desafios que temos em comum, nos diferentes níveis e dimensões.

Palavras-chave: Colaboração. Comunicação. Cooperação. Coo-criatividade. Criatividade. Ecoo-criatividade. Igualdade. Liberdade. Neoliberalismo. Instituições. Pós-neoliberais

Abstract

Cooperanturhumanunest... or we cooperate, therefore we might exist

The current democracy deterioration in the West and the global environmental degradation are caused by the current crisis generated by the hegemonic functioning of current neoliberalism and the support of economic globalization. The debate requires going beyond the restricted dichotomies of the local and the global, and incorporating a third actor, the Earth, as a political subject with full rights, for the present and the future, human and non-human. Co-operation, as a central concept, and also as a socio-politic and economic key alternative must be creative and embrace ecology. That is why we suggest the ideas of coo-creativity and eco-creativity. We believe that these two concepts can be a priori conditions of the creation of post-neoliberal institutions, to guide the collective experimentation of uncertain alternatives, while being a necessary element to reshape a political imaginary of the possible. This could guide the search and the realization of collective, co-operative and creative potentials and possibilities to politically manage the challenges we have in common, at different levels and dimensions.

Keywords: Collaborate, communicate, co-operate, coo-creativity, creativity, ecoo-creativity, equality, freedom, neoliberalism, post-neoliberal institutions

En la repetición está el síntoma que nos acorrala otra vez a redundar en lo indeseado (el fascismo, los golpes de Estado en América Latina, el "corralito" argentino, la crisis financiera del 2008). La potencialidad de transformación como imperativo vital parece abrirse camino con la voluntad de cambio de algunos actores-sujetos en cada país. El neoliberalismo hegemónico aún no se ha derrumbado sino fortalecido, a pesar de las crisis y los fracasos socioeconómicos estrepitosos. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿cómo?, ¿de qué modo? Las preguntas se repiten en un nuevo contexto, pero con causas similares. Llegó la hora de desarrollar una economía de la cooperación, de hacerlo con perseverancia, inteligencia y con valores solidarios, ante el retorno de políticas profundamente egoístas y necias, que no toleran desvíos de sus dogmas de competencia *a priori*. Estas políticas ya han producido explosiones sociales y degradaciones ambientales en todo el mundo, algunas irreversibles. Lo más interesante es que no hay recetas dogmáticas alternativas para ensayos de otros modos y perspectivas, porque la creatividad, la experimentación y la incertidumbre son ya la pauta política de lo que vendrá. La sola certitud es que deberemos cooperar en medio de antagonismos intensos y desacuerdos profundos. El momento de la coo-creatividad (cooperación y creatividad) filosófica y política ya está instalado. La crisis ya contiene la posibilidad de superación y la oportunidad que tiene a la utopía como motor y guía de sus comienzos.

En sentido humano, cooperar es actuar libremente, más allá de la mera sobrevivencia, de las imposiciones del trabajo y la reproducción biológica. Es compartir, colaborar y converger en una tarea, repartiendo los frutos en común desde el principio de justicia –que tiene a la igualdad en el centro de gravedad– distribuidos según el esfuerzo y el aporte de cada uno. Los *sapiens* somos capaces de cooperar

para preservar, conservar y prosperar conjuntamente, según nos muestra la arqueología y la antropología. El humano no nace cooperativo, deviene, se hace, se construye. Los comportamientos se copian y las conductas se reproducen, en el sentido instituido por cada cultura. Los humanos compartimos el saber, a veces, el aprender. Cooperar en nuestra perspectiva es más que el colaborar, porque puede ser una inteligencia colectiva con finalidad infinita, que tiene poder de aprender, crear e innovar. El hombre es un animal cooperativo, la actividad es el aprender para vivir compartiendo, dentro de y con la comunidad. El resto es comentario a pie de página.

La libertad tiene sentido y es la estrella que guía en tanto la cooperación resuelva los temas fundamentales de alimentación, la seguridad, el acceso y el disfrute de la tecnología. La fusión de igualdad y libertad, la *égaliberté* (como propuso el filósofo francés Étienne Balibar), son los dos principios que la democracia debe llevar a su máximo potencial e intensidad. Estos son la paradoja y la contradicción, que es el motor de la política y tiene a la cooperación como cemento que concretiza lo mejor y lo más conveniente de vivir juntos.

La vida buena tiene algunos requerimientos. Uno posible pero no obligatorio es la inteligencia en común. Hacemos una inteligencia colectiva, en general, sin que lo sepamos ni asumamos. Es un hecho histórico. Basta ver tanto el patrimonio arquitectónico como las grandes obras artísticas y científicas. El conocimiento es siempre colectivo y cooperativo. La colaboración incide en la organización. Pero la cooperación es también colaboración y le suma potencialmente la creatividad: podemos devenir coo-creativos (cooperantes y creativos), donde la individualidad se ve contenida, desfasada e idealmente aumentada si hay sinergia sincrónica y cooperativa.

¿POR QUÉ O POR CUÁL BENEFICIO COOPERAMOS?

Esta pregunta requiere una respuesta consciente. Nos interpela en lo más profundo de nuestros principios civilizatorios, en el corazón de nuestra cultura y en nuestros valores éticos-morales que nos sostienen como individuos y sujetos, artífices de nuestro destino. Elinor Ostrom, Premio Nobel de Economía 2009, propuso once reglas de cooperación para reforzar el aprendizaje mutuo y fortalecer la confianza, que requiere de este verbo principal de la economía en lo referente a una explotación sostenible de los recursos naturales. Sus investigaciones concluyen que la cooperación es posible y se autodetermina, es decir, que las instituciones que permiten la preservación de los recursos para la cooperación son engendradas por las mismas comunidades. Pero se debe restringir las posibilidades y castigar a los “pasajeros clandestinos” que saltan las reglas, las incumplen o se apropian injustamente de los recursos para beneficios exclusivamente individuales. Los individuos que cooperan son capaces de aprender de otros, pudiendo cambiar sus comportamientos y las reglas instituidas, adoptando criterios y actitudes de reciprocidad fundados en sus propias experiencias.

El egoísmo, la corrupción y el “presentismo”² son obstáculos para los nuevos desafíos a superar, en un planeta que se recalienta, en el actual período de la tercera revolución industrial y el Antropoceno (¿irreversible?) que genera la sexta extinción acelerada de las especies. Un ejemplo de los beneficios de la cooperación se puede encontrar en lo que nos llena de orgullo a los *sapiens*: decodificar el genoma humano –cuyos resultados se hicieron públicos en el 2001 y se terminó en el

Un ejemplo de los beneficios de la cooperación se puede encontrar en lo que nos llena de orgullo a los *sapiens*: decodificar el genoma humano. Fue el conocimiento y la inteligencia colectiva a gran escala lo que posibilitó este avance, como todos los grandes descubrimientos e innovaciones. Este es el modelo de la ciencia y de una sociedad abierta, que podrán dar respuestas a los desafíos complejos. Es la armadura flexible no encorsetada en el mercantilismo obtuso de un valor fetichizado, sino abierta al devenir potencialmente infinito y libre de la especie humana.

2003–. Este tuvo a la especie humana como descifrador. Fue el conocimiento y la inteligencia colectiva a gran escala lo que posibilitó este avance, como todos los grandes descubrimientos e innovaciones. Este es el modelo de la ciencia y de una sociedad abierta, que podrán dar respuestas a los desafíos complejos. Es la armadura flexible no encorsetada en el mercantilismo obtuso de un valor fetichizado, sino abierta al devenir potencialmente infinito y libre de la especie humana.

COMUNICAR, COLABORAR, COOPERAR

Estos tres conceptos hacen sinergia entre sí y a la vez se distinguen. Para cooperar es necesario comunicar, y mucho. Pero colaborar no agota la cooperación, sino que es una faceta egocéntrica que no ha hecho consciente hasta el momento el campo global o sistema

² La tiranía de la inmediatez absoluta, sin pasado ni futuro, propio del consumismo que sostiene el neoliberalismo actual.

total y las sutilezas de sus implicancias interdependientes. Cooperar es, análogamente, el salto cuántico de un electrón a otra órbita para la que aparentemente no estaba previsto, y por esto puede escapar deliberadamente de un encierro asfixiante a esa sola y única dimensión, o mundo predeterminado. Hay que salirse de juego y dejar de alimentar el mundo depredador y egoísta que no deseamos. Mejor es decidir asumir en vida, con determinación y perseverancia, nuestro propósito y misión, es decir, dar el salto hacia el mundo que anhelamos, aquí y ahora. No hay opción, y parafraseando a Gandhi que decía que “no hay camino hacia la paz, la paz es el camino”, la cooperación es el camino para superar el capitalismo individualista, que es –más que ayer– el verdadero obstáculo para la red de lo viviente y lo que poseemos en común humanos y no humanos.

La prosperidad y la potencialidad humana se manifiestan y se manifestaron gracias a la cooperación, con sus instituciones formales e informales útiles y eficaces para la acción conjunta. A diferencia de las otras especies de mamíferos, somos una especie que podemos cambiar en ciertos sentidos nuestras reglas de juego social, alterar nuestra reacción y así cambiar nuestras instituciones (públicas, asociativas y empresariales) que nos hacen más fuertes, o nos debilitan escandalosamente. Ejemplos hay para los dos lados. La elección del sentido –valórico, político y metafísico– se impone a cada individuo y colectivo autoorganizado en identidades y unidades de gestión cultural, territorial, política y económica.

¿COOPERAR ES UN SACRIFICIO?

Cooperar puede ser un sacrificio calculado, un acto altruista y una mezcla de los dos primeros de modo solidario y compasivo. Ninguna elección ni decisión es desinteresada, neutra de perspectivas *a priori*, de

preferencias inmanentes y consecuencias inciertas que trascienden las intenciones a futuro. El *homo oeconomicus* como ficción liberal (Stuart Mill) y literaria del liberalismo es, como ya lo han propuesto los más lúcidos pensadores e investigadores de la filosofía, las ciencias sociales y la psicología neurocognitiva y psicoanalítica,³ una ficción pobre heurísticamente, inexacta en el campo lógico y matemáticamente limitante. Por ende, insostenible para pensar la complejidad actual de nuestras sociedades. Lo útil y lo eficaz de cooperar sobrepasa el egoísmo capitalista, el individualismo liberal democrático y la homogenización estalinista. Solo queda experimentar, ensayar, crear y corregir sin descuidar lo común, lo que nos pertenece no como individuos de pequeño grupo, sino que a los que han vivido, viven y vivirán. Por esto hay que desligarse de la tiranía del presente, de la urgencia de la inmediatez depredadora del consumo y de la banalidad de una vida sin futuro, amnésica de su pasado.

¿COOPERAR O COMPETIR?

Cooperar y competir pueden no ser antónimos. Es mejor la sinergia que el antagonismo entre ellos. El verdadero opuesto es la secesión. Tanto en el mercado de transacciones de productos humanos como en la biodiversidad, las estrategias exclusivamente competitivas e individualistas están destinadas al fracaso, o a la catástrofe en mediano y largo plazo. La ecología y la cooperación son un ejemplo de lo que hay que unir y no separar. Si incluimos la ética de la responsabilidad en nuestra praxis vital, entonces se comprendería mejor que conceptualmente deben ir juntas. Podemos competir no para ganar y anular al otro, sino para mejorar cooperativa-

³ Algunos referentes son: Pierre Bourdieu, Collin Crouch, Brian Massumi, Zygmunt Bauman, Bruno Latour, Yves Citton, Dany Doufour, Jorge Alemán, Anselm Jappe, Jérôme Baschet, Christian Laval, Elinor Ostrom, la lista es larga e interesante.

mente el conjunto. Sugiero pensar siempre con una doble “o” como en cooperar, para influir en ecología y creatividad: ecoo-creatividad⁴ y coo-creatividad. Podemos utilizarlos como adjetivos, pueden hacer trinidad con el verbo cooperar, sustantivando la interacción sistémica e inescindible entre los tres. La utopística y la prospectiva a corto plazo, la guía de principios y criterios del movimiento social y cooperativo actual son una alternativa a la mundialización neoliberal.

Tres cuestiones claves y urgentes para comenzar a hablar: el imaginario de la cooperación, la ecología y la sociedad, pilares para proyectarse, pensar, planificar y debatir con prospectiva la transición ecológica-técnica de nuestras comunidades y territorios. ¿Hay alguna idea mejor que cooperar profundamente y sin demora para generar alguna chance a la vida actual y a la que viene? Como no hay respuestas *a priori* y el desacuerdo es constitutivo de la política, entonces solo queda experimentar, ensayar y cooperar, el resto se hace con gritos, golpes y torpezas, no siempre involuntarias. Dialogar se impone, sin ocultar los antagonismos y los desacuerdos. En este juego lo que podemos esperar es, al menos, instituciones que den las pautas y las reglas del juego, que deben tener a la cooperación entre iguales y libres condiciones de cambio y la mejora de nuestra calidad de vida en la tierra. La Tierra es el nuevo sujeto político que debemos incluir con plenos derechos, como propuso Bruno Latour.⁵ La Tierra es un actor con plenos derechos, que clama cooperación inteligente para superar la barbarie depredadora de un sistema en declive, el cual derrite el hielo de los polos y hace desaparecer aceleradamente las especies vivientes. Llegó la hora de cooperar

¿Hay alguna idea mejor que cooperar profundamente y sin demora para generar alguna chance a la vida actual y a la que viene? Como no hay respuestas *a priori* y el desacuerdo es constitutivo de la política, entonces solo queda experimentar, ensayar y cooperar, el resto se hace con gritos, golpes y torpezas, no siempre involuntarias.

ecoo-creativamente, aunque el tren se haya pasado varios pueblos...

TRES FUENTES DE ALIVIO Y SALIDA DEL PARADIGMA HEGEMÓNICO

Hay que reconquistar el imaginario cooperativo y utópico para salir del encantamiento e ilusión del neoliberalismo hegemónico, y reformar las instituciones públicas y privadas a un nuevo contexto y horizonte, adaptándolas a los desafíos ambientales y sociales. Tres caminos para recorrer e indagar se presentan posibles para desarrollar la innovación social y las iniciativas solidarias, para afrontar los imperativos impostergables y así evitar el destino sombrío de la crónica de una muerte anunciada, de las políticas de depredación y despojo.

1. Repensar el dogma y las ilusiones mistificadas del desarrollo y el crecimiento, re-discutir las variables economicistas del PBI, ajustándolas a los objetivos sociales y populares. Cooperar para el bienestar más que colaborar para el crecimiento obsesivo de ganancias de las juntas de accionistas. Volver a la idea de “lo común”, a la “economía social” y a la ecología como criterio general del pensamiento y la acción. Economía sin ecología

⁴ Ecología, economía, cooperación y creatividad, en un solo concepto, unidas en una palabra compuesta e inexistente aún.

⁵ Latour (2017).

pierde el sentido porque es muy peligroso. Crecimiento, beneficio y finanzas son ejes del poder, pero miradas desde el *demós* (el pueblo) deben dar paso a la salud, al tratamiento de las desigualdades económicas, sociales y políticas. Para esto es necesario rediseñar las instituciones posneoliberales, hegemónicas hasta ahora por la oligarquía financiera mundial. La economía ecológica puede ser fuente de un verdadero avance y de una evolución cooperante, que salgan de las asfixias modernas de desarrollo y progreso que no sintonizan con los desafíos presentes. La ecología pone a la Tierra como sujeto político pleno de derechos. Es el punto de encuentro con las ciencias sociales y las llamadas ciencias duras, las ingenierías y las tecnologías en su conjunto. El decrecimiento, el tercer atractor, la economía circular y la permacultura serán conceptos para relacionar y llenar de sentido para esta transición que se impone.

2. Dotar al sistema fiscal y social de herramientas más cooperativas, debilitando los incentivos egoístas actuales de ganancias de pequeños grupos y dar más incentivos a los gestos, actitudes y tendencias cooperativas, en todos los niveles de lo viviente, social y económico. La economía circular, la gestión pública e impuestos y la permacultura son algunas de las experiencias que se están haciendo en varios grupos y comunidades de todo el mundo. Es tiempo de utopías realistas y, factibles y plausibles que entusiasmen y nos saquen del letargo tiránico del presentismo actual.

3. Acelerar la transición ecológica y desacelerar la transición numérica que distrae la atención de lo importante, que dispersa la concentración en lo urgente, a la vez que disminuye y malgasta la cooperación fluida, necesaria para resolver lo que necesitamos imperiosamente. Salir del "presentismo" que

La ecología pone a la Tierra como sujeto político pleno de derechos. Es el punto de encuentro con las ciencias sociales y las llamadas ciencias duras, las ingenierías y las tecnologías en su conjunto. El decrecimiento, el tercer atractor, la economía circular y la permacultura serán conceptos para relacionar y llenar de sentido para esta transición que se impone.

nos impone la aceleración consumista, y evitar la economía de la atención (como la mercancía algorítmica principal del capitalismo actual) que secuestra la atención con juegos anodinos e informaciones para convertirnos en consumidores dóciles e idiotizados.

Estamos en las puertas de un momento donde la creatividad y la cooperación serán la clave para afrontar los límites del paradigma dominante de la economía y la política. Porque es necesario innovar experimentando nuevas formas de vivir en sociedad y de gestionar lo que hay en común desde una economía política de la cooperación y circular en sentido ecológico. Argentina a partir del 2019 es un ejemplo candente y casi patético de la repetición de la descomposición social y del ¿éxito? de los "hombres de negro" del FMI. Nuevamente se impone como urgente la creatividad popular y el cooperativismo del cambio político, para que sea posible transformar nuestras sociedades, para ensayar salir de las tendencias antidemocráticas propias del neoliberalismo y del capitalismo financiero.⁶ Es necesario generar y nutrir un imaginario alternativo, propositivo y positivo que entusias-

⁶ Dardot y Laval (2017).

me e ilusione estilos de vida posibles, armónicos con lo viviente y solidario en los social. El cooperativismo debe y puede ser algo más que la compensación complementaria de un

sistema neoliberal autista, la causa de los problemas y desafíos actuales. Tarea que exige entonces coo-creatividad ecológica-política. Nada más, ni nada menos...

BIBLIOGRAFÍA

Baschet, Jérôme. *Défaire la tyrannie du présent. Temporalités émergentes et futurs inédits*. París: La Découverte, 2018.

Laurent, Éloi. *L'imapsse collaborative. Pour une véritable économie de la coopération*. París: Les Liens Qui Libèrent, 2018.

Latour, Bruno. *Où atterrir? Comment s'orienter en politique*. París: La Découverte, 2017.

Laval, Christian y Dardot, Pierre. *La pesadilla que no acaba nunca. El neoliberalismo contra la democracia*. Barcelona: Gedisa, 2017.

Massumi, Brian y Chrétien, Armelle. *L'économie contre elle-même. Vers un art anticapitaliste de l'événement*. Montreal: Lux Éditeur, 2018.

Cooperativas integrales

FERNANDO BERGUIER¹

Resumen

En el presente trabajo describimos una entidad inexistente en la Argentina, pero usual en países como España. Se trata de una cooperativa integral, donde las asociadas y los asociados son tanto las trabajadoras y los trabajadores como los consumidores y las consumidoras. También se las puede conocer como cooperativas mixtas (por ejemplo, en Puerto Rico se las denomina así) aunque en Argentina esa denominación está reservada para las cooperativas de trabajo que a su vez realizan la actividad de consumo, la cual está destinada a los asociados y las asociadas (trabajadores y trabajadoras), pero en las que no está abierta la actividad de venta a otras personas.

En este trabajo desarrollaremos otro concepto, diferente al de las cooperativas mixtas argentinas donde se acepta que se incorporen asociados y asociadas que solo quieran utilizar la sección de consumo. Nos referiremos a una cooperativa donde los asociados y las asociadas sean tanto los trabajadores y las trabajadoras como los clientes y las clientas.

Palabras clave: integral, trabajadora, consumidora, trabajo, consumo, excedente

Resumo

Cooperativa Integral

No presente trabalho fazemos descrição de uma entidade que não existe na Argentina, mas é muito comum em países como a Espanha. Trata-se de uma Cooperativa Integral, na qual as associadas e os associados são tanto trabalhadoras e trabalhadores, quanto consumidores e consumidoras. Também são chamadas de Cooperativas Mistas (por exemplo, em Porto Rico), porém na Argentina essa denominação só é utilizada para as cooperativas de trabalho, que, ao mesmo tempo, realizam atividade de consumo destinada aos associados e às associadas (trabalhadores e trabalhadoras), ficando por fora dessa atividade de venda pessoas alheias às cooperativas.

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
20/11/2018
Fecha de aprobación:
21/05/2019

Revista Idelcoop,
Nº 228, Cooperativas
integrales
ISSN 0327-1919. P. 28-
47 / Sección: Reflexio-
nes y Debates

¹ Contador. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas UBA, capacitador del INAES y docente de la Dirección Académica y del Conocimiento del CPCECABA.

No presente trabalho desenvolveremos outro conceito, diferente daquele referido às cooperativas mistas argentinas, vez que ele abrange a incorporação de associados e associadas interessados só em fazer uso da atividade de consumo. Falaremos de uma cooperativa que dá a oportunidade de os associados e as associadas serem tantos trabalhadores e trabalhadoras, quanto fregueses e freguesas.

Palavras-chave: *integral, trabalhadora, consumidora., trabalho., consumo, excedente*

Abstract

Integral Co-operatives

In this work we describe a kind of entity that does not exist in Argentina, but which is frequently seen in countries like Spain. We are talking about integral co-operatives, where the associates are both the workers and the consumers. They are also known as mixed cooperatives (for example, in Puerto Rico), although in Argentina that denomination is reserved for work co-operatives in which the associates are, at the same time, the consumers (workers), but where selling activities are not open to other people.

We will also cover another concept, different from the Argentine mixed co-operatives, where associates who are only interested in the consumption area are welcomed. That is the case of a co-operative where the associates are both the workers and the clients.

Keywords: *integral, worker, consumer, work, consumption, surplus*

En el presente trabajo realizaremos un análisis teórico y práctico sobre la viabilidad de crear una estructura cooperativa que incluya como asociados y asociadas a los trabajadores y las trabajadoras, así como a las consumidoras y los consumidores de un bien o servicio. Partiremos de la hipótesis de que es posible crear una cooperativa en la que sus asociadas y asociados sean tanto las trabajadoras y los trabajadores que generan el bien o servicio, como los consumidores y las consumidoras de ese producto final, o sea, una cooperativa integral.

Con este trabajo se pretende introducir un tema que en países como España y Puerto Rico es natural, ya que está nombrado en sus propias leyes de cooperativa, pero que en Argentina no es tenido en cuenta. Durante el desarrollo del artículo, salvo que se haga una aclaración, nos estaremos refiriendo a las características y las normativas vigentes en Argentina.

Las cooperativas de trabajo se crean para producir en forma conjunta, solidaria y democrática un bien o servicio que será colocado en el mercado. Así, el trabajador y la trabajadora dejan de generar plusvalía para un patrón y se organizan en una forma societaria solidaria. Las cooperativas de consumo tienen como fin el agrupamiento de las personas para lograr, en forma conjunta, solidaria y democrática, comprar bienes o servicios que se consiguen en el mercado pero a un precio menor. Y lograr de esta manera la menor cantidad de intermediarios entre los productores y las productoras y los consumidores y las consumidoras.

Cuando un grupo de trabajadoras y trabajadores de una empresa decide agruparse y fundar una cooperativa para producir lo mismo que hacían antes para un patrón, es un avance de la economía social. Lo mismo ocu-

rrer cuando los consumidores y las consumidoras de cierto bien o servicio deciden agruparse en forma de empresa cooperativa para conseguir ese producto a un menor precio.

¿QUÉ PASARÍA SI ESTAS DOS SITUACIONES SE DIERAN AL MISMO TIEMPO?

Supongamos la existencia de un geriátrico en el que los consumidores y las consumidoras (los y las huéspedes del establecimiento) se agrupan para formar su propia institución como cooperativa de consumo, para tener un menor costo con un mejor servicio. Imaginemos también que las trabajadoras y los trabajadores de esa misma empresa deciden no producir más para otros y así crear un geriátrico en la forma de una cooperativa de trabajo. No existiría ningún inconveniente si ambos grupos actuaran por separado, pero como estamos en el terreno de la economía social hay que pensar y fomentar el trabajo colaborativo. Sin embargo, las formas cooperativas reguladas actualmente en Argentina son de trabajo, consumo, servicios públicos o de producción. En este caso, debería crearse un emprendimiento integral. Esta es la posibilidad que queremos explorar en este trabajo. En esta cooperativa de trabajo/consumo, las decisiones podrían ser tomadas en asambleas y cada trabajador y trabajadora o consumidor y consumidora (socio y socia) tendría un voto. Sin embargo, esta opción requiere de cierto análisis.

Por otro lado, en las cooperativas de trabajo solo se permite que las personas que tienen cargos en la parte social de la organización puedan ser únicamente trabajadores y trabajadoras del sector empresarial. Así, debe replantearse especialmente esta área para permitir un funcionamiento democrático en la entidad. Además, debe definirse la composición del órgano directivo y de fiscalización, ¿cuál es la proporción representativa de los

dos tipos de socias y socios en los cuerpos directivos de la cooperativa? ¿Es necesario que haya integrantes consumidoras y consumidores como trabajadores y trabajadoras? ¿La sindicatura tiene que ser colegiada?

La fijación de los precios de venta del bien o servicio también es un punto a debatir, así como la distribución de los excedentes y las operaciones con terceros ajenos a la cooperativa (operaciones con no asociados o asociadas). Esta figura es diferente para una cooperativa de trabajo y una de consumo. En las primeras, las ventas de los bienes o servicios a los y las integrantes de la cooperativa o a cualquier persona física no se cuentan como operaciones con terceros. El contratar a uno o más trabajadores o trabajadoras en relación de dependencia (en forma temporaria, como permite la normativa) es lo que se toma como operaciones con no asociados o asociadas. Por ejemplo: una cooperativa de trabajo de catering que posee treinta asociadas y asociados es contratada para un evento para el cual se necesitan cien personas trabajando. La cooperativa puede asociar a esas setenta personas, pero terminado ese evento no podrá darles continuidad de trabajo. Estas asociadas y asociados son mayoría y podrían pedir que se convoque a una asamblea para evaluar cómo se distribuye el trabajo en la cooperativa y quizás proponer que sea igualitario entre todas y todos, y generar de esta forma que el grupo original pueda decidir no tomar ese trabajo.

Para evitar esta situación, la normativa actual permite que la cooperativa contrate a esas personas a través del contrato de tiempo parcial establecido en la Ley de Contrato de Trabajo (o sea en relación de dependencia). Así, las asociadas y los asociados de la cooperativa serían los originales y estas setenta trabajadoras y trabajadores tendrían sus aportes correspondientes. No obstante, el

Cuando un grupo de trabajadoras y trabajadores de una empresa decide agruparse y fundar una cooperativa para producir lo mismo que hacían antes para un patrón, es un avance de la economía social. Lo mismo ocurre cuando los consumidores y las consumidoras de cierto bien o servicio deciden agruparse en forma de empresa cooperativa para conseguir ese producto a un menor precio.

análisis no termina ahí, hay que pensar qué se hace con los excedentes generados por esas personas no asociadas. La Ley de Cooperativas establece que los excedentes provenientes de operaciones con no asociadas y asociados no son repartibles, por lo tanto, habría que buscar una forma de cálculo para que los asociados y las asociadas no se distribuyan excedentes generados por otros trabajadores y trabajadoras.

En cuanto a las cooperativas de consumo, todas las personas que trabajen en ella deben estar en relación de dependencia. Esto no implica una operación con terceros. En cambio, si un no asociado o asociada consume el bien o servicio que presta la cooperativa, ahí sí se da una operación que no permite la distribución de excedentes, o sea, que prohíbe a los asociados y las asociadas apropiarse de la diferencia entre el costo y el precio de venta. Aquí entraría a jugar la figura del tercero ajeno o ajena a la cooperativa.

Como se observa, lo que genera una operación con terceros no asociados y asociadas en una cooperativa de consumo es parte de la actividad normal para una cooperativa de trabajo y

viceversa. Esto produce, volviendo a las cooperativas integrales, la necesidad de distinguir la situación desde ambos puntos de vista.

Dimos un ejemplo de cómo puede surgir este tipo de organizaciones y, análogamente, se puede decir que cuando se crea una cooperativa de consumo a raíz de una “independización” del consumidor partiendo desde una empresa en marcha (como el caso del geriátrico que mencionamos) se le puede dar la forma de cooperativa integral. También tenemos que analizar que en las cooperativas de consumo lo que se busca es obtener el menor precio del servicio o producto que es objeto de la organización, mientras que en las de trabajo el objetivo es lograr generar fuentes de trabajo para producir un bien o servicio que será colocado en el mercado y que produzca el mayor ingreso posible para el trabajador o la trabajadora. Esto, desde el punto de vista capitalista, plantea una incompatibilidad de metas, ya que mientras que un sector quiere bajar el precio, el otro quiere aumentarlo.

En una cooperativa no siempre hay que analizar el ejercicio mirando el aspecto económico, ya que, si bien el estado de resultados puede no dar ganancias, también es posible que no se haya cumplido el objetivo social. Desde la perspectiva de la asociada consumidora o el asociado consumidor, se busca obtener un servicio de calidad a un precio razonable y la sustentabilidad en el tiempo, por lo que deberán pagar un salario digno a las trabajadoras o a los empleados (más aún teniendo en cuenta que se están manejando en la economía social). Desde el punto de vista del asociado trabajador o la asociada trabajadora, lo que se busca es poder obtener una fuente de trabajo con un salario digno y sin la relación trabajador/trabajadora-patrón/patrona con la correspondiente apropiación de la plusvalía por parte del empleador o empleadora.

En base a esta búsqueda de los asociados y las asociadas sostenemos que, si bien los trabajadores y las trabajadoras van a querer cobrar lo mayor posible, y los consumidores y las consumidoras abaratar costos para obtener el servicio al menor precio, no es el fin principal de ninguno de los dos grupos y se puede lograr un punto de equilibrio en el que predomine el espíritu asociativo y el sacrificio mutuo. Puede suceder que un trabajador o trabajadora de la cooperativa integral tenga la necesidad de consumir el producto que en ella se genera. De esta forma, se crea un tercer grupo de asociados o asociadas, de trabajadores y consumidores. En principio, esto no traería ningún inconveniente ya que cada asociado o asociada tiene un voto (en el sector donde realice su actividad principal), recibirá como distribución de los excedentes de acuerdo a lo trabajado y lo consumido, y podrá integrar los órganos de administración y fiscalización como cualquier asociado o asociada. Esta clase de asociados o asociadas puede traer un cierto equilibrio ya que tiene intereses en los dos sectores y en vez de un problema pasa a ser una solución para la cooperativa.

¿QUÉ PASA CON LAS COOPERATIVAS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN COMO DE TRABAJO O DE CONSUMO?

Es posible que una cooperativa se transforme en integral. Esto significaría que las empleadas y los empleados de ella pasen a ser socias trabajadoras y trabajadores de la misma o que quienes consuman sean los y las que se incorporen a la vida social de la cooperativa.

Sin entrar en una discusión teórica sobre principios cooperativos, sin plantear si se debe intentar o fomentar la transformación de todas las cooperativas de consumo y de trabajo en cooperativas integrales, queremos proponer la posibilidad de que en al-

gún caso, por decisión propia, las dueñas y los dueños de la cooperativa y sus trabajadoras y trabajadores o consumidores y consumidoras generen una unión de asociados y asociadas. De la misma forma, nos gustaría dejar planteada la posibilidad de que dos cooperativas existentes que produzcan el mismo bien o servicio, pero que una sea de consumo y la otra de trabajo, se encuadrando en esta nueva forma de cooperativa integral para potenciar sus capacidades. De no permitirse la fusión, el resultado serían dos organizaciones o dos cooperativas que competirían entre sí, lo que podría llevar a la quiebra o disolución de alguna o de ambas, y la pérdida de la iniciativa solidaria de un grupo de gente emprendedora.

Para mencionar algunos ejemplos de cooperativas reales en las que se podrían aplicar los conceptos aquí expuestos, sin que esto signifique un acercamiento a esas organizaciones, se podría nombrar a la Cooperativa de Trabajo Artístico la Hormiga Circular Ltda. que se dedica a "las actividades inherentes a la producción y la realización de espectáculos teatrales, musicales y toda otra forma de espectáculo artístico o cultural; dictados de cursos, conferencias y seminarios; investigación y producción de actividades afines" donde se podrían incorporar como asociados y asociadas un núcleo importante de consumidoras y consumidores para formar una cooperativa integral. La cooperativa se sitúa en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, y crea la posibilidad de un teatro cooperativo en el que las consumidoras y los consumidores de los servicios culturales de ese sitio puedan ser asociadas y asociados. Las actividades que los y las artistas realizan fuera de allí corresponden a operaciones de la sección de trabajo.

Como ejemplo un poco más complejo podemos mencionar al Banco Credicoop, donde los

Si bien los trabajadores y las trabajadoras van a querer cobrar lo mayor posible, y los consumidores y las consumidoras, abaratar costos para obtener el servicio al menor precio, no es el fin principal de ninguno de los dos grupos y se puede lograr un punto de equilibrio en el que predomine el espíritu asociativo y el sacrificio mutuo.

trabajadores y las trabajadoras del banco son asociados y asociadas porque tienen cuentas abiertas en él pero no tienen la posibilidad de participar en la vida social de la entidad (poseen sus derechos sociales restringidos). En cambio, si se conforman como cooperativa integral cumplirían el doble rol de asociados trabajadores y asociadas trabajadoras y asociados consumidores y asociadas consumidoras, lo que les permitiría tener plenos derechos.

Lo mismo pasa con las cooperativas de servicios públicos donde, en la mayoría de los casos, el trabajador y la trabajadora también es asociado y asociada porque tiene un medidor de luz en su casa, utiliza el servicio de agua potable, etc. Decimos en la mayoría de los casos y no en todos ya que por vivienda hay una sola asociada o asociado y puede pasar que esta o este no sea el que trabaja para la cooperativa. Aquí pasaría lo mismo que mencionamos en el párrafo anterior con el caso del Banco Credicoop. Al ser asociadas o asociados y empleadas o empleados de la cooperativa poseen sus derechos restringidos.

No obstante, la situación no es tan directa como en el primer caso, ya que, por un lado, cuando hay más de un ocupante de la vivien-

da se puede “asociar” a la persona que no trabaja para la cooperativa y así poder participar de la vida social. También puede ser que la trabajadora o el trabajador viva en una ciudad o pueblo lindero y por lo tanto no sea usuaria o usuario de la cooperativa en la que trabaja.

Para analizar el encuadre de este tipo de cooperativa en la ley argentina, proponemos analizar algunos artículos en particular de la ley N° 20.337 (arts. 2, 42, 43, 49, 53, 63, 76 y 86), que hablan de las características generales de las cooperativas, excedentes repartibles, resultados por sección, quórum generales y casos especiales, consejo de administración, sindicatura y disolución. Estos mantienen el espíritu de la norma y abordan aquellas cuestiones que podrían impedir lo planteado o que se deben adecuar para su funcionamiento.

En una cooperativa integral existirían dos clases de asociados y asociadas, por un lado, trabajadores y trabajadoras, y por otro, consumidores y consumidoras, como mencionamos anteriormente, pero también existe la posibilidad de que una misma persona cumpla ambas características (trabajadora y consumidora). Lo anterior para nosotros no es un inconveniente sino todo lo contrario, ya que ayudará al equilibrio de la organización. Está claro que, sin importar la clase de asociada, cada persona tendría un solo voto. Esta situación no rompe con el principio de la igualdad ya que dentro de cada “clase” todos los asociados y las asociadas son iguales entre sí y las diferencias o la clasificación es únicamente por el nuevo sistema que se estaría creando. Es decir, no se está excluyendo a las personas de la posibilidad de votar, elegir o ser elegidas, como sí ocurre en la clasificación de asociados y asociadas en las mutuales o en las cooperativas en las que existen limitaciones para desarrollar actividades en la vida social para los asociados y las asociadas que

trabajan en la parte comercial de la institución. Esto nos da un margen para el desarrollo de estos tipos de asociados y asociadas, ya que, si está permitido que exista una asociada o un asociado que no pueda participar, tendría que permitirse una doble función pero con un solo voto.

En cuanto al desarrollo de las cuestiones generales de la ley consideramos que debería analizarse la condición de cantidad mínima de asociadas y asociados para iniciar la cooperativa. Como norma general, las cooperativas se pueden constituir (y existir) con un mínimo de diez personas, no obstante, la normativa permite que, en las situaciones que considere necesario, la autoridad de aplicación (el INAES) autorice a constituir una cooperativa con menos personas. Esto se ha aplicado en las cooperativas de trabajo para que se puedan constituir con un mínimo de seis personas.

Nosotros creemos que se puede generar una mezcla entre lo estipulado para las cooperativas de trabajo y la normativa para las de consumo, considerando que para fundar una cooperativa integral las personas fundadoras deben ser consumidoras y trabajadoras. Quizás no se deba sumar en forma directa lo estipulado para cada cooperativa (diez y seis personas) pero sí establecer una cantidad mínima que podría ser siete consumidores o consumidoras y tres trabajadoras o trabajadores, invertir los números (tres de la sección consumo y siete de la sección trabajo) o el par que resulte de un estudio más profundo del tema que escaparía al espíritu de este trabajo.

Por último, antes de pasar al análisis de los excedentes repartibles, queremos mencionar el punto que establece que las cooperativas pueden prestar servicios a sus asociados y asociadas y a las personas que no están asociadas. En este sentido, creemos que se debe

plantear una situación de cooperativas cerradas y otra de cooperativas abiertas. Con cooperativas cerradas nos referimos a que los trabajadores y las trabajadoras realizan un bien o servicio para ser consumido únicamente por las asociadas consumidoras y los asociados consumidores, y excepcionalmente puede aparecer un consumidor o una consumidora no asociado o asociada, para lo cual se deberá cumplir con las características establecidas por las normativas vigentes en cada momento en cuanto a la cantidad de estas transacciones que se pueden realizar. En este tipo de análisis, los excedentes generados por las operaciones con no asociados o asociadas son excedentes no repartibles y pasarán a formar parte del capital de la cooperativa. Como ejemplo de cooperativa integral cerrada podemos mencionar una cooperativa de salud, la cual atiende solamente a sus asociadas y asociados.

Por otro lado, están las cooperativas integrales abiertas, donde el sector trabajo intenta colocar en el mercado el producto o servicio que genera. En este sentido, tenemos por una parte un grupo de trabajadores y trabajadoras que genera bienes o servicios para un grupo de consumidoras y consumidores cerrados (la sección consumo) pero a su vez también les interesa producir más de lo que las asociadas y los asociados puedan consumir para venderlo fuera de la sección consumo (y amplían su cartera de clientes y clientas) y funcionar como una cooperativa de trabajo simple. De esta forma, las operaciones con terceros no asociados y terceras no asociadas son un poco más complicadas ya que se debe analizar si el total de las operaciones con personas no asociadas corresponden a operaciones excepcionales u operaciones normales del sector trabajo.

Se podría pensar en una fórmula matemática donde un 50% de las operaciones con

Nos gustaría dejar planteada la posibilidad de que dos cooperativas existentes que produzcan el mismo bien o servicio, pero que una sea de consumo y la otra de trabajo, se unan, encuadrándose en esta nueva forma de cooperativa integral para potenciar sus capacidades.

De no permitirse la fusión, el resultado serían dos cooperativas que competirían entre sí, lo que podría llevar a la quiebra o disolución de alguna o de ambas, y la pérdida de la iniciativa solidaria de un grupo de gente emprendedora.

personas no asociadas corresponden a operaciones del sector consumo y el otro 50% al sector trabajo. No es posible establecer estas formas matemáticas, sino que hay que hacer análisis de cada caso. Una cooperativa integral abierta puede establecer que no existen operaciones con personas no asociadas excepcionales por lo que las operaciones no realizadas con asociados o asociadas corresponden al "sector trabajo". Otra alternativa, dependiendo de a qué se dedique la cooperativa y la cantidad de estas operaciones, es realizar un estudio de cada transacción y recién ahí categorizarla. Esto puede ser muy sencillo dependiendo de qué tipo de actividad se trate. En el ejemplo, una cooperativa de trabajo artístico que se podría transformar en una cooperativa integral, si los consumidores y las consumidoras de los espectáculos en la ciudad donde tienen la sede social se conforman como asociados y asociadas y se crea un teatro, todas las funciones que se realicen en él serán para sus asociados y

asociadas y si participa una persona ajena a la cooperativa quedará encuadrada como operaciones con terceros. En cambio, si los y las artistas brindan una función en otra ciudad, todas las espectadoras y los espectadores serán no asociadas y asociados, y queda claro que no son extraordinarias sino correspondientes a las operaciones normales.

Un tercer tipo tendrían que ser las cooperativas integrales de servicios públicos, las cuales se ven obligadas a prestar el servicio a asociadas y asociados, así como a no asociadas y asociados sin la restricción del porcentaje que establece el INAES mediante una resolución. Entonces, se debe plantear cuál corresponde que sea el tratamiento de los excedentes generados por operaciones con no asociados o asociadas. Desde el análisis que se está desarrollando en este trabajo, consideramos que lo correcto debe ser aplicar un tratamiento similar al de una cooperativa integral cerrada.

En el análisis de las cuestiones generales, se fue mezclando los excedentes repartibles y su tratamiento. En resumen, de la postura propuesta hasta el momento podemos decir que, por un lado, están los excedentes generados por consumidores asociados, los cuales planteamos que deben devolverse a los asociados y las asociadas en función de las transacciones y establecer que el 50% es para los trabajadores y las trabajadoras y el otro 50% para los consumidores y las consumidoras (una vez realizadas las deducciones correspondientes) y que el asociado o asociada que cumple la doble función de trabajador y consumidor recibirá en cada rol lo correspondiente a lo que dejó de ganar por haber cobrado de menos y lo que pagó de más en la compra del bien o servicio.

En cuanto a las cooperativas integrales abiertas, consideramos que se debe realizar una situación teórica donde las operaciones rea-

lizadas con no asociados generan, nuevamente, un 50% de excedente repartible entre los trabajadores y un 50% de excedente no repartible (es importante recordar que la Ley Argentina de Cooperativa establece que los excedentes provenientes de operaciones con no asociados no son repartibles, entonces en este caso el 50% correspondiente a la sección consumo, como es con no asociados, resultaría no repartible).² Esta situación debe ser posible de modificar por intermedio de cada estatuto donde se analizará el caso puntual y se decidirá la mejor forma de aplicar los conceptos de la cooperación donde nadie se quede con algo que no le corresponde.

Por otro lado, la ley establece que se deben generar resultados por sección y en estas cooperativas observamos como mínimo una sección trabajo y una sección consumo. El problema que se produce es que todo lo que se crea, gasta y genera en la sección consumidor también interviene en la sección trabajo, pero no siempre se cumple la misma regla al revés. La dificultad puede ocasionarse en las cooperativas donde no se cumple esta reciprocidad de la norma y en tal caso se debe llevar un control que permita establecer si el consumidor o consumidora es asociado o asociada o no (dependiendo el caso será sencillo o verdaderamente muy complicado) y se cumpliría con el espíritu de la norma si antes de devolver los excedentes repartibles de alguna de las dos secciones se cubre el déficit de la otra.

² En las cooperativas de consumo las operaciones con no asociados se dan cuando un cliente de la cooperativa no es asociado, mientras que en las cooperativas de trabajo se entiende por operación con no asociado cuando un trabajador de la cooperativa no es asociado. Si bien parece que esto no se podría dar, la legislación argentina establece casos específicos en los que una cooperativa de trabajo puede tener un trabajador no asociado (que debe estar en relación de dependencia). Para poner un ejemplo de ello, se puede mencionar el período de prueba, que no puede superar los seis meses.

Para ejemplificar volvemos a utilizar la cooperativa artística. Si en la ciudad de la sede se realizan espectáculos que producen un excedente, este se deberá distribuir una mitad para las consumidoras y los consumidores y la otra mitad para las trabajadoras y los trabajadores, pero si en los espectáculos generados fuera de ella se produce un déficit, deberá cubrirse con los excedentes repartibles que se generaron en la ciudad donde está la sede. En primer lugar, se absorberán los correspondientes al sector trabajo ya que se debe calcular un resultado global y en el caso de cubrir el déficit se devolverá la diferencia de acuerdo a las operaciones que cada uno realizó y el monto a devolver a los consumidores será el total. En el caso de no alcanzar con la mitad mencionada se absorberá lo correspondiente a la otra mitad.

En el primer supuesto se genera una nueva situación ya que alguien puede plantear que al momento de devolver lo que se cobró de menos por parte de los trabajadores y las trabajadoras hay que seccionar entre quienes trabajaron para el sector consumo y quienes lo hicieron para vender a no asociados y asociadas. Esto no se debe realizar así porque el trabajo administrativo no se puede separar (por ejemplo, quien se encarga de organizar cuál artista trabaja en cada obra tiene una tarea general) y, por otro lado, la o el artista que viajó no es quien tomó la decisión de irse, por lo que le corresponde que le devuelvan lo que se cobró de menos (correspondiente a las horas trabajadas en la categoría en la que se encuentra). Si se da la situación inversa, se deben cubrir las pérdidas con la masa generada por los trabajadores y las trabajadoras. En este caso, será con lo generado por operaciones con terceros no asociados o asociadas ya que si se generó déficit para los consumidores y las consumidoras también lo es para las trabajadoras y los trabajadores (el déficit también se divide

mitad por mitad). Siguiendo la misma línea, el excedente repartible se devolverá tanto a las y los artistas que viajaron como a los asociados y asociadas trabajadores que se quedaron en la ciudad.

En cuanto a la vida social, debemos empezar a ver las asambleas. En ellas vamos a observar asociadas y asociados trabajadores y trabajadoras, consumidores y consumidoras y la posibilidad de que aparezca alguno que cumpla la doble función. Cada asociado y asociada tendrá un voto sin importar la condición que desempeña. En lo que al quórum se refiere, la ley establece que la asamblea puede empezar a sesionar si existe un quórum de la mitad más uno del padrón o pasando una hora de la primera convocatoria, con la cantidad de asistentes que se encuentren presentes. Al respecto, se puede analizar la posibilidad de que una asamblea no tenga quórum sin la participación de asociadas trabajadoras o asociados trabajadores y asociados consumidores o asociadas consumidoras. Lo mismo para los quóruns especiales, pudiendo establecer que los dos tercios tienen que ser tanto del sector trabajo como del sector consumo.

Los otros dos órganos de las cooperativas son el de administración y el de fiscalización. El primero se puede conformar con la mayoría de la clase asociativa predominante (con el o la presidente incluido) y el de fiscalización puede estar en cabeza del otro sector, o confeccionar una comisión fiscalizadora donde se revierta la predominancia y presidencia del órgano de administración.

Por último, nos toca hablar de la liquidación de la cooperativa. El artículo 86 de la ley Nº 20.337 establece diferentes casos por los que una cooperativa se puede disolver. Nosotros nos queremos concentrar en dos: el que habla de una reducción de asociados y

asociadas por debajo del mínimo permitido y el supuesto en que se realice un retiro de la autorización para funcionar. No es nuestra intención proponer modificaciones en este punto sino analizarlo. En ambos casos podemos considerar la posibilidad de no disolver la cooperativa sino transformarla en una de trabajo o de consumo común. Esto es si se reduce el número de asociadas trabajadoras o asociados trabajadores por debajo del mínimo legal, en vez de disolverla se la transforma en una cooperativa de consumo y a los trabajadores y las trabajadoras que aún pertenecen a la organización al momento de la transformación se les devolverá el capital aportado como establece la ley y pasarán a una relación de dependencia. En el caso inverso, el funcionamiento es el mismo y se puede establecer, por intermedio del estatuto, algún beneficio para las asociadas y los asociados consumidores que quisieran seguir en la cooperativa pero el número no les permite esa acción. Si hablamos del retiro para funcionar, y las causas permiten que se haga un análisis especial, nosotros creemos que el ente regulador debe estudiar la posibilidad de no retirar dicho permiso sino transformar la cooperativa integral en una cooperativa de consumo o de trabajo común con las características mencionadas en los párrafos anteriores.

Analicemos el tema desde los principios cooperativos y su relación con lo que venimos planteando. Si bien el artículo segundo de la ley N° 20.337 trata los temas que se proponen en los principios del cooperativismo y aquellos que fueron analizados, el análisis hasta ahora realizado se efectuó desde la perspectiva de la legalidad y no del cumplimiento con el espíritu del principio. Por lo tanto, se puede llegar a realizar una repetición de algún tema para abarcar todos los ángulos posibles de análisis. A su vez, no todos los principios tienen influencia en el tema que nos ocupa. Nada indicaría un conflicto al

respecto en los principios cuatro y cinco, que hablan de “las cooperativas [como] organizaciones autónomas de ayuda mutua gestionadas por sus socios (...) y de la capacitación cooperativa respectivamente”. Los demás principios podrían generar dudas sobre la concordancia ideológica del cooperativismo y lo que planteemos en este trabajo.

A continuación, transcribiremos los principios restantes y seguidamente haremos un pequeño análisis:

1º principio: “Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género”.

Nada hay para mencionar respecto a la discriminación, pero cuando dice “capaces de utilizar sus servicios” se refiere tanto a los bienes y los servicios que presta (en el caso del consumo) o al servicio de la posibilidad de trabajar. Por lo tanto este primer principio no estaría en contra de una cooperativa integral ya que será asociado o asociada quien pueda trabajar o consumir quieren y pueden utilizar los servicios.

2º principio: “Las cooperativas son organizaciones democráticamente organizadas por sus asociados, quienes participarán activamente en la fijación de políticas y en todas las decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado un voto) y en las cooperativas de otros niveles se organizarán asimismo en forma democrática”.

Si proponemos una posición donde los asociados trabajadores y las asociadas trabajadoras y los asociados consumidores y asociadas con-

sumidoras tienen un voto cada uno y una, incluso si cumple la doble función de consumo/trabajo, no se estaría incumpliendo este principio. Por otro lado, las características del órgano de administración tampoco generan alteraciones con el espíritu del principio. Si se establece que el o la presidente debe ser de una clase de asociados no sería un conflicto ya que el cargo es simplemente para la representación exterior y dentro de los órganos de las entidades (ya sea de administración o de fiscalización) se manejan también en forma democrática.

En cuanto a las clases de asociados y asociadas, ahí hay un punto que puede llegar a crear discusiones o puntos de vista disidentes, pero consideramos que dentro de cada tipo no hay diferencias y las existentes entre las clases son simplemente las que corresponden a las características propias del servicio que se utiliza en la cooperativa. A nadie se le corta la posibilidad de participar en la vida social de la organización y aquellos asociados y aquellas asociadas que cumplan una doble función ayudarán a llevar un equilibrio sostenible en la cooperativa, pudiendo incluso solucionar un posible inconveniente sobre si las trabajadoras y los trabajadores o las consumidoras y los consumidores deben tener la presidencia del órgano de administración.

3º principio: “Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de la cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados reciben una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse, (...) la distribución a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa, y el apoyo a otras actividades aprobadas por los socios”.

Lo referente a este principio, que se planteó anteriormente, no se vulnera en lo absoluto

ya que las reservas que obliga la ley siguen vigentes y con respecto a los excedentes repartibles nosotros proponemos que un 50% sea producido por los trabajadores y las trabajadoras y la otra mitad por las consumidoras y los consumidores para las operaciones con asociados y asociadas y las que provienen de consumidores o consumidoras no asociados o asociadas se debe analizar en cada caso, pudiendo proponer una situación de inicio (en caso de que el estatuto o los reglamentos internos no lo especifiquen) donde el 50% sea considerado como excedente repartible para la sección trabajo y la otra mitad pase a ser capital de la cooperativa, ya que serían excedentes no repartibles en la sección consumo.

6º principio: “Las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”.

Este es uno de los principios fundamentales para el desarrollo del trabajo, y que fue el puntapié inicial del análisis, ya que si un conjunto de personas (trabajadoras o consumidoras) crean una cooperativa con la convicción de que esta forma asociativa es la que mejor sirve para sus necesidades y para las necesidades de las demás (ya sean sus compañeros asociados y compañeras asociadas o para la sociedad en general), entonces, están convencidas de que para los trabajadores y las trabajadoras de su cooperativa, o los usuarios y las usuarias o consumidores de los bienes o servicios que genera su organización, la cooperativa sirve más eficientemente a sus propósitos.

A su vez, la segunda parte de este principio establece el fortalecimiento del movimiento cooperativo, el cual no se daría si se crean dos entidades para un mismo bien o servicio que compiten entre sí. Tener a los trabajadores y las

trabajadoras en relación de dependencia no fomenta agrandar el mundo de los asociados y las asociadas a una cooperativa, que sería ampliar el movimiento cooperativo. Lo mismo ocurriría si una cooperativa de trabajo no tratara de incluir al mundo cooperativo a sus clientes y clientas o consumidores y consumidoras, y de ser así no podría sobrevivir como empresa si todos sus clientes y todas sus clientas forman cooperativas para proveerse de los bienes o servicios que la cooperativa vende. Por lo tanto, la respuesta es formar una cooperativa integral entre todas y todos.

Existe un caso en el área metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (una de la ciudad y otra que realiza repartos a la CABA, aunque tiene su sede en San Isidro) donde conviven dos entidades que hacen lo mismo. Por un lado, está la Cooperativa de Trabajo Nuestra América (que se conoce por su nombre comercial "Caracoles y hormigas") que se dedica a comercializar, en forma online, productos cooperativos de consumo diario y personal. Y, por otro lado, la Cooperativa de Consumo Tienda CONSOL que posee tiendas (minimercados) donde comercializan productos de la economía social y otros productos que no pertenecen a la economía social. Las dos cooperativas compiten por clientes, y en vez de aunar esfuerzos son competidores.

7º principio: "A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquellos".

Este último principio plantea la solidaridad. Analizando el tema desde un punto meramente económico, quizás a los asociados y asociadas de cualquiera de las dos características les convendría acotarse a una las clases ya que los excedentes repartibles no se dividirían mitad por mitad para la sección

trabajo y la sección consumo, pero justamente esto es lo que buscan los principios cooperativos, la solidaridad por encima de la maximización de utilidades.

En resumen, en relación al tema de los principios cooperativos podemos decir que en las cooperativas integrales estos serían cumplidos en letra y espíritu, luego de haber analizado las posibles puntas de conflicto y concluyendo que, a nuestro entender, más bien son posibles soluciones de viabilidad social de un proyecto como el que se propone. En cuanto a los últimos dos principios que son más generales y abarcan no solo al grupo de personas que conformó una cooperativa sino a la sociedad en general, no solo podemos decir que se cumplen, sino que fueron los puntos de partida para el desarrollo de todo el trabajo. Si bien la concordancia con los principios cooperativos es más importante que la viabilidad legal (ya que las leyes pueden modificarse con mayor facilidad), en el presente trabajo fueron estipulados los temas al revés por una cuestión práctica que ayuda a centrarnos en los aspectos generales de los principios y no generar un análisis global que dificultaría observar con claridad los temas.

COOPERATIVAS INTEGRALES DE GRADO SUPERIOR

Hasta ahora sugerimos una situación posible para las cooperativas, al analizar ejemplos creados para este trabajo y algunos otros supuestos de la realidad. Ahora queremos plantear el mismo desarrollo para cooperativas de segundo y tercer grado: asociaciones, federaciones y confederaciones. Como ejemplo de ellas se pueden mencionar a la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), a la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y a la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Co-

En relación al tema de los principios cooperativos podemos decir que en las cooperativas integrales estos serían cumplidos en letra y espíritu, luego de haber analizado las posibles puntas de conflicto y concluyendo que, a nuestro entender, más bien son posibles soluciones de viabilidad social de un proyecto como el que se propone.

operar), entre otras. Antes de meternos de lleno al análisis de generar cooperativas integrales de este estilo, mencionaremos algunas características de las entidades de grado superior en la actualidad para poder entender los problemas que hay para resolver.

A diferencia de las cooperativas de primer grado, solo se pueden asociar a ellas otras cooperativas. No se pueden asociar personas físicas o jurídicas diferentes aunque también pertenezcan a la economía social. Un ejemplo de esta rigidez lo tenemos en Sancor. En sus comienzos era una cooperativa de segundo grado que tenía operaciones con sus cooperativas asociadas. En la época de crisis y al tener la necesidad de ampliar sus actividades tuvo que modificar sus estatutos y pasar a ser una cooperativa de primer grado para que se pudieran asociar productores individuales o empresas del sector privado y así lograr una fortaleza que les permitió continuar su próspera vida.

Esta no es la única característica diferencial que debemos tener en cuenta. En ellas se mantiene el espíritu democrático pero no es exactamente con el sistema “una persona, un voto”, sino que las cooperativas asociadas pueden tener más de un voto. Estos se calcu-

lan, en caso de elegir esa opción, de acuerdo a las transacciones que se tenga con la entidad superior, de acuerdo a la cantidad de asociados y asociadas que cada integrante tenga o a una mezcla de ambos, de manera tal que ninguna asociada se quede sin voto ni que alguna tenga el control con sus propios votos. Otra característica propia es que la presidencia está en manos de una cooperativa y es ejercida por la presidencia de esta, por lo que su presidente cumple una doble función, una doble presidencia. Estas cuestiones parecieran que escapan de la temática del trabajo, pero para realizar el análisis de esta parte debimos incluir estos párrafos para introducir el tema.

¿ES POSIBLE QUE UNA COOPERATIVA DE GRADO SUPERIOR SE FORME COMO UNA COOPERATIVA INTEGRAL?

Esto significaría que los trabajadores y las trabajadoras de esta pasen a ser asociados y asociadas tanto como una cooperativa. Para empezar a hacer el análisis, tenemos que mencionar la necesidad de cambiar la ley y que esta permita a las personas físicas ser asociadas de cooperativas de grado superior, pero no en todas las formas sino únicamente como asociadas trabajadoras y asociados trabajadores en las condiciones que nosotros planteamos ya que si solo se agrega que cualquier persona puede integrarlas, volviendo al caso mencionado de Sancor, se podría asociar un productor individual.

Quizás podríamos preguntarnos por qué no incluir esa modificación en la ley en ese punto. Este podría ser un buen disparador para analizar pero escapa a la temática de este trabajo. Con esto no queremos decir que no sea importante, sino que al acotar los temas hay cuestiones interesantes que deben quedar afuera.

Ahora, volviendo al tema que nos ocupa, si dijimos que las trabajadoras y los trabajado-

res en relación de dependencia pasan a ser asociadas y asociados de una cooperativa de segundo grado, habría que solucionar el tema de los votos. No se podría mantener la concepción ideológica de la metodología utilizada para su asignación debido a que de otra forma nos encontraríamos con las asociaciones que tienen una cierta cantidad de votos que quizás, entre la sumatoria de las trabajadoras y los trabajadores, no lleguen a los votos que posee una sola cooperativa.

Por otro lado, es posible que, por la cantidad de asociados y asociadas o por las operaciones que mantiene, una cooperativa de primer grado tenga un solo voto mientras las demás pueden tener muchos. Esto significa que no habría problema alguno con que cada trabajador y trabajadora tenga un voto y las cooperativas puedan acumular muchos de acuerdo a las pautas vigentes. No obstante, existen alternativas tales como que las trabajadoras y los trabajadores hagan elecciones de representantes para nuclear todos los votos en un par de delegados o delegadas y asignarles a ellos un voto por persona representada.

En cuanto a la presidencia, si bien a simple vista pareciera que está a cargo de una persona, no lo está; como ya lo dijimos, está a cargo de una cooperativa que es representada por su presidente o presidenta, pero ¿qué problema habría si estuviera a cargo de una asociada o un asociado del sector trabajador? O bien crear un sistema como el planteado en los apartados anteriores, donde la presidencia está a cargo de un asociado consumidor o una asociada consumidora.

Otra de las cuestiones a resolver es el tema de los excedentes. Para continuar con este análisis, debemos distinguir las cooperativas de grado superior que realizan actividades comerciales, como fue Sancor, de aquellas que solo realizan una representación "gre-

mial" y nuclear a las cooperativas de grado inferior para la cooperación institucional, como ser Coninagro, y quienes cumplen actividades comerciales y realizan servicios gremiales o mantienen relaciones no comerciales. En las primeras, creemos que las dificultades mencionadas serían poco problemáticas ya que en sí generan los inconvenientes como si fuesen cooperativas de primer grado. En este caso, las operaciones con no asociadas no serían por el lado del consumo (cliente o clienta) sino por el lado del proveedor o proveedora. En el ejemplo de Sancor, los asociados y las asociadas son productores y productoras del sector lácteo (cooperativas en sus inicios) y se constituye una operación con personas no asociadas cuando se le compra leche a una tampera no asociada.

Con respecto a la segunda opción (la de una mera representación gremial) consideramos que las circunstancias son diferentes ya que no producen nada. ¿Esto significa que no es posible que las trabajadoras y los trabajadores se asocien? ¿O que no tiene sentido crear una cooperativa de grado superior integral en este caso? Si las interesadas quieren intentarlo, no se les debe quitar la posibilidad, pero quedarían cuestiones por analizar.

Un tema importante para continuar es la cuestión económica, especialmente el estado de resultados. Constantemente volvemos a este punto ya que siempre es importante pensar qué hacer con "las ganancias" y cómo se les devuelve a los asociados y las asociadas si es que corresponde. Varias veces propusimos el sistema mitad por mitad, pero en este caso ¿mitad de qué? Para empezar a responder esta pregunta tenemos que pensar en la forma en la que estas entidades producen sus fondos. En realidad, debemos concentrarnos en las operaciones habituales porque los extraordinarios no son repartibles.

Cuando los fondos provienen de cuotas de afiliación y se recauda más de lo que se gasta, para el cumplimiento de ese concepto no se les devuelve a los asociados y las asociadas lo que pagaron de más por un mal cálculo de la cuota sino que queda para futuros gastos. En este supuesto las trabajadoras y los trabajadores podrían, en el caso de ser asociadas y asociados, solicitar dividendos repartibles argumentando que parte de ese monto proviene de un menor adelanto de excedentes que ellos retiraron.³ Tal vez sea cierto y se pueda plantear un porcentaje correspondiente a ese rubro para el cálculo de la distribución de excedentes repartibles, pero, por otro lado, los asociados y las asociadas no trabajadores y trabajadoras podrían estar disconformes con esta decisión ya que los fondos provienen pura y exclusivamente de sus aportes.

También existe la posibilidad de unir estos dos primeros casos, en más de un nuevo escenario. Existe la variante de una entidad que cobre la cuota de afiliación pero que también tenga operaciones con sus cooperativas asociadas y otra que solo tengan ingresos por las operaciones con ellas pero a su vez tenga la representación gremial y preste otros servicios sin costo adicional (como ser el de auditoría externa). Si existe un solo tipo de ingresos y se prestan servicios sin costo adicional ¿sería correcto que el sector trabajo de esos “rubros” reciban excedentes repartibles? No hay ninguna normativa al respecto y si en algún momento existiese habría que hacer lo que allí se diga, pero si se habla de lo justo dentro de la economía social, sería lo correcto incluirlos y que exista una sola clase de trabajador y trabajadora.

Lo mismo ocurriría si una entidad solo obtiene ingresos por las cuotas que pagan las aso-

³ Adelanto de excedentes es la terminología utilizada en Argentina para los ingresos de los asociados y las asociadas a cooperativas de trabajo por su labor realizada.

Un tema importante es la cuestión económica, especialmente el estado de resultados. Siempre es importante pensar qué hacer con “las ganancias” y cómo se les devuelve a los asociados y las asociadas si es que corresponde. Varias veces propusimos el sistema mitad por mitad, pero en este caso ¿mitad de qué? Para empezar a responder esta pregunta tenemos que pensar en la forma en la que estas entidades producen sus fondos.

ciadas y a partir de un momento decide, por ejemplo, sacar una revista. Los excedentes repartibles corresponderían para todos los trabajadores y todas las trabajadoras y no solo para aquellas personas que se vinculan directa o indirectamente con la nueva actividad. Si tienen ingresos de las dos formas, se debe separar como establece la resolución técnica N° 24 (normativa contable específica para cooperativas) en resultados por rubro y aplicar el procedimiento de cada caso donde el resultado proveniente del rubro cuota de afiliación sería no repartible y el que proviene de operaciones sí lo sería, tanto para los trabajadores y las trabajadoras como para las cooperativas.

LA EXPERIENCIA EUROPEA

Hasta ahora hemos desarrollado distintos aspectos que ayudan a visualizar y analizar el problema, la idea, la viabilidad teórica y práctica. A continuación, contaremos una vivencia española al respecto para posteriormente realizar un análisis de su contexto y realidad, y luego compararla con lo propuesto desde este trabajo teórico.

Dentro de la Confederación de Cooperativas Mondragón (España), se encuentra la cooperativa Eroski. Esta es un supermercado cooperativo que se ha extendido más allá del sector de la confederación para posicionarse como uno de los principales centros minoristas de ese país con vista de abrir sucursales en algún destino dentro de la comunidad europea.

Esta entidad posee asociados y asociadas que se dedican al trabajo y al consumo. Su consejo rector (el consejo de administración bajo la denominación argentina) está compuesto por seis miembros de área consumo y seis miembros del área trabajo, en el cual la presidencia la ejerce un consumidor o una consumidora. En cuanto a las asambleas, las realizan por representantes. Estipulan 250 representantes trabajadores o trabajadoras y la misma cantidad de consumidores o consumidoras. Esto se debe al tamaño (cuentan con más de 50.000 personas trabajadoras y en 2007 las ventas superaron los 7.500 millones de euros, lo que representa a muchas consumidoras). Las trabajadoras y los trabajadores no revisten carácter de asociados o asociadas por el consumo sino simplemente clientes (o sea operaciones con personas no asociadas desde el punto de vista de la normativa argentina). Esto genera que ellas mismas no quieran aumentar los precios de los productos para poder obtener un incremento del salario ya que impactaría en sus gastos de supermercado.

En cuanto a los asociados consumidores y las asociadas consumidoras, deben realizar un aporte "testimonial" (1,20 euros) para ingresar a la cooperativa y no reciben ni reclaman devolución de excedentes. Estos se reparten de la siguiente manera: 10% a un fondo de educación y obras sociales, un 45% a reserva y el restante 45% son retornos a los asociados trabajadores y las asociadas trabajadoras que se capitalizan siempre y la persona los recibe cuando rompe el vínculo "laboral" con el grupo Mondragón.

Esto significa que si deja la cooperativa Eroski y se pasa a otra cooperativa del grupo no retira su capital. Sin embargo, periódicamente perciben intereses sobre ese capital.

Hasta el momento observamos que hay muchas similitudes con lo planteado anteriormente en el trabajo, pero también existen diferencias. Algunas de ellas provenientes de una ideología diferente y otras son formales debido a la normativa que rige cada país. Como diferencias ideológicas, la más importante es la que proviene de tantos años de formación dentro de la confederación de cooperativas, que establece el sistema como forma de vida ya que la persona trabajadora piensa en su actividad laboral siempre dentro del mundo cooperativo, con la posibilidad de cambiar de trabajo pero preferentemente se mantiene en el grupo. Esto lleva a una mayor responsabilidad social dentro de la organización, mayor participación y un sentido de pertenencia que no se da en nuestros casos locales ya que la mayoría de las cooperativas se crean no por convicción sino por necesidad. Posteriormente, se empieza a estudiar y analizar los principios y todas las implicancias que generan la forma social elegida por cuestiones coyunturales o prácticas.

La visión del asociado consumidor y la asociada consumidora está puesta en conseguir un menor costo en los productos y no piensa en la posibilidad de devolución de excedentes en caso de que exista superávit. En cambio, en la realidad argentina, el consumidor y la consumidora recibe lo que "pagó de más por no haber hecho los cálculos exactos".

Por otro lado, en las cooperativas integrales de España puede existir tres clases de asociados y asociadas: las consumidoras y los consumidores (beneficiarias o beneficiarios), las trabajadoras y los trabajadores y las colaboradoras y los colaboradores (personas físicas

o jurídicas que quieren colaborar con la cooperativa). También poseen las denominadas cooperativas mixtas, que son aquellas donde puede haber hasta un 49% de capital externo no cooperativo. Esto demuestra una apertura mayor que en Argentina.

En cuanto a los aspectos formales, la Ley de Cooperativas española difiere de la argentina en un aspecto fundamental que facilita la creación de las cooperativas integrales. La ley del país europeo establece que “se denominarán cooperativas integrales aquellas que, con independencia de su clase, su actividad cooperativizada es doble o plural, cumpliendo las finalidades propias de diferentes clases de cooperativas en una misma sociedad” y regula a los consejos rectores, por lo que no solo se les permite crearse sino que también tienen regulaciones puntuales.

CONCLUSIONES

La parte más importante de la conclusión debe ser un análisis sobre la premisa que surge de la introducción: es posible crear una cooperativa que sus asociadas y asociados sean tanto las trabajadoras y los trabajadores que generan el bien o servicio como las consumidoras y los consumidores de ese producto final. Entonces, al concentrarnos en el primer punto, tenemos que mencionar que más allá de la posibilidad teórica debemos rectificar o ratificar la premisa desde la perspectiva práctica, para lo cual se debe tener en cuenta principalmente las posibilidades y las restricciones legales.

En tal sentido, hemos desarrollado cuestiones que a nuestro entender podrían impedir la formación de una cooperativa integral en Argentina. Analizamos lo que respecta a las características generales de las cooperativas, excedentes repartibles, resultados por sección, quórum generales y casos especiales, consejo de administración, sindicatura y disolución, y

Lo único que las reglamentaciones actuales prohíben es la participación en la vida social de la organización para aquellas personas asociadas, de cooperativas de consumo, que sean trabajadoras en relación de dependencia.

De esta forma, podemos decir que se mejora la situación actual ya que las trabajadoras y los trabajadores dejarían de ser empleadas o empleados y podrían participar de la vida social de la cooperativa. Tanto el Banco Credicoop como las cooperativas de servicios públicos deberían adoptar esta forma para incluir a todos sus actuales asociados y asociadas.

podemos decir que no están prohibidas, aunque hay muchas cuestiones que se deben regular por intermedio de su estatuto para dar un marco de mayor transparencia.

Lo único que las reglamentaciones actuales prohíben es la participación en la vida social de la organización para aquellas personas asociadas, de cooperativas de consumo, que sean trabajadoras en relación de dependencia. De esta forma, podemos decir que se mejora la situación actual ya que las trabajadoras y los trabajadores dejarían de ser empleadas o empleados y podrían participar de la vida social de la cooperativa. Entonces, tanto el Banco Credicoop como las cooperativas de servicios públicos deberían adoptar esta forma para incluir a todos sus actuales asociados y asociadas.

En el desarrollo del artículo omitimos la presentación de las clases de asociados y asocia-

das. Está muy claro en la ley argentina que no se permite la existencia dos clases de asociados y asociadas y durante todo el trabajo mencionamos a la clase trabajadora y a la clase consumidora. ¿Esto significaría que la ley prohíbe la creación de cooperativas integrales? En una primera lectura tendríamos que decir que sí, pero se utilizó esa nomenclatura para una mejor comprensión del desarrollo que estábamos haciendo y entendemos que todos pertenecen a una sola clase de asociados y asociadas, “las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse” como dice el primer principio cooperativo, y su diferenciación proviene del rubro al que pertenecen. Este tema lo tomamos igual que en una cooperativa de trabajo, así como en la Cooperativa de Trabajo Emprendimientos Unidos de Quilmes (EMUNQ) Ltda. que tiene más de un rubro y se plantea clase asociada panadera, asociada textil y asociada constructoras (al utilizan los tres emprendimientos que posee esta). Si bien puede quedar más claro el razonamiento en una entidad donde todas las personas asociadas sean trabajadoras, queremos llevar ese concepto hacia las integrales.

Por lo tanto, ratificamos la premisa básica y manifestamos que se puede crear una cooperativa integral. No obstante, esta es solo nuestra opinión y se podrá realizar si el INAES lo acepta, ya que dependerá de la interpretación de la ley que se haga para aprobar un estatuto en el que se visualice todo lo expuesto hasta aquí. Sin embargo, la actuación del organismo de control no es la última opinión, siempre queda la posibilidad de recurrir a la justicia y si allí se hace una interpretación favorable de la ley, el INAES debería acatar esa decisión (siempre teniendo en cuenta las posibilidades de apelaciones) e inscribir a la cooperativa.

A continuación, con fines argumentativos, analizaremos aspectos no legales del tema. Para comenzar hay que mencionar que los

principios del movimiento cooperativo apoyan lo hasta aquí propuesto, incluso consideramos que lo promueven para fortalecerse y la viabilidad está comprobada en una vivencia extranjera. Por lo que no solo se debe autorizar la posibilidad, sino que se tiene que promover tanto desde el movimiento como desde el órgano de contralor y promoción. Como dijimos en el desarrollo del trabajo, quien crea que una cooperativa pensando que es la mejor forma de llevar adelante sus necesidades y que también responde mejor a la sociedad en la que se encuentra tiene que pensar en fomentar cooperativas en todo lugar cooperatizable y que la entidad a la que pertenece es el lugar más cercano que tiene.

También le dedicamos una sección a analizar la situación en entidades de grado superior. En ellas sí existe un impedimento legal ya que solo pueden asociarse cooperativas por lo que los trabajadores y las trabajadoras nunca podrían ser asociados y asociadas y para crearlas se debe modificar la ley. No obstante, creemos que se mantiene la viabilidad práctica y teórica, que se demuestra en las soluciones planteadas para los posibles puntos de conflicto.

APÉNDICE

Como tema relacionado, sugerimos la posibilidad de gestionar la empresa cooperativa por parte de una cooperativa de trabajo. Esto significaría que en una cooperativa que no sea de trabajo, en vez de tener empleados y empleadas en relación de dependencia, se contrate una de trabajo para que lleve adelante la parte empresarial de la organización. Esto se puede dar en una cooperativa ya existente, donde se debería romper el vínculo laboral y todos los empleados y todas las empleadas tienen que crear una nueva organización, o bien cuando se está por crear una cooperativa por ejemplo de consumo y en vez de contratar empleadas y empleados buscan una entidad de la econo-

mía social (ya existente o creada para tal fin) que la gestione. En el primer caso, se deberán abonar las indemnizaciones correspondientes por la extinción del contrato aunque esas mismas personas sigan trabajando pero ya en su nuevo rol de asociadas, lo que puede traer un gran costo a la cooperativa preexistente. Por otro lado, hay que analizar si al trabajador y a la trabajadora les conviene. Pertenecer a una cooperativa de trabajo tiene su contra, como ser la obra social y la jubilación (les empezaría a corresponder la del monotributo). A su vez, en este supuesto no estarían trabajando para sí mismos, sino que seguirían bajo las direcciones de sus anteriores patrones.

¿Quién plantearía el horario de trabajo y las formas? ¿Cómo se calcularía el precio del producto final? ¿Quién se queda con la plusvalía generada por el trabajador y la trabajadora? Estas son cuestiones por las que una persona puede preferir mantenerse en relación de dependencia en lugar de crear una cooperativa para gestionar una empresa.

Por otra parte, se debería generar un contrato entre ambas donde se fije el monto que se debe facturar por el trabajo realizado. Este no podrá ser por persona ni por hora sino que tendrá que ser por la gestión en sí y si hay alguna diferencia positiva será un excedente repartible de las trabajadoras y los trabajadores. Para las consumidoras y los consumidores, el único problema no es el económico, también perderán el poder de controlar la cooperativa y seguramente se deba crear un ámbito donde las y los representantes de ambas organizaciones se junten para discutir el rumbo de la empresa.

Por último, queremos mencionar que si bien se podría generar, en el caso de no ser aceptada la petición de confeccionar una cooperativa integral, al existir las dos posibilidades, las de consumo podrían adoptar este formato sin intentar realizar una unión más fuerte. También podría ser una solución para las cooperativas de grado superior hasta que se modifique la normativa.

BIBLIOGRAFÍA

Bertossi, R. "La empresa cooperativa". El derecho. Vol. T 203. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 2003, pp. 858-869.

Kaplan de Drimer, A. y Drimer, B. Manual de cooperativas. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Limitada, 1977.

Stöckl, E. "RT 24 FACPCE: determinación de operaciones con no asociados en las cooperativas de trabajo", en: Kipukamayo Revista del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2014.

Torres, C.F. Normas contables para entes cooperativos. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti-Librería Editorial, 2014.

Leyes y normativa

Ley de Cooperativas argentina N° 20.337/73.

Normativa contable Argentina, resolución técnica (RT) N° 24 de la FACPCE.

Ley de Cooperativas española 27/1999.

La OIT y el reconocimiento a las cooperativas y a la economía social en su Declaración por el Futuro del Trabajo

Resumen

El 21 de junio de 2019 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó la "Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo, 2019" en el marco de su 108ª Conferencia Internacional del Trabajo. En la versión final de dicha declaración se incluye y reconoce a las cooperativas y a la economía social y solidaria, lo cual es motivo de celebración para el sector.

En este apartado compartimos el texto de la Declaración y las reflexiones que Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, realiza en el discurso realizado durante la conferencia conjunta de la OIT y la ACI sobre el futuro del trabajo, donde también se firmó un memorando de entendimiento entre ambas instituciones.

Palabras clave: Organización Internacional del Trabajo, Alianza Cooperativa Internacional, declaración, centenario, cooperativas, economía social, futuro, trabajo

Resumo

A OIT e o seu reconhecimento das Cooperativas e da Economia Social na sua Declaração pelo futuro do trabalho

Em 21 de junho de 2019 no marco da Organização Internacional do Trabalho (OIT) foi aprovada a "Declaração do Centenário da OIT para o Futuro do Trabalho, 2019" comemorando a 108ª Conferência Internacional do Trabalho. Na última versão da declaração dita foram incluídas e reconhecidas as Cooperativas e a Economia Social e Solidária, o que é motivo de celebração para o setor.

Nesta seção compartilharemos o texto da Declaração e as reflexões que Ariel Guarco, Presidente da Aliança Cooperativa Internacional, realizou no

discurso durante a Conferência Conjunta da OIT e da ACI sobre o Futuro do Trabalho, oportunidade em que, também, foi assinado um Memorando de Entendimento entre ambas as instituições.

Palavras-chave: Organização Internacional do Trabalho, Aliança Cooperativa Internacional, declaração, centenário, cooperativas, economia social, futuro, trabalho

Abstract

The ILO and the recognition of co-operatives and the social economy in its declaration for the future of work

On June 21, 2019, the International Labour Organization (ILO) adopted the "ILO Centenary Declaration for the Future of Work, 2019" on the occasion of the 108th International Labour Conference. The final version of that declaration includes and recognizes the co-operatives and the social and solidarity economy, which is a reason for celebration for the sector.

In this section we share the text of the Declaration and the thoughts expressed by Ariel Guarco, President of the International Co-operative Alliance (ICA), during his speech at the ILO and ICA Joint Conference about the future of work. During said meeting both institutions signed a Memorandum of Understanding.

Keywords: International Labour Organization, International Co-operative Alliance, declaration, centenary, co-operatives, social economy, future, work

INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional del Trabajo ha recorrido un largo camino desde su fundación en 1919, luego de la Primera Guerra Mundial, como parte del Tratado de Versalles. El 2019 es el escenario del primer centenario de vida de la organización. Esto otorga una relevancia histórica a las actividades que se realizaron del 10 al 21 de junio en la sede de Ginebra, en el marco de su 108ª Conferencia Internacional, que contó con la presencia de alrededor de 5.700 delegados y delegadas.

El 21 de junio de 2019, como culminación de las jornadas de debate, se aprobó la “Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo, 2019”. En la versión final de dicha declaración se incluye y reconoce a las cooperativas y a la economía social y solidaria. Este hecho es fruto de la intensa labor de incidencia desplegada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y representa un motivo de celebración para el sector ya que se trata de un documento histórico y único que se utilizará por muchos años.

La OIT es la única agencia multilateral tripartita de la ONU que reúne a Gobiernos, trabajadores y empleadores a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas que impulsen el trabajo decente de todas las personas. En la actualidad, Argentina es uno de los 187 Estados miembros que la integran. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

La Conferencia Internacional del Trabajo es uno de los tres órganos fundamentales de la OIT a través de los cuales realiza su tarea. Este espacio es donde se establecen las nor-

mas internacionales del trabajo y se definen las políticas generales de la organización. La Conferencia se reúne una vez al año y es también un foro para la discusión de cuestiones sociales y laborales fundamentales.

La OIT expresa en su sitio web que:

[L]a Declaración reafirma la pertinencia y la importancia del mandato de la Organización Internacional en un mundo del trabajo en transformación, y constituye una firme declaración de intenciones, un llamamiento a la movilización y una hoja de ruta para que la propia OIT adopte medidas.

Por su parte, la ACI es una institución observadora de la OIT¹ y se encarga de seguir las negociaciones del Comité Plenario que elaboró la Declaración durante el período de la Conferencia Internacional del Trabajo.

De la versión final de la Declaración se puede destacar:

La OIT debe orientar sus esfuerzos a (...) apoyar el papel del sector privado como una fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo promoviendo un entorno favorable a la iniciativa empresarial, la innovación y las empresas sostenibles, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas y la economía social y solidaria, a fin de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos.

Por otra parte, como destacan desde la ACI, la Declaración reconoce que “el mundo del trabajo se está transformando” y donde existen “desigualdades persistentes (...) es

¹ La ACI fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales que obtuvo el estatus de observador con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

imprescindible actuar urgentemente para aprovechar las oportunidades y abordar los retos a fin de construir un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro para todos". Además, en otro extracto agrega el compromiso de la OIT con el desarrollo de "su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, que sitúa los derechos de los trabajadores y las necesidades, aspiraciones y derechos de todas las personas en el núcleo de las políticas económicas, sociales y ambientales". Explican desde la Alianza Cooperativa Internacional que "este texto histórico ha sido adoptado con motivo de los cien años de existencia de la OIT y es el resultado de dos intensas semanas de negociaciones entre Gobiernos, sindicatos y organizaciones de empleadores de todo el mundo".

Como parte del sustento para que esta declaración incluyera al sector, Ariel Guarco, presidente de la ACI, destacó que:

[E]n el mundo hay 280 millones de trabajadores y trabajadoras que forman parte del cooperativismo, como empleados, como trabajadores asociados, o como trabajadores independientes que se asocian para viabilizar su producción. Esa cifra representa casi el 10% de la población ocupada en el mundo. Es un número suficientemente importante para justificar que nuestra voz sea escuchada en el debate sobre el futuro del trabajo. Pero el número no es lo más importante, nuestro principal aporte como movimiento cooperativo es que somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo.

La tarea realizada desde la Alianza Cooperativa Internacional para lograr la incorporación de las "cooperativas" en el documento final fue intensa y fundamental ya que en el documento base solo se mencionaba a las "empresas sociales". Durante las semanas previas a la Conferencia Internacional del Trabajo, desde

La OIT es la única agencia multilateral tripartita de la ONU que reúne a Gobiernos, trabajadores y empleadores a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas que impulsen el trabajo decente de todas las personas. En la actualidad, Argentina es uno de los 187 Estados miembros que la integran.

la ACI se fueron desarrollando estrategias y se tejieron los vínculos necesarios para ir logrando apoyos e introducir enmiendas que incluyeran a las cooperativas en el texto final. Entre los apoyos logrados se puede mencionar a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y a representantes de diferentes países donde los miembros de la ACI tienen relación con el Ministerio de Trabajo.

FIRMA DEL MEMORANDO ENTRE LA ACI Y LA OIT

La ACI decidió aprovechar el gran marco de visibilidad de la conferencia internacional de la OIT para llevar a cabo, el 24 de junio, una actividad conjunta denominada "Cooperativas y el futuro del trabajo". En esta actividad Guy Ryder y Ariel Guarco compartieron sus palabras con el público y firmaron un *memorandum* de entendimiento que marca el inicio de una nueva fase de mutua colaboración para promocionar y fortalecer el modelo de empresa cooperativa. Ambos recordaron que el primer director general de la OIT, Albert Thomas, provenía del movimiento cooperativo y formó parte del Consejo de la ACI en la década de 1920.

El documento afirma que su principal objetivo es "fomentar la colaboración (...) en áreas de

promoción y fortalecimiento del modelo de empresa cooperativa". En ese sentido, ambos se comprometen a promover a las cooperativas como un "modelo de negocio sostenible para promover el desarrollo inclusivo y sostenible".

Ryder, en su discurso, rememoró el vínculo histórico entre ambas organizaciones y destacó dos temas abordados por la ACI. El primero fue el trabajo realizado por COPAC (el Comité para la Promoción y el Progreso de las Cooperativas integrado por: ONU, ACI, FAO, OIT y WFO) que desarrolla directrices² relativas a las estadísticas de cooperativas. "Estas orientaciones son un punto de partida para avanzar en un sistema de estadísticas confiables y globalmente comparables", concluyó Ryder.

El segundo fue la Declaración de Compromiso para promover un ambiente de trabajo digno y la tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso, que aprobó la Asamblea General de la ACI el 21 de octubre de 2018, celebrada en Buenos Aires. Además, hizo mención a la recomendación N° 193 del año 2002 e informó que más de 110 países han utilizado esta recomendación como orientación a las legislaciones nacionales. En su intervención destacó que los valores cooperativos ofrecen soluciones a los retos del mundo del trabajo y que las cooperativas así como la economía social contribuyen a mitigar el cambio climático, crean empleo directo e indirecto y actúan en múltiples campos en coordinación con los Estados.

En este sentido, Ryder subrayó dos aspectos que inciden en la creación de empleo digno, uno hace referencia a la necesidad de am-

pliar la escala de las innovaciones, lo que requiere de un compromiso financiero previo; el otro aspecto hace referencia a las condiciones del entorno.

Entre sus frases finales Ryder destacó:

[E]stamos comprometidos con trabajar con los mandatarios y el movimiento cooperativo para apoyar la creación de un entorno que favorezca el crecimiento de las empresas cooperativas. (...) Esperamos continuar la asociación con el movimiento cooperativo en esta búsqueda de desarrollo sostenible y un futuro de trabajo más justo, inclusivo y más seguro para todos.

Durante la conferencia conjunta OIT-ACI, representantes de los Gobiernos de Irán, Corea y Uruguay tomaron la palabra para destacar el papel de la cooperativa para construir un futuro del trabajo sostenible, y compartieron ejemplos concretos de sus países. El secretario general de la Confederación Sindical Internacional (ITUC por sus siglas en inglés), Víctor Báez, señaló que "los sindicatos y las cooperativas deben trabajar juntos no solo para salvar empleos sino para crearlos" y la representante de UNDESA, Yang Wenyan, dijo que las cooperativas tienen un "gran papel para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

Por la tarde se realizó el lanzamiento del libro *Las cooperativas y el mundo del trabajo*. La publicación es una coedición en la que participaron Bruno Roelants (ACI), Hyung-sik Eum (CICOPA-ACI), Simel Esim (OIT), Sonja Novkovic (Comité de Investigación de la ACI) y Waltheri Katajamaki (OIT). Con la incertidumbre del mundo del trabajo y el auge de las nuevas tecnologías, el libro avanza en el debate sobre el futuro del trabajo, el desarrollo sostenible y la economía social y solidaria.

² Las directrices se adoptaron el 18 de octubre de 2018, en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la sede de la OIT en Ginebra. La presentación sobre las estadísticas de las cooperativas está disponible en el sitio web de la COPAC: www.copac.coop.

La presidenta de Cooperativas de las Américas, Graciela Fernández, tuvo a su cargo el cierre y las conclusiones de la sesión. En su intervención destacó la importancia de la Declaración del Centenario de la OIT y el memorando de entendimiento como un reconocimiento significativo del movimiento cooperativo. “Las cooperativas representamos una excelente alternativa para los desafíos del futuro, fundamentalmente en relación al control social de las tecnologías que desafían las relaciones laborales tradicionales y habilitan nuevos procesos de concentración económica a escala global ya sea a través de cooperativas de trabajo asociado o cooperativas de usuarios. Las cooperativas se proyectan como la mejor alternativa para mantener el desarrollo económico centrado en las personas”, enfatizó. “Para construir un desarrollo sostenible a nivel global es necesaria la comprensión plural de actores. Hoy estuvieron aquí pero requiere de reconocer a aquellos que por su propia genética se han conformado en vista a la construcción de

El secretario general de la Confederación Sindical Internacional, Víctor Báez, señaló que “los sindicatos y las cooperativas deben trabajar juntos no solo para salvar empleos sino para crearlos” y la representante de UNDESA, Yang Wenyan, dijo que las cooperativas tienen un “gran papel para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

igualdad, solidaridad y democracia a nivel global”, concluyó.

A continuación compartimos el texto de Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019³ y el discurso que Guarco pronunció en la conferencia conjunta ACI-OIT “Cooperativas y el futuro del trabajo” el lunes 24 de junio de 2019.

BIBLIOGRAFÍA

Alianza Cooperativa Internacional. “La OIT se compromete a promover las cooperativas y la economía social y solidaria en su Declaración para el Futuro del Trabajo”. 21 de junio, 2019. Disponible en: https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/oit-compromete-promover-cooperativas-economia-social-solidaria-su?fbclid=IwAR3COEWDx_jcfP6s93ST-BAF7EKU05LkL8bUpOrdMld6wJj5aKxxm1-vhfQ, última fecha de acceso: 25 de junio de 2019.

Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP). “Para construir un desarrollo sostenible a nivel global es necesaria la comprensión plural de actores”. Disponible en: <http://www.cudecoop.coop/cudecoop/para-construir-un-desarrollo-sostenible-a-nivel-global-es-necesaria-la-comprension-plural-de-actores>, última fecha de acceso: 29 de junio de 2019.

La Gaceta de Cooperar. “Somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo”. Disponible en: <https://lagaceta.cooperar.coop/somos-una-usina-de-innovacion-respecto-a-la-organizacion-del-trabajo>, última fecha de acceso: 25 de junio de 2019.

Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019

La Conferencia Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su centésima octava reunión con motivo del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

Considerando que la experiencia del siglo pasado ha confirmado que la acción continua y concertada de los Gobiernos y de los representantes de los empleadores y los trabajadores es esencial para alcanzar la justicia social y la democracia, así como para promover la paz universal y permanente;

Reconociendo que esa acción ha aportado avances económicos y sociales históricos que han dado lugar a condiciones de trabajo más humanas;

Considerando además que la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como los conflictos, los desastres y otras emergencias humanitarias, que persisten en muchas partes del mundo constituyen una amenaza para esos avances y para el logro de la prosperidad compartida y el trabajo decente para todos;

Recordando y reafirmando los fines, objetivos, principios y mandato establecidos en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia (1944);

Subrayando la importancia de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008);

Animada por el imperativo de justicia social que dio nacimiento a la OIT hace cien años, y por la convicción de que los Gobiernos, los trabajadores y los empleadores del mundo tienen a su alcance revitalizar la Organización y configurar un futuro del trabajo que haga realidad su visión fundadora;

Reconociendo que el diálogo social contribuye a la cohesión global de las sociedades y es crucial para una economía que sea productiva y eficiente;

Reconociendo además la importancia de la función de las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente;

Reafirmando que el trabajo no es una mercancía;

Comprometiéndose con un mundo del trabajo libre de violencia y acoso;

Destacando la importancia de promover el multilateralismo, en particular para configurar el futuro del trabajo que queremos y para afrontar los retos del mundo del trabajo;

Exhortando a todos los mandantes de la OIT a que renueven su firme compromiso y revitalicen sus esfuerzos en pro de la justicia social y de la paz universal y permanente que acordaron en 1919 y en 1944; y

Movida por el deseo de democratizar la gobernanza de la OIT mediante una representación equitativa de todas las regiones y de consagrar el principio de igualdad entre los Estados Miembros,

Adopta, con fecha 21 de junio de dos mil diecinueve, la presente Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

La Conferencia declara que:

I

- A. La OIT conmemora su centenario en un momento en que el mundo del trabajo se está transformando radicalmente impulsado por las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio medioambiental y climático y la globalización, así como en un momento de desigualdades persistentes, que tienen profundas repercusiones en la naturaleza y el futuro del tra-

bajo y en el lugar y la dignidad de las personas que se encuentran en dicho contexto.

- B. Es imprescindible actuar urgentemente para aprovechar las oportunidades y afrontar los retos a fin de construir un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro con empleo pleno, productivo y libremente elegido y trabajo decente para todos.
- C. Ese futuro del trabajo es fundamental para un desarrollo sostenible que ponga fin a la pobreza y no deje a nadie atrás.
- D. La OIT, en su segundo siglo de existencia, debe seguir cumpliendo con tenacidad su mandato constitucional de lograr la justicia social y desarrollando su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, que sitúa los derechos de los trabajadores y las necesidades, las aspiraciones y los derechos de todas las personas en el núcleo de las políticas económicas, sociales y ambientales.
- E. El crecimiento de la Organización en los últimos cien años para alcanzar la composición universal significa que la justicia social puede prosperar en todas las regiones del mundo y que la plena contribución de los mandantes de la OIT a este empeño solo puede lograrse mediante una participación plena, equitativa y democrática en su gobernanza tripartita.

II

- A. Al ejercer su mandato constitucional, tomando en consideración las profundas transformaciones en el mundo del trabajo, y al desarrollar su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, la OIT debe orientar sus esfuerzos a:

- i) asegurar una transición justa a un futuro del trabajo que contribuya al desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental;
- ii) aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad, inclusive mediante el diálogo social, para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible y asegurar así la dignidad, la realización personal y una distribución equitativa de los beneficios para todos;
- iii) promover la adquisición de competencias, habilidades y calificaciones para todos los trabajadores a lo largo de la vida laboral como responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los interlocutores sociales a fin de:
 - subsanar los déficits de competencias existentes y previstos;
 - prestar especial atención a asegurar que los sistemas educativos y de formación respondan a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la evolución del trabajo; y
 - mejorar la capacidad de los trabajadores de aprovechar las oportunidades de trabajo decente.
- iv) formular políticas eficaces destinadas a crear empleo pleno, productivo y libremente elegido y oportunidades de trabajo decente para todos y en particular facilitar la transición de la educación y la formación al trabajo, poniendo énfasis en la integración efectiva de los jóvenes en el mundo del trabajo;
- v) fomentar medidas que ayuden a los trabajadores de edad a ampliar sus opciones, optimizando sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo;
- vi) promover los derechos de los trabajadores como elemento clave para alcanzar un crecimiento inclusivo y sostenible, prestando especial atención a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como derechos habilitantes;
- vii) lograr la igualdad de género en el trabajo mediante un programa transformador, evaluando periódicamente los progresos realizados, que:
 - asegure la igualdad de oportunidades, la participación equitativa y la igualdad de trato, incluida la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor;
 - posibilite una repartición más equilibrada de las responsabilidades familiares;
 - permita una mejor conciliación de la vida profesional y la vida privada, de modo que los trabajadores y los empleadores acuerden soluciones, inclusive en relación con el tiempo de trabajo, que tengan en cuenta sus necesidades y beneficios respectivos; y
 - promueva la inversión en la economía del cuidado.
- viii) asegurar la igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo para las personas con discapacidad, así como para otras personas en situación de vulnerabilidad;
- ix) apoyar el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo promoviendo un entorno favorable a la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas y la

economía social y solidaria, a fin de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos;

- x) apoyar el papel del sector público como empleador relevante y proveedor de servicios públicos de calidad;
- xi) fortalecer la administración y la inspección del trabajo;
- xii) asegurar que las modalidades de trabajo y los modelos empresariales y de producción en sus diversas formas, también en las cadenas nacionales y mundiales de suministro, potencien las oportunidades para el progreso social y económico, posibiliten el trabajo decente y propicien el empleo pleno, productivo y libremente elegido;
- xiii) erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, promover el trabajo decente para todos y fomentar la cooperación transfronteriza, inclusive en áreas o sectores de alta integración internacional;
- xiv) promover la transición de la economía informal a la economía formal, prestando la debida atención a las zonas rurales;
- xv) adoptar y ampliar sistemas de protección social que sean adecuados y sostenibles y estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo;
- xvi) profundizar e intensificar su labor sobre migración laboral internacional en respuesta a las necesidades de los mandantes y asumir una función de liderazgo en materia de trabajo decente en la migración laboral;
- xvii) intensificar la participación y cooperación en el sistema multilateral a fin de reforzar

la coherencia de las políticas, en consonancia con el reconocimiento de que:

- el trabajo decente es clave para el desarrollo sostenible, así como para reducir la desigualdad de ingresos y acabar con la pobreza, prestando especial atención a las zonas afectadas por conflictos, desastres y otras emergencias humanitarias; y
 - en un contexto de globalización, la no adopción por un país de condiciones de trabajo humanas constituiría más que nunca un obstáculo al progreso en todos los demás países.
- B. El diálogo social, incluida la negociación colectiva y la cooperación tripartita, es un fundamento esencial de todas las actividades de la OIT y contribuye al éxito de la elaboración de políticas y la toma de decisiones en sus Estados Miembros.
- C. La cooperación efectiva en el lugar de trabajo es una herramienta que contribuye a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos, de tal manera que se respeten la negociación colectiva y sus resultados sin menoscabar el papel de los sindicatos.
- D. Las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente.

III

La Conferencia exhorta a todos sus miembros, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, a que colaboren individual y colectivamente, basándose en el tripartismo y el diálogo social y, con el apoyo de la OIT, a seguir desarrollando su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas mediante:

- A. El fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición, a través de:
 - i) el logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato;
 - ii) un sistema eficaz de aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos;
 - iii) el acceso universal a una protección social completa y sostenible; y
 - iv) medidas efectivas para ayudar a las personas a afrontar las transiciones a lo largo de su vida laboral.
- B. El fortalecimiento de las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores y la reafirmación de la continua pertinencia de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad. Todos los trabajadores deberían disfrutar de una protección adecuada de conformidad con el Programa de Trabajo Decente, teniendo en cuenta:
 - i) el respeto de sus derechos fundamentales;
 - ii) un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado;
 - iii) límites máximos al tiempo de trabajo; y
 - iv) la seguridad y salud en el trabajo.
- C. El fomento del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos a través de:
 - i) políticas macroeconómicas orientadas al cumplimiento de ese objetivo;
 - ii) políticas comerciales, industriales y sectoriales que favorezcan el trabajo decente y aumenten la productividad;
 - iii) inversión en infraestructuras y en sectores estratégicos para abordar los factores que generan cambios transformadores en el mundo del trabajo;
 - iv) políticas e incentivos que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación y el desarrollo de empresas sostenibles, la innovación y la transición de la economía informal a la economía formal, y que favorezcan la adecuación de las prácticas empresariales a los objetivos de esta Declaración; y
 - v) políticas y medidas que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, en el mundo del trabajo.

IV

La Conferencia declara que:

- A. La elaboración, la promoción, la ratificación y el control del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo tienen una importancia fundamental para la OIT. Para ello, la Organización debe tener y promover un corpus de normas internacionales del trabajo sólido, claramente definido y actualizado y seguir aumentando la transparencia. Las normas internacionales del trabajo también deben responder a la evolución del mundo del trabajo, proteger a los trabajadores y tener en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles, y estar sujetas a un control reconocido y

efectivo. La OIT prestará asistencia a sus Miembros en relación con la ratificación y la aplicación efectiva de las normas.

- B. Todos los Miembros deberían trabajar en pro de la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT y considerar periódicamente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la ratificación de otras normas de la OIT.
- C. Corresponde a la OIT reforzar la capacidad de sus mandantes tripartitos para:
 - i) promover el desarrollo de organizaciones de interlocutores sociales que sean fuertes y representativas;
 - ii) participar en todos los procesos pertinentes, inclusive con las instituciones, programas y políticas del mercado de trabajo, dentro y fuera de sus fronteras; y
 - iii) abordar todos los principios y los derechos fundamentales del trabajo, a todos los niveles, según proceda, mediante mecanismos de diálogo social consolidados, influyentes e inclusivos, con la convicción de que esa representación y ese diálogo contribuyen a la cohesión global de las sociedades y son asuntos de interés público, y que resultan cruciales para una economía que sea productiva y eficiente.
- D. Los servicios que ofrece la OIT a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales, en particular a través de la cooperación para el desarrollo, deben ser conformes a su mandato y estar basados en un entendimiento profundo y en la consideración de las circunstancias, necesidades, prioridades y niveles de desarrollo respectivos, también mediante la ampliación de la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.
- E. La OIT debería mantener los niveles más altos de capacidad y pericia en estadística, investigación y gestión del conocimiento para seguir mejorando la calidad de su asesoramiento sobre políticas con base empírica.
- F. En virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales.

“Cooperativas y el futuro del trabajo”

Discurso pronunciado por Ariel Guarco, presidente de ACI en la conferencia conjunta ACI-OIT

Estimado Guy Ryder, director general de la OIT, Sr. Vic Van Vuuren, director del Departamento de Empresas de la OIT, señores embajadores, representantes de los gobiernos, de las organizaciones de trabajadores y de los empleadores, queridos cooperativistas, queridos amigos.

Como presidente de la Alianza Cooperativa Internacional quiero expresar la enorme satisfacción y el entusiasmo de todos los cooperativistas del mundo por ser parte de las actividades en conmemoración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo.

La Alianza Cooperativa Internacional se constituyó en el año 1895. La Organización Internacional del Trabajo lo hizo en 1919. Ambas organizaciones fueron activas impulsoras de las Naciones Unidas en 1946.

La OIT fue la primera agencia especializada de las Naciones Unidas, y la ACI fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales que obtuvo el estatus de observador con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Somos parte de la misma historia, del presente y del futuro de la Cooperación Internacional.

En esta historia en común, debemos destacar, como lo ha señalado el director general, que el primer director general de la OIT, Albert Thomas, fue cooperativista y miembro activo de la Alianza Cooperativa Internacional.

Durante 98 de los 100 años de vida, la OIT ha contado con un programa vinculado al cooperativismo y continúa siendo el único organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato específico sobre cooperativas.

Este estrecho vínculo entre la ACI y la OIT se explica por el mutuo interés en un aspecto central de nuestra sociedad: la promoción del trabajo decente.

*Revista Idelcoop,
N° 228, “Cooperativas y
el futuro del trabajo”
Discurso pronunciado
por Ariel Guarco, pre-
sidente de ACI en la
conferencia conjunta
ACI-OIT*

ISSN 0327-1919. P. 60-
64 / Sección: Reflexio-
nes y Debates

Felicitaciones por este aniversario, y felicitaciones especialmente por haber decidido dedicarlo al debate sobre el futuro del trabajo.

Nos alegramos también por un hecho de gran relevancia. El Comité Plenario de la Conferencia Internacional del Trabajo, integrado por gobiernos, trabajadores y empleadores, ha estado trabajando durante dos semanas en la “Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo 2019”. Y en esta Declaración han incorporado a las cooperativas así como a la economía social y solidaria.

Esta mención en la Declaración es para nosotros muy significativa, ya que nos permitirá realizar una mayor labor de incidencia y propuestas de políticas públicas favorables para las cooperativas, y reforzará aún más el partenariado que estamos renovando hoy con la firma de un nuevo memorando de entendimiento entre nuestras dos organizaciones.

No puedo dejar de destacar un libro de gran relevancia que será presentado esta tarde, *Cooperativas y el mundo del trabajo*, que ha sido coeditado por la OIT, el Comité de Investigación Cooperativa de la ACI y CICOPA.

Qué mejor escenario para debatir el futuro del trabajo. Estamos en el marco de la única agencia tripartita de la ONU, donde los gobiernos, empleadores y trabajadores de los 187 Estados miembros construyen sus compromisos de cara a los nuevos desafíos que enfrentamos como humanidad.

Los cooperativistas estuvimos hace cien años en la fundación de la OIT y estamos hoy aquí también presentes en este debate.

En el mundo hay 280 millones de trabajadores y trabajadoras que forman parte del cooperativismo, como empleados, como trabajadores asociados o como trabajadores independien-

Desde su origen a mediados del siglo XIX, las cooperativas se constituyeron buscando resolver necesidades colectivas e innovando al mismo tiempo en los modelos empresariales. Buscando nuevos caminos de organización que permitieran incorporar las nuevas tecnologías, sin dejar de promover la dignidad del trabajo humano.

tes que se asocian para viabilizar su producción. 280 millones de personas que representan casi el 10% de la población ocupada en el mundo. Es un número suficientemente importante para justificar que nuestra voz sea escuchada en el debate sobre el futuro del trabajo.

Pero el número no es lo más importante. Nuestro principal aporte como movimiento cooperativo es que somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo.

Desde su origen a mediados del siglo XIX, las cooperativas se constituyeron buscando resolver necesidades colectivas e innovando al mismo tiempo en los modelos empresariales. Buscando nuevos caminos de organización que permitieran incorporar las nuevas tecnologías, sin dejar de promover la dignidad del trabajo humano.

Hoy en día, en plena ebullición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mantenemos la misma coherencia.

Por eso quiero aprovechar estos minutos, señor Director General, para comentar brevemente nuestra visión y nuestras propuestas.

El primer eje que nos propone la OIT es, precisamente, “aumentar la inversión en

la capacidad de las personas". Coincidimos plenamente en la necesidad de garantizar el derecho al aprendizaje permanente, para que las personas puedan hacer frente a los riesgos y a las oportunidades de los cambios tecnológicos. Y agregamos: ese derecho a la educación permanente debe incluir la investigación, la enseñanza y el aprendizaje sobre alternativas de modelos empresariales centrados en las personas. Debe incluir por lo tanto a la educación cooperativa.

No hay futuro del trabajo decente y sostenible sin cooperación, sin una innovación que esté al servicio de la dignidad humana. Por eso, señor Director General, desde la Alianza Cooperativa Internacional ponemos a disposición la experiencia en educación y los dispositivos de formación con que cuenta el movimiento cooperativo. Proponemos realizar convenios con gobiernos, organizaciones empresarias y de trabajadores dirigidos a fomentar la investigación y la formación sobre modelos cooperativos de organización del trabajo.

Otro eje que la OIT propone debatir es "incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible".

El documento de la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo nos invita a promover cambios en la gobernanza y las conductas empresariales para que se ajusten al programa centrado en las personas. Allí dice que "es preciso explorar medidas innovadoras que permitan exigir a las empresas que respondan por el impacto –positivo o negativo– de sus actividades en el medioambiente y en las comunidades en las que operan".

Creemos que es necesario profundizar en el marco de la OIT los acuerdos sobre cuáles son las formas de gobernanza y las conductas empresariales más adecuadas para la promoción del trabajo decente y sostenible.

Sabemos que no hay un solo camino. ¿Cuál es el nuestro?: empresas democráticamente gobernadas por los usuarios, por los trabajadores o por los productores, en el marco de los principios y valores del cooperativismo.

Ponemos a disposición la trayectoria de nuestro modelo de gobernanza empresarial, que ha sido respaldado y promovido desde los orígenes de la OIT, y queremos sumarnos, señor Director General, a un debate necesario sobre cuáles son las formas de gobernanza y las conductas empresariales más adecuadas para un programa centrado en las personas.

Creemos que es importante debatir cómo vamos a promover el financiamiento de las inversiones de estas empresas.

En este punto tenemos un grave problema. Como bien dice el documento de la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo: "Las condiciones financieras del mercado ejercen una fuerte presión sobre las empresas para que cumplan con los objetivos de financiación a corto plazo y con las expectativas de los accionistas. Con incentivos orientados en gran medida hacia la obtención de beneficios a corto plazo, a las empresas les es difícil comprometerse (...) [con] el ajuste de sus actividades al programa centrado en las personas".

Señor Director General: si no resolvemos el problema del financiamiento, no vamos a poder incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible. Por ello proponemos que la OIT promueva que los fondos públicos dirigidos al financiamiento de proyectos de cuidados, de desarrollo rural, de servicios públicos sostenibles, entre otros, y de todas aquellas actividades y áreas sensibles en términos de creación de trabajo decente y sostenible prioricen a las empresas que por su gobernanza garanticen su ajuste al programa centrado en las personas.

Con el mismo objetivo, creemos que en el marco de la OIT debemos debatir y promover regulaciones del sistema financiero que orienten el financiamiento hacia proyectos que respondan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a la creación de trabajo decente.

El otro eje que nos propone la OIT, como no podía ser de otra manera, es “invertir en las instituciones del trabajo”. Estamos plenamente de acuerdo con el diagnóstico y las propuestas que la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo realiza en este punto. El presente y el futuro del trabajo requiere de instituciones fuertes para compensar la asimetría inherente a la relación entre el capital y el trabajo, y así garantizar relaciones laborales justas y equilibradas.

Los cooperativistas necesitamos sindicatos fuertes. Quiero ser enfático en este punto, porque si bien ha habido muy buenas experiencias de trabajo conjunto entre sindicatos y cooperativas, nuestra historia también ha sabido de desencuentros.

La organización sindical de los trabajadores asalariados necesita complementarse con la organización cooperativa de los trabajadores de la nueva economía no salarial.

Con este objetivo entendemos que es necesario promover alianzas entre las organizaciones sindicales de trabajadores y el cooperativismo en todos los Estados miembros de la OIT y en el ámbito internacional. Alianzas que estén fundamentadas en los acuerdos que refleja la Recomendación 193 aprobada en el año 2002. En dicha recomendación se promueve que los trabajadores de las cooperativas se afilien a los sindicatos, y que los sindicatos “contribuyan a la creación de nuevas cooperativas y participen de las mismas, con miras a la creación o al mantenimiento de empleos, incluso en los casos en que se contemple el cierre de empresas”.

El impacto de las nuevas tecnologías sobre la organización del trabajo hace estratégica la necesidad de fortalecer el modelo cooperativo como uno de los caminos para la construcción de trabajo decente y sostenible.

Por ello, señor Director General, en este punto queremos proponer que el trabajo asociado cooperativo, o sea el estatus del socio-trabajador, sea reconocido como un estatus de trabajo *sui generis*, en razón de que su propósito es compensar la asimetría inherente a la relación entre el capital y el trabajo a través de la constitución de empresas gestionadas por los trabajadores, y por lo tanto incluir a las cooperativas de trabajo asociado explícitamente dentro de la estrategia de la OIT.

La misma Recomendación 193 propone que las organizaciones de empleadores admitan como miembros a las cooperativas que deseen unirse a ellas y les ofrezcan servicios de apoyo apropiados con las mismas condiciones y cláusulas que sus demás miembros.

La incorporación de las cooperativas puede aportar diversidad y todo su potencial para crear y reforzar *clusters* de pequeñas y medianas empresas. Tenemos por delante enormes posibilidades de intercooperación.

La Recomendación 193 fue fruto de un intenso debate cuatripartito, del que participaron gobiernos, organizaciones empresariales, organizaciones de trabajadores y del cooperativismo.

Desde la Alianza Cooperativa Internacional creemos que debemos reeditar este esquema de diálogo tripartito más uno, para poner en la agenda de la Conferencia Internacional

del Trabajo la revisión y actualización de la Recomendación 193 en los próximos años.

Los tiempos se han acelerado. El impacto de las nuevas tecnologías sobre la organización del trabajo hace estratégica la necesidad de fortalecer el modelo cooperativo como uno de los caminos para la construcción de trabajo decente y sostenible. Debemos facilitar el desarrollo de empresas donde los propios trabajadores puedan participar activamente de la gestión del proceso de trabajo.

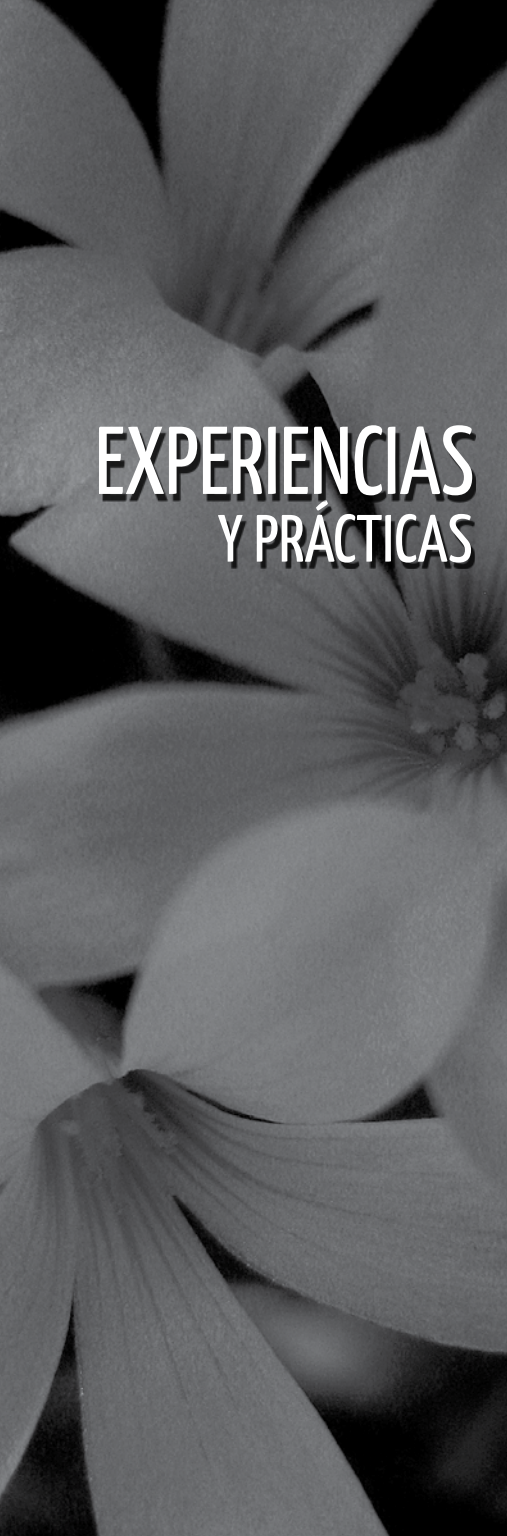
Estas son algunas de nuestras ideas y propuestas, queridos amigos y miembros de la OIT.

La Organización Internacional del Trabajo es el mejor ámbito para dar este debate crucial. La promoción del trabajo decente es uno de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible más decisivos para lograr el delicado y necesario equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Por eso, nuevamente, muchas gracias, señor Director General por aprovechar este Centenario para impulsar el debate sobre el futuro del trabajo, que es, en definitiva, el debate sobre el futuro de nuestras familias, sobre el futuro de nuestras comunidades.

La Alianza Cooperativa Internacional tenía que estar presente en este trascendente aniversario, para hacer público nuevamente, como en aquel lejano 1919, nuestro compromiso permanente y profundo con los valores y objetivos que defiende la OIT.



EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

MÁS DE 110 AÑOS EN UNA ÚNICA EXPERIENCIA
COOPERATIVA. EL HOGAR OBRERO

ALBERTO DAVID BERRETA Y JUAN C. FERNÁNDEZ ALONSO | 67

Más de 110 años en una única experiencia cooperativa

El Hogar Obrero

ALBERTO DAVID BERRETA¹ Y JUAN C. FERNÁNDEZ ALONSO²

Resumen

El presente trabajo nos ofrece una mirada sobre la evolución histórica de una de las más significativas experiencias del cooperativismo argentino: El Hogar Obrero. A lo largo de sus páginas se describen primero los principales momentos y experiencias que muestran un ininterrumpido crecimiento desde su fundación, en 1905, hasta 1990. Se analizan luego las causas e intereses en juego que llevaron a que, a partir de 1991, EHO entrara en una profunda crisis, de la que pudo salir gracias al compromiso de hombres y mujeres que no vacilaron en unir su experiencia, vivencias y saberes para afrontar los avatares de la historia, a partir de la construcción de una práctica de trabajo colaborativo. Finalmente, se describe la actual operatoria de la entidad.

Palabras clave: cooperativas de consumo, Historia, El Hogar Obrero, Cooperativas de vivienda

Resumo

110 anos a mais numa única experiência cooperativa. El Hogar Obrero

O presente trabalho apresenta um olhar sobre a evolução histórica de uma das mais significativas experiências do Cooperativismo na Argentina: El Hogar Obrero. Ao longo de suas páginas são descritas, de início, os momentos mais importantes, e as experiências que mostram um ininterrompido crescimento da sua fundação, em 1905, até o ano 1990. A seguir são analisadas as causas e interesses em jogo que levaram ao HO, a partir de 1991, a cair numa profunda crise, da que conseguiu sair graças ao compromisso de homens e mulheres que não hesitaram em juntar sua experiência, vivências e saberes

Revista Idelcoop, N°
228, Más de 110 años
en una única experiencia cooperativa. El
Hogar Obrero
ISSN 0327 1919. P. 67-
76 / Sección: Experiencias y Prácticas

¹ Responsable de Asuntos Institucionales de El Hogar Obrero.
Correo electrónico: aldaberr@hotmail.com.

² Miembro titular del Consejo de Administración de El Hogar Obrero.
Correo electrónico: jcfa1945@yahoo.com.ar.

para afrontar as vicissitudes da história, a partir da construção de uma prática de trabalho colaborador. No fim, faz-se a descrição da atual operatória da entidade.

Palavras-chave: Cooperativas de consumo, História, El Hogar Obrero, Cooperativas Habitacionais.

Abstract

More than 110 years in a single co-operative experience. El Hogar Obrero

This paper offers a look on the historic evolution of one of the most significant experiences in the Argentine co-operativism: El Hogar Obrero. Firstly, these pages describe the key moments and experiences that show an uninterrupted growth since the foundation of this co-operative, in 1905, until 1990. Then, it goes on to analyze the causes and interests at stake that led to a profound crisis, beginning in 1991, which this co-operative managed to overcome thanks to the commitment of men and women who did not hesitate to share their experience and knowledge to face the ups and downs of history by creating a collaborative work practice. Finally, the current operation of the entity is described.

Keywords: consumption co-operatives, History, El Hogar Obrero, Housing co-operatives

En 1905 la ola migratoria no cejaba. Iniciada más o menos espontáneamente al promediar el siglo XIX, había sido potenciada deliberadamente y con mucha intensidad por la denominada “generación del 80”. Desde prácticamente todas las latitudes del planeta llegaban trabajadores, también intelectuales, y no pocos que reunían ambas condiciones. De tal modo, junto con ellos, llegaban las ideas más avanzadas de la época y las nuevas formas de organización propuestas por aquellos que necesitaban defenderse de la voracidad del capital y su brazo ejecutor: “la explotación del hombre por el hombre”.

Para entonces un joven médico llamado Juan Bautista Justo realizaba una intensa labor en distintas áreas. Recién graduado había hecho un viaje por Europa de donde trajo la enorme novedad para la cirugía, su especialidad: introdujo en nuestro país y en su medicina la asepsia y la antisepsia, y tuvo que batallar para que los nuevos conceptos fueran aceptados. Es menester decir también que en el amplio campo de sus actividades adaptó y aplicó dichos conceptos y los sintetizó –en referencia a la política– en una de sus frases más celebradas: “manos limpias y uñas cortas”. Aportó a la historia de la cirugía nacional varias “primeras veces” y plasmó su fuerza de carácter cuando, al ver en su práctica hospitalaria que los pacientes que curaba regresaban con sus patologías reiteradas, abandonó la medicina para buscar soluciones de fondo a través de la política y otras actividades (ya había ganado por concurso la cátedra de Cirugía y le había sido arrebatada por su adhesión al Socialismo). Al mismo tiempo, era un hombre de intelecto privilegiado y un hacedor práctico en busca de mejorar concretamente la vida de los menos favorecidos. Dio forma de partido a las distintas formas larvarias de Socialismo que venían desarrollándose; fundó la Sociedad Luz, primera universidad popular de nuestro país; lo hizo también con la Asociación Obrera

El primer préstamo hipotecario se otorga en 1907 y, a poco andar, ya había 130 casitas construidas. En 1911 se inaugura el primer barrio obrero, en Ramos Mejía, con 21 unidades de estilo inglés, con tres ambientes en dos plantas.

de Socorros Mutuos y junto con su discípulo, amigo y colega el doctor Nicolás Repetto, acompañados ambos por un grupo de militantes socialistas (doctor Ángel M. Giménez, doctor Enrique Dikmann, Domingo de Armas, Manuel T. López, José P. Baliño, entre otros) fundaron la Cooperativa “El Hogar Obrero”.

El nombre de la nueva institución da cuenta de la preocupación principal que animaba a los fundadores. La vivienda para los trabajadores era uno de los más graves problemas que estos debían afrontar no solo para obtenerla sino particularmente en lo que refería a condiciones de higiene, economía, salubridad y elemental confort. El primer enfoque de El Hogar Obrero es sobre viviendas de carácter individual, construidas por la propia cooperativa. En la Avenida Escalada a metros de la Avenida Rivadavia, barrio de Villa Luro, quedan remanentes de dos de las primeras cuatro casas que se ejecutaron y lindan por sus fondos con las dos torres del edificio “Juan José Díaz Arana” (180 departamentos, cada uno con su baulera, noventa cocheras, SUM y local de supermercado) que también El Hogar Obrero llevó a cabo e inauguró en 1981. El primer préstamo hipotecario se otorga en 1907 y, a poco andar, ya había 130 casitas construidas. En 1911 se inaugura el primer barrio obrero, en Ramos Mejía, con 21 unidades de estilo inglés, con tres ambientes en dos plantas.

La búsqueda de un mayor crecimiento hace que se incorporen los ahorros de los socios. Se alcanza de este modo un objetivo ideológico: ubicar los ahorros del pueblo en un proyecto para beneficio popular y sin fines de lucro ni criterio capitalista. Ello permite la concreción en 1913 de la Primera Gran Vivienda Colectiva, ubicada en Martín García y Bolívar en la Ciudad Capital. Es un edificio de siete plantas (sótano, planta baja, entre piso y cuatro pisos altos con 32 departamentos de dos y tres ambientes). Con esta obra se puede vislumbrar la nueva orientación en la construcción, que procura la reducción de costos de la vivienda obrera con lugares comunes y sumaba un almacén en la planta baja. Allí la cooperativa dio comienzo a su servicio de atención al consumo que comprendía: distribución de alimentos, tienda, mercería, zapatería, librería, carbonería y sastrería. El 9 de julio se procede a la inauguración y en su discurso el doctor Justo hizo notar que 32 nuevos departamentos significaban bien poca cosa para una ciudad donde hacían falta cien mil casas obreras, pero que, no obstante eso, había que celebrar el espíritu que había inspirado la construcción, “de proyecciones y alcances infinitos”. Se refirió, además, a las virtudes del ahorro “cuando es manejado por y para el pueblo”. De la misma forma, dijo que la casa que se inauguraba era una “prueba de la capacidad económica del pueblo y de la autonomía con que puede manejar sus propios intereses colectivos”. El 6 de septiembre de 1914, a pocos días de estallar la Primera Guerra Mundial, El Hogar Obrero inauguraba un grupo de seis viviendas individuales de dos habitaciones, galería cubierta, cocina, baño con servicio sanitario completo y altillo, en Turdera, Provincia de Buenos Aires.

La segunda vivienda colectiva se erigió en Cangallo 2070 (hoy Pdte. Perón) de la Ciudad de Buenos Aires con dos amplios locales para establecer la sede central y 24 departa-

mentos para vivienda. En su frente se puede leer: “Obra del esfuerzo económico de los trabajadores libremente asociados en la Cooperativa El Hogar Obrero”, concepto redactado especialmente por el doctor Justo. Asistieron y usaron de la palabra el doctor Nicolás Repetto; el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Antonio Sagarna; el intendente municipal, doctor Noel y el presidente del Instituto de Estudios Cooperativos, doctor Juan José Díaz Arana. El doctor Justo expresó que la nueva casa había sido construida con fondos sustraídos del manejo de los bancos y no había obedecido a móviles de lucro sino al de llenar necesidades principales de los socios.

En 1932 se inauguró un complejo habitacional que fue desarrollado en tres etapas. Lo integraron la Tercera Vivienda Colectiva (1932), sita en Álvarez Thomas 1320-1330; la Cuarta Vivienda Colectiva (1940), en Giribone 1325; y la Sexta Vivienda Colectiva (1944), en Elcano 3665, totalizando 187 departamentos más locales comerciales en unos 13.000 metros cuadrados de superficie cubierta. La Quinta Vivienda Colectiva se finaliza en 1944, que es el edificio “Rochdale”, ubicado en Owen 2931/7 y Rochdale 1134/38. En Larrazábal 3450, se finaliza en 1945 la construcción del Barrio Villa Lugano, con 3.800 metros cuadrados correspondientes a 54 casas individuales tipo chalet y un centro comercial.

La que quizás pueda considerarse como la obra más emblemática de El Hogar Obrero se inaugura en 1955. Se trata del edificio “Nicolás Repetto” de Rivadavia 5108/26/32/34 y Rosario 607/11/19, que consta de 26.156 metros cuadrados en una torre de 22 pisos, 263 departamentos, ocho ascensores, lavadero automático, calefacción y refrigeración centrales y un centro comercial. Allí funcionó por muchos años la sede central de la cooperativa.

Entre 1962 y 1968, en tres etapas, se levanta el conjunto "Villa del Parque" en Álvarez Jonte, Emilio Lamarca y Lascano. Su superficie es de aproximadamente 60.000 metros cuadrados, y cuenta con 836 departamentos y un centro comercial. En la Avenida Brasil 3023/25, se construye en 1969 el edificio "Julio A. del Río" que marcó un estilo de diseño que se seguiría en años posteriores.

El conjunto habitacional Barrio Autopista, inaugurado entre 1968 y 1970, se encuentra en el partido de La Matanza –Provincia de Buenos Aires– y tiene contruidos unos 76.000 metros cuadrados en 81 hectáreas. Incluye nueve edificios de cuatro plantas, cuatro torres de doce pisos más otras catorce torres de doce pisos con un total de 1.032 departamentos, centro comercial, jardín de infantes y una estación de servicios. Entre 1970 y 1971 finaliza la obra en Remedios de Escalada –Provincia de Buenos Aires– de los edificios "Mario Bravo" en Arrascaete y Melo (48 departamentos en nueve plantas) y "Rómulo Bogliolo" en Urquiza y Manuel Castro (112 departamentos). Por la misma época y siempre en la Provincia de Buenos Aires, se edifican en Ituzaingó (Ombú, Laprida, Videla y Trolé) 38 casas individuales, y en Adrogué otro barrio con 28 viviendas, denominado "Mariano Liberti".

Desde 1970 son edificios las construcciones que mejor sirven a las necesidades de la cooperativa para ofrecer viviendas y locales para la provisión de artículos de consumo. Con la única excepción, en 1976, de un barrio en Bella Vista (Maestra Monzón, Tacuarí, O'Higgins), casi todas las obras son edificios de departamentos con supermercado en la planta baja. Son 26 construcciones, mayormente en la Ciudad de Buenos Aires e importantes localidades del Conurbano (Lanús, Quilmes, Avellaneda, entre otros) y uno en Rosario. Como podemos ver, es una proliferación de vivien-

La cooperativa desarrolló el servicio de consumo a sus asociados siguiendo con fidelidad los principios que establecieron sus fundadores, a saber: a) defender al consumidor en todos los ámbitos en que le toque actuar, mediante la distribución de productos a precios justos con calidades y medidas controladas; b) reducir los costos de distribución para el mejor cumplimiento de los fines institucionales; y c) proveer de viviendas a sus asociados.

das de difícil parangón, aun para las instituciones oficiales dedicadas específicamente a tal fin. Hoy esa impronta prosigue activa, como explicaremos más adelante.

El consumo surgió como idea y propósito en la cooperativa a mediados de 1909. La posibilidad de concretar el servicio solo pudo ser efectivizada en plena crisis económica general en 1913 al inaugurarse la Primera Vivienda Colectiva en la calle Martín García. Los locales incluidos en el edificio permitieron que el 1° de octubre de ese año comenzaran las ventas y la distribución a los domicilios de los socios. Pese a la crisis ya citada y al estallido de la guerra, fue posible llevar adelante las operaciones sin grandes dificultades y algunas pérdidas pronto desaparecieron. También en poco tiempo fue necesario utilizar los dos locales y anexas una pequeña sección de tienda y mercería. En 1921 se agregaron secciones de zapatería, sombrerería, bonetería, perfumería, librería, etc. En 1925 se agregó la sastrería. La cooperativa desarrolló el servicio de consumo a sus asociados siguiendo

con fidelidad los principios que establecieron sus fundadores, a saber: a) defender al consumidor en todos los ámbitos en que le toque actuar, mediante la distribución de productos a precios justos con calidades y medidas controladas; b) reducir los costos de distribución para el mejor cumplimiento de los fines institucionales; y c) proveer de viviendas a sus asociados. En la década de 1970, se difundió la modalidad de auto-servicio que con el tiempo dio lugar a los supermercados, cuyas técnicas operativas revolucionaron el sector comercial. Denominados "Supercoop" y distribuidos en buena parte del territorio nacional, se convirtieron en indiscutida referencia en materia de precios y servicio. El Hogar Obrero también estableció plantas para elaborar, envasar y fraccionar pastas; participar en el procesado del tomate en el Valle Inferior del Río Negro, para faenar aves y cerdos; también granjas y frigorífico de carnes rojas. Convino con otras cooperativas e industrias su participación en procesos productivos y abrió almacenes mayoristas cooperativos.

Desde el comienzo de su actividad, se procuró capitalizar el ahorro popular. Complacía al doctor Justo que se denominara "Banco Obrero" a la cooperativa. Se llevó también a cabo una política de otorgamiento de créditos a otras cooperativas y gremios. El 15 de julio de 1911 el Consejo Directivo acordó un préstamo hipotecario a la Cooperativa Obrera de Pan de Rosario para ampliar su propio edificio y cancelar una hipoteca contraída con el Banco El Hogar Argentino. El crédito conferido por El Hogar Obrero fue prolijamente atendido por la entidad hermana beneficiaria.

El 24 de mayo de 1933 se prestaron \$50.000= a la Unión Ferroviaria al 7% de interés solo mediante un acuerdo privado, oportunamente cancelado. El 23 de diciembre del mismo año, con garantía prendaria, se prestaron

\$13.000= a la Federación Gráfica Bonaerense para la compra de una linotipo. Al año siguiente, en agosto, la Unión de Tranviarios recibió \$50.000= con garantía hipotecaria al 6% de interés para la terminación de su sede social. El espíritu solidario de la cooperativa, manifestado desde las primeras horas de su funcionamiento, se ha mantenido a través del tiempo mediante el apoyo a toda obra meritoria que se trasuntara en beneficio de la comunidad. Cuando en el consumo se incluyeron los electrodomésticos, hubo amplias financiaciones con intereses módicos.

En los años 60, se aplicó la modalidad del "crédito con ahorro previo". También se otorgaban créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas ya construidas, aun cuando no lo hubieran sido por la propia. Es decir que los socios de El Hogar Obrero pudieron contar con financiamientos accesibles desde todo punto de vista durante muchos años. Además, El Hogar Obrero tuvo un carácter pionero a mediados de la década de 1980 consistente en la tecnificación de los créditos para el consumo –existentes a través de libretas desde el inicio del servicio a los socios– al desarrollar las tarjetas para los "pagos electrónicos" y la posterior instalación de los primeros cajeros electrónicos en varias de sus sedes facilitando trámites y pagos.

Históricamente orientada por una concepción universalizadora de los conocimientos y por el valor de la acción cultural y educativa en la elaboración de los cimientos de una sociedad mejor y más solidaria, la Cooperativa El Hogar Obrero ha encauzado sus esfuerzos hacia la formación de un trabajador solidario –en tanto sujeto protagonista del crecimiento y del fortalecimiento de la economía social–. Esta formación que, aunque trasciende su creación pues la labor educativo-cultural de la cooperativa ha manifestado desde sus inicios múltiples aristas –como la edición de

la revista *La Cooperación Libre*—, supo ser un medio propagandístico central de la filosofía del movimiento cooperativo. De la misma forma, fue una vía para el desarrollo de una diversidad de conferencias y actividades vinculadas con la temática que alcanza su consolidación en el que fuera el mentor indiscutido en la difusión de los principios y valores del cooperativismo y la práctica de la cooperación en el territorio argentino: el Instituto de Educación Cooperativa (IEC).

Fundado en 1973 y puesto en funcionamiento en 1974, su labor ha significado para la cooperativa, en palabras del doctor Arturo Vainstok, “una expresión fundamental de su realización histórica”. Tal labor ha sido incorporada en la cotidianeidad de los trabajadores a través del despliegue de seminarios, cursos, conferencias, bibliotecas, recitales, conciertos, exposiciones artísticas y una serie de etcéteras —destinadas al personal de la cooperativa, sus asociados y la sociedad en su conjunto—, que han procurado el aprendizaje por fuera de la lógica del individualismo capitalista, a través de la vivencia de la práctica del trabajo solidario sostenida en la ayuda mutua, con el fin de satisfacer los deseos y necesidades de aquellos que menos tienen.

En otro plano de actuación, cabe señalar la actividad de los recreos y jardines infantiles creados por iniciativa de El Hogar Obrero. Al inaugurarse el edificio de Giribone y Álvarez Thomas, la Asociación de Bibliotecas y Recreos Infantiles ofreció hacerse cargo de la dirección de un recreo infantil para uso de los socios inquilinos del edificio. La iniciativa contó de inmediato con el necesario apoyo, resolviéndose instalarlo en el salón de reuniones que da sobre el jardín, dotándolo de todo el material de enseñanza requerido para cumplir debidamente con sus funciones. En mayo de 1968, se inauguraron el jardín de infantes y las instalaciones para recreo infantil

Entre 1989 y 1990, El Hogar Obrero era la sexta empresa más importante del país en el sector servicios, después de cinco grandes estatales y la más grande entre las privadas, con un capital de 650 millones de dólares.

del barrio Villa del Parque, cuyas actividades se desarrollaron desde entonces con pleno éxito. Los vecinos del barrio constituyeron una asociación a la que denominaron Los Dos Pinitos y extendieron sus tareas construyendo y habilitando una escuela primaria que lleva el nombre de Juan B. Justo. El Hogar Obrero colaboró en forma efectiva con las ponderables actividades mencionadas y facilitó un predio en comodato, destinado a la ampliación del establecimiento educacional citado. En el Barrio Autopista, la edificación cobija una guardería para niños y jardín de infantes, además de consultorios médicos y odontológicos. También en ese complejo habitacional se constituyó una asociación que ha erigido una escuela primaria que lleva el nombre de Nicolás Repetto.

De las relaciones tan cordiales como desinteresadas que mantenía El Hogar Obrero con un grupo de cooperativas de consumo de los alrededores de la Capital y del interior, surgió la idea de celebrar un congreso o conferencia de las cooperativas del país. El primer congreso de las cooperativas argentinas fue convocado por El Hogar Obrero y se celebró en Buenos Aires durante los primeros días del mes de febrero de 1919. Hicieron acto de presencia 36 delegados, que representaban a 21 cooperativas. Este congreso fijó los caracteres distintivos de las verdaderas cooperativas, estableció bases generales para su organización administrativa, determinó los puntos que debía comprender la reglamen-

tación legal para colocar a estas sociedades en una condición jurídica concordante con su finalidad y proclamó, en principio, la necesidad de hacer las compras en común, y de agrupar a las cooperativas en un organismo federativo. Al fundarse la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Limitada y por iniciativa de El Hogar Obrero, la afiliación a la Alianza Cooperativa Internacional fue transferida a dicha Federación, que, desde entonces, concurre a los congresos que periódicamente se realizan en el extranjero. En 1947, al crearse el primer organismo estatal destinado a la orientación y supervisión de mutuales y cooperativas, en mérito a su importante e impecable trayectoria, se le asignó el N° 1 en el registro respectivo.

Entre 1989 y 1990, El Hogar Obrero era la sexta empresa más importante del país en el sector servicios, después de cinco grandes estatales y la más grande entre las privadas, con un capital de 650 millones de dólares. La red de supermercados Supercoop alcanzó a tener casi 2 millones de asociados, con más de 300 sucursales en todo el país y 13.500 empleados, lo que la constituía en la mayor cooperativa de consumo del mundo. Hasta ese entonces, a través de sus propios recursos y con sus propios equipos técnicos, había construido directamente alrededor de 5.000 viviendas familiares y otorgado más de 35.000 créditos hipotecarios a sus asociados destinados a la construcción, refacción o compra de unidades de vivienda. Por su invaluable aporte a la comunidad fue reconocida con una mención especial de los Premios Konex en 1988.

En 1990, durante la presidencia de Carlos Menem, la cooperativa se vio seriamente afectada por el llamado "Plan Bonex", una serie de disposiciones del Gobierno que llevó a la cooperativa a perder más del 70% de su capital, lo que provocó una situación de

insolvencia pocos meses después. Debido a ello, en marzo de 1991, El Hogar Obrero llamó a concurso de acreedores para evitar la quiebra. En dicho concurso se estableció un plan de pago de sus deudas mediante títulos llamados "Tip-hogar", respaldados con los bienes de la propia cooperativa.

A mediados de 1989 la situación de la cooperativa era satisfactoria. Había quedado atrás la hiperinflación del Gobierno radical y un informe interno daba cuenta de "una relativa normalización de precios y abastecimiento". Por entonces, El Hogar Obrero tenía invertidos en depósitos bancarios, con vencimiento a diciembre de ese año, unos 10 millones de dólares. Pero la situación del país empeoró como consecuencia del contexto hiperinflacionario y, fundamentalmente, por la imprevista aparición del Plan Bonex a fines de 1989. Esto hizo que los depositantes de los bancos y las entidades financieras vieran convertido su dinero en títulos, cuyo valor inicial de cotización era inferior al 30%. Por el contrario, la cooperativa reembolsó en efectivo a sus asociados el 100% del capital más sus intereses. Apelando otra vez a la metáfora del Titanic, el pánico ganó a los ahorristas y la mitad de ellos se arrojó sobre los escasos botes salvavidas (léase, retiraron a tiempo sus depósitos).

En tales circunstancias, la entidad decidió posponer provisoriamente el reintegro de los fondos por el término de 35 días. Sin embargo, la suspensión no solucionó el problema ya que los intentos de obtener préstamos para superar el trance fracasaron. La cooperativa entró en cesación de pagos y decidió presentarse en concurso de acreedores el 6 de marzo de 1991. Por entonces, los activos físicos de El Hogar Obrero eran de aproximadamente 550 millones de pesos y sus pasivos de corto plazo no superaban los 50 millones, suma equivalente al nivel mensual de ventas del conjunto de los locales de la cadena Supercoop.

En 1992, meses después de entrar en cesación de pagos, se pudo apreciar que no sería un concurso orientado a eludir responsabilidades. Ese año se valió de la figura fideicomiso de bienes, a cargo del Banco Ciudad, para pagar cerca del 70% de sus obligaciones con el grueso de su patrimonio mediante la entrega de títulos patrimoniales y la venta en licitación pública de esos bienes. No es posible soslayar un aspecto que grafica las características del momento vivido y de los intereses que se movían por detrás. El prestigio alcanzado por El Hogar Obrero era de carácter internacional y, ante la crisis, varias entidades hermanas –sobre todo europeas– ofrecieron su colaboración mediante préstamos con los que se podía realizar la inmediata cancelación de todas las deudas, pero, por tratarse de operaciones internacionales, requerían que el Gobierno nacional prestara su aval a las mismas. Ese aval fue negado. La salida de El Hogar Obrero del mercado del consumo masivo tuvo claros y poderosos beneficiarios. El concurso de acreedores y sus trámites respectivos insumieron muchos años y esfuerzos hasta que se consiguió el levantamiento de todas las acreencias vigentes y se pudo alcanzar nuevamente la plena autonomía de la cooperativa. Resurgimiento que no hubiera sido posible sin el compromiso y la entrega de hombres y mujeres que no vacilaron en unir su experiencia, vivencias y saberes para afrontar los avatares de la historia. Todo esto a partir de la construcción de una práctica de trabajo colaborativo sostenida en el esfuerzo conjunto que daría comienzo al largo proceso del renacer de El Hogar Obrero, que hoy prospera hacia su fortalecimiento y consolidación, en manos de sus dirigentes, asociados y empleados que, en el marco del intercambio de experiencias de formación y aprendizaje intergeneracionales, aspiran en su accionar y compromiso diarios a la continuidad de los deseos y las búsquedas de los fundadores de la historia de la cooperativa.

Actualmente, El Hogar Obrero edifica viviendas y brinda servicios para el asociado y la comunidad, manteniendo vigentes los principios y valores que orientaron su accionar durante más de 110 años. Crecer es una forma de cooperar con más individuos y actores sociales para trabajar juntos y solidariamente por un mundo mejor.

Actualmente, El Hogar Obrero edifica viviendas y brinda servicios para el asociado y la comunidad, manteniendo vigentes los principios y valores que orientaron su accionar durante más de 110 años. Crecer es una forma de cooperar con más individuos y actores sociales para trabajar juntos y solidariamente por un mundo mejor. Es la plena vigencia de los principios y valores cooperativos en la historia del cooperativismo argentino. Las viviendas sociales de la cooperativa siguen expresando la mejor forma de ser solidarios: trabajando.

Tras la salida de la crisis y en el camino de una nueva y venturosa etapa se ha levantado el barrio “El Hogar Obrero” en Paso del Rey –Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires– con 152 viviendas de dos y tres ambientes distribuidas en seis módulos, y seis locales comerciales, SUM, quincho y sector de vigilancia y acceso; así como el edificio “Antonio José Cartañá” en Maza 1107 de la Ciudad de Buenos Aires, con 26 unidades de vivienda y 55 cocheras. En proceso de iniciación se encuentra una nueva obra en Humberto I° 3225 y se confecciona otro proyecto para el barrio de Nueva Pompeya, cuyo terreno ya ha sido adquirido. El Hogar Obrero es la continuidad del proyecto cooperativo originario soñado y realizado por

su fundador, Juan Bautista Justo, aquel que se renueva poniéndose a disposición de sus asociados a fin de satisfacer las necesidades y los deseos planteados, abriéndose a las nuevas propuestas, permaneciendo a través del tiempo y los cambios que este trae.

Muchas veces se ha señalado la diferencia sustancial entre el desarrollo capitalista y el crecimiento cooperativo. Aquel responde al objetivo de optimizar las ganancias sobre la inversión realizada. La tendencia de ese objetivo en razón de su amoralismo raigal conduce frecuentemente a episodios de delito económico, con matices diferentes, no siempre punibles y que, a veces, conocen diversas

escalas de premios. El crecimiento cooperativo, en su autenticidad, constituye la respuesta natural a programas de servicios sociales correctamente elaborados y practicados. No obstante, no podemos perder de vista que la economía cooperativa se desenvuelve en el medio no cooperativo de la sociedad global, y las leyes de su crecimiento corresponden a la lógica interna de su estructura, atípica en relación a los modelos comunes de las sociedades de capital. "Solidaridad para hacer" se diría, repitiendo un concepto del fundador. Es la huella que sigue El Hogar Obrero en su camino de contribución a que alcancemos una vida mejor en otra sociedad, más humana, más justa, más cooperativa.



HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA
DE LAS EXPERIENCIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL:
DEBATES NECESARIOS

VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI | 79

Aportes para la construcción de la historia de las experiencias de la economía social: debates necesarios

VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI¹

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo reflexionar sobre aspectos de la historia reciente, de la historia oral y el uso de fuentes orales, que me interpelaron como investigadora en el proceso de investigación que llevo a cabo en dos cooperativas. La pesquisa indaga sobre acontecimientos significativos sucedidos en procesos inherentes a la conformación, la producción y la reproducción de grupos sociales que se constituyeron como cooperativas. Así también, en cómo estos grupos afrontaron avatares políticos y económicos –internos y externos– para dar continuidad a sus prácticas colectivas, en el marco de tensiones con el modo de producción capitalista, dado que desde sus orígenes resuelven necesidades de manera colectiva, donde están ausentes el Estado o el mercado hegemónico. En este marco, se problematiza la construcción de periodizaciones-intervalos de tiempo signados por acontecimientos que representaron momentos de “crisis” para estas organizaciones, trabajo logrado a partir de las narraciones-testimonios de integrantes y personas que desempeñan distintos roles en las mismas, dada la carencia de fuentes escritas que me brindaran información.

Palabras clave: historia reciente, historia oral, fuentes orales, economía social, cooperativismo

Resumo

Contribuição para a construção da história baseada nas experiências da Economia Social: debates necessários

O presente trabalho objetivo refletir sobre aspectos da História Recente, da História Oral e do uso de Fontes Oraís, que me interpelaram como pesquisa-

Revista Idelcoop, N°
228, Aportes para la
construcción de la
historia de las expe-
riencias de la econo-
mía social: debates
necesarios
ISSN 0327-1919. P. 79-
93 / Sección: Historia
del Cooperativismo

¹ Coordinadora del Departamento de Economía Social, Cooperativismo y Auto-gestión del CCC e integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCO-OP). Correo electrónico: valemutu@gmail.com.

dora no processo de investigação realizados em duas cooperativas. A pesquisa indaga sobre fatos significativos que aconteceram durante processos vinculados à origem, produção e reprodução de setores sociais, que acabaram se constituindo como cooperativas, e como eles se defrontaram com vicissitudes políticas e econômicas – vindas de fatores tanto internos, quanto externos –, dando, mesmo assim, continuidade a suas práticas coletivas, e aguentando os problemas trazidos pela produção capitalista, resolvendo, da suas origens, as necessidades de modo coletivo, perante a ausência do Estado, e perante o mercado hegemônico. Nesse contexto é que foi problematizada a construção da divisão de períodos/intervalos de tempo, marcados por acontecimentos que representaram momentos de “crise” para essas organizações, trabalho conseguido através das exposições/testemunhas de integrantes e pessoas que cumpriam diferentes funções, levando em conta a ausência de fontes escritas que contribuíssem dando informação.

Palavra-chave: História recente. História oral. Fontes orais. Economia Social. Cooperativismo.

Abstract

Contributions for the construction of the history of social economy experiences: necessary debates

This paper aims to reflect on aspects of recent history, oral history and the use of oral sources, which caught my attention as a researcher during the research process that I carried out in two co-operatives. The research investigates significant events that have occurred in processes inherent in the formation, production and reproduction of social groups that were established as co-operatives, and how these groups faced political and economic transformations, both internal and external, to continue with their collective practices, in the context of tensions with the capitalist mode of production. Since their origins these co-operatives have been satisfying needs collectively, where the State and/or the hegemonic market are absent. In this scenario, the construction of periods/time intervals signified by events that represented moments of “crisis” for these organizations is problematized. This work was completed with the narratives/testimonies of members and people linked by different roles to the co-operatives, taking into account the lack of written sources that would provide me with information.

Keywords: recent history, oral history, oral sources, social economy, cooperativism

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, me propongo reflexionar sobre aspectos de la historia reciente (HR), de la historia oral (HO) y el uso de fuentes orales (FO), que me interpelaron como investigadora en el proceso de trabajo de investigación que estoy llevando adelante en dos cooperativas.² Si bien esta investigación no se circunscribe al campo de la historia, la HR, la HO y las FO me brindaron herramientas y recursos que enriquecieron el análisis de organizaciones cooperativas. Un aspecto que me interesa resaltar en relación con la investigación es que, durante el proceso de producción de conocimiento, me surgió la inquietud y preocupación por indagar sobre acontecimientos significativos sucedidos en procesos inherentes a la conformación, la producción y la reproducción de grupos sociales que se constituyeron como cooperativas, y cómo estos grupos afrontaron avatares políticos y económicos –internos y externos– para dar continuidad a sus prácticas colectivas.

Esta inquietud y preocupación se enmarcan en un interés político personal que se fundamentó en dos aspectos. El primero es la vinculación y el trabajo que vengo realizando con y en cooperativas y entidades de la economía social hace casi dos décadas, organizaciones que se caracterizan por llevar adelante formas asociativas de resolución de necesidades, constituidas por grupos sociales con una identidad colectiva capaces de tensionar los principios estructurantes del capitalismo basados en el individualismo, la propiedad privada y la racionalidad instrumental (entre otros). Las tensiones con el modo de producción capitalista son constitutivas de estas entidades dado que desde

Las tensiones con el modo de producción capitalista son constitutivas de estas entidades dado que desde sus orígenes resuelven necesidades de manera colectiva, donde está ausente la resolución por parte del Estado o a través del mercado hegemónico. Esto no quiere decir que no haya relaciones con ambas instituciones, todo lo contrario, las interrelaciones son permanentes.

sus orígenes resuelven necesidades de manera colectiva, donde está ausente la resolución por parte del Estado o a través del mercado hegemónico. Esto no quiere decir que no haya relaciones con ambas instituciones, todo lo contrario, las interrelaciones son permanentes y de acuerdo con la correlación de fuerzas del momento histórico, político, económico y social que nos atraviesa, hay más diálogo o más tensión, o también contradicciones (¿por qué no?).

El segundo aspecto está referido a la llegada a la presidencia de Mauricio Macri en diciembre de 2015, y con ello la puesta en marcha de políticas neoliberales de ajuste estructural que repercutieron de manera significativa en las condiciones de trabajo y de vida de las personas y de las entidades de la economía social. Contribuyeron a este segundo punto las vivencias personales que sucedieron durante los primeros meses del año 2016, como fue la pérdida de mi trabajo en el Estado a raíz de los despidos masivos por parte de la gestión gubernamental actual, que suscitó en mi persona (trabajadora, mamá, sostén de hogar, militante) una preocupación tanto personal, por el devenir de mi familia y personas cercanas, como también colectiva, por

² Los contenidos de este trabajo forman parte de mi tesis de doctorado en Antropología Social enmarcado en el IDAES-UNSAM, trabajo en proceso de elaboración.

la continuidad de las organizaciones cooperativas y de la economía social con las cuales me relaciono cotidianamente (y hace años) por diferentes razones y de diferentes maneras (en algunas estoy asociada, en otras trabajé asesorando y asistiendo en temas de cooperativismo, en gestión asociada, etc., en otras comparto ámbitos de militancia en defensa y promoción del cooperativismo y la economía social), ante un contexto político y económico sumamente hostil para el sector. Quiero mencionar en este punto que me sentí muy identificada con las sensaciones y sentimientos que expresa Sergio Visacovsky en uno de sus textos, titulado “El temor a escribir sobre historias sagradas”. Menciono puntualmente lo siguiente:

Esto me permitía tratar de entender qué había sucedido conmigo, como para que diese crédito tan simplemente al relato de la imprenta. (...) Finalmente, el uso que hice del episodio de la imprenta estaba enmarcado en *mi propia perspectiva política, fundada en mi experiencia civil*³ asociada con el restablecimiento del sistema democrático en 1983.⁴

Visacovsky hace unos aportes sumamente interesantes en relación a cómo podemos llevar adelante la “relativización de las pretensiones universalistas de las particularidades sociales y culturales” y aporta una reflexión importante al respecto para desnaturalizar estas pretensiones universalistas: “Mediante la exposición crítica de mis reacciones y las de mis interlocutores durante el transcurso del trabajo de campo, y aquellas suscitadas una vez publicada mi investigación”.⁵

Tal cual lo escribe Visacovsky, me sucedió. “Mis preocupaciones e inquietudes” me lle-

varon a preguntar en forma insistente y recurrente a personas que considero referentes de las cooperativas que mencionaremos a continuación cómo íbamos a continuar con las cooperativas, con las actividades, con el trabajo que veníamos realizando. Supuse por mi parte que el rápido deterioro de las condiciones económicas y sociales que comenzaron a azotar a las personas trabajadoras y a sus familias repercutiría en todas las cooperativas y entidades de la economía social por igual, al punto de disolverlas y hacerlas desaparecer.

Ante estas recurrentes preguntas, dos respuestas fueron contundentes y motivadoras del trabajo de investigación: un referente vinculado con el cooperativismo de autoconstrucción de viviendas me respondió “los momentos de crisis fueron los mejores de la cooperativa”, otro referente vinculado al cooperativismo de trabajo me respondió “toda crisis es una oportunidad”. Estas respuestas dejaron en evidencia que yo estaba construyendo una noción de crisis diferente a estos referentes del sector cooperativo. Donde yo veía una “crisis”, ellos veían acontecimientos políticos y económicos complejos que a lo largo de la vida de las cooperativas de las que son parte tuvieron que transitar.

Entonces, mi preocupación se transformó en curiosidad y necesidad de comprender de qué manera resolvían los conflictos que se daban por un contexto coyuntural derivado de políticas públicas hostiles digitadas desde los gobiernos. Me interesó indagar también en cómo resolvían conflictos y diferencias internas constitutivas de los grupos sociales, cuestión que, si bien fui testigo de momentos de tensión y conflicto de estos grupos, no había sido tema de análisis en mis investigaciones previas. Y, en este marco, analizar la continuidad en el tiempo de dos cooperativas, construyendo periodizaciones-intervalos de tiempo signados por

³ El subrayado es propio.

⁴ Visacovsky (2005), 227.

⁵ Ídem, 279.

acontecimientos que representaron momentos de “crisis” para estas cooperativas. Dada la carencia de fuentes escritas que me brindaran información, fue necesario reconstruir los hechos a través de las narraciones-testimonios de integrantes y personas vinculadas por distintos roles a las organizaciones.

En esta línea, el presente trabajo tiene dos propósitos. El primero es indagar sobre los aportes de la HR en el trabajo de investigación que llevo adelante en dos cooperativas, aportes que me interesa visibilizar para el campo de estudios de la economía social y el cooperativismo. El segundo es analizar los aportes de la HO y los usos de las FO para reconstruir, a través de las memorias de los integrantes de las cooperativas implicadas, distintos acontecimientos acaecidos a lo largo de la historia. En ambos casos, me interesa problematizar mi lugar como investigadora.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En el primer apartado desarrollo aspectos del trabajo de investigación y de las cooperativas contempladas, también problematizo mi rol como investigadora en el proceso de trabajo y recolección de información. En el segundo apartado indago sobre los aportes de la HR. En el tercer punto despliego los aportes de la HO y las FO que dialogan con mi investigación. En el apartado final arribo a las reflexiones finales en torno a temas propuestos.

ASPECTOS DE LA INVESTIGACIÓN QUE DIALOGAN CON LOS PROBLEMAS DE LA HISTORIA

De acuerdo a lo que comenté en la introducción, mi proceso de investigación se desarrolló en dos cooperativas. Una de ellas es la Cooperativa de Consumo y Vivienda Quilmes Ltda., que tiene como objeto social la autoconstrucción de viviendas en la localidad de Ezpeleta, Quilmes. Surgió en el año 1984, llevan 35 años de existencia.

Yo estaba construyendo una noción de crisis diferente a estos referentes del sector cooperativo. Donde yo veía una “crisis”, ellos veían acontecimientos políticos y económicos complejos que a lo largo de la vida de las cooperativas de las que son parte tuvieron que transitar.

Conocí esta cooperativa a principios del año 2006, y la elegí en su momento para analizar procesos de autogestión en experiencias de hábitat popular que darían como resultado mi tesis de maestría en Economía Social. Con el paso de los años, la cooperativa fue complejizando las actividades vinculadas a la autoproducción del hábitat (llevan autoconstruidas 350 viviendas, más la infraestructura, luz, gas, agua, cloaca, pavimentación), sumó emprendimientos productivos (taller textil, panadería, producción de intertrabados, taller de herrería) para dar trabajo a sus asociados y asociadas, y emprendimientos sociales (biblioteca popular, comedor comunitario, maternal, club de fútbol infantil mixto, huerta orgánica) abiertos a la comunidad. Hoy llevo más de trece años haciendo trabajo de campo allí. Además, me asocié y actualmente vivo en la cooperativa.

La segunda cooperativa, Cooperativa de Trabajo Obrera Gráfica Campichuelo, tiene como objeto social dar trabajo a sus asociados y asociadas y lleva adelante actividades del sector gráfico. Surgió en el año 1992, hace 26 años, en el proceso de privatización de la imprenta del Boletín Oficial (BORA). Si bien nos conocimos con algunos referentes por compartir distintos espacios de militancia del sector de la economía social y el coo-

perativismo luego de la crisis de 2001, llegué por primera vez a las instalaciones de “Campichuelo” (como la llamamos en el sector) en el año 2011, en carácter de asesora en temas contables, impositivos y administrativos. Esta cooperativa tiene un importante reconocimiento en el sector de las empresas recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras y el cooperativismo de trabajo, porque fue uno de los casos relevantes de recuperación a fines de los años 90, por la continuidad en el tiempo, la complejización de los procesos de trabajo y del uso de tecnologías, y la importancia que tiene en el sector de referencia.

Tomando en cuenta todo lo mencionado en el apartado anterior, uno de los aspectos centrales de mi trabajo de investigación es la reconstrucción de acontecimientos hitos de las vidas de las cooperativas que pusieron en jaque su continuidad (con el ánimo de conocer el repertorio de acciones que se llevaron a cabo para afrontar estas vicisitudes y así transmitir estos conocimientos). Para poder llevar adelante el trabajo, y considerando que las cooperativas tenían varias décadas de existencia, la primera pregunta que hice en ambas organizaciones fue si tenían documentos e información escrita sobre su historia. Para “mi sorpresa”, una primera respuesta a mi pregunta, en ambos casos y con algunos matices, fue “no tenemos información escrita, nunca escribimos nuestra historia, nos dedicamos a laburar” o “no, nosotros no escribimos la historia, hacemos casas. Eso lo tienen que hacer ustedes [los investigadores y las investigadoras]”.

Esta pregunta obtuvo estas respuestas, pero también generó que ambas cooperativas comenzaran una búsqueda de fuentes escritas que se tradujeron en documentos legales (estatutos, memorias y balances, reglamentos internos), proyectos presentados para la obtención de recursos, reseñas cortas sobre las características de las cooperativas, no-

tas presentadas ante organismos públicos, cartas documento, para mencionar algunos. Por otro lado, redoblé la apuesta en sus búsquedas y pregunté si tenían fotos, a raíz de lo cual se comprometieron a buscar. Esta última búsqueda tuvo como resultado miles de fotografías, en principio desordenadas, que los y las cooperativistas, en principio, no recordaban que tenían (estaban en varios dispositivos, computadoras, cámaras fotográficas, celulares, etc.) en la cooperativa y fotos personales. Algunas estaban escaneadas porque se habían tomado cuando no existían las cámaras digitales ni los celulares con cámara, y las tenían diferentes personas.

Esta información fue de suma utilidad, pero no nos permitía la reconstrucción de la historia que yo necesitaba para responder a mis preguntas de investigación. Este fue el acontecimiento que me llevó a lecturas de la HR, HO y FO, para poder nutrirme en términos metodológicos en lo que respecta a la reconstrucción de la historia de estas cooperativas entendidas como parte de sectores no hegemónicos, con el agregado y la complejidad de que tanto los y las cooperativistas como mi persona (devenida en investigadora en este caso) compartimos el mismo tiempo histórico, el mismo contexto económico, político y social.

LOS APORTES DE LA HISTORIA RECIENTE EN MI TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Mi primera aproximación a la historia reciente fue durante la cursada de la última materia de mi doctorado en Antropología Social (IDAES-UNSAM), titulada “Problemas de historia política”. Tanto la literatura como los abordajes y los intercambios en las clases me interpellaron como investigadora situada en el mismo tiempo histórico y compartiendo el mismo contexto político, social y económico, con las dos cooperativas “objetos” de mi investigación. El propósito de mi investigación

es prueba contundente de esto, dado que tuvo que ver con hechos políticos, económicos y sociales que me atravesaron como persona, trabajadora y militante del sector de la economía social y el cooperativismo.

Entonces, ¿qué herramientas me brinda la HR para mi proceso de investigación? Dado el cambio de Gobierno en diciembre del año 2015, me interpeló la idea de continuidad de las cooperativas, conocer cómo a lo largo de su historia estas organizaciones habían resuelto las crisis-momentos de conflicto para dar continuidad a sus prácticas en el tiempo, bajo la hipótesis de que el gobierno de Mauricio Macri iba a causar estragos en las cooperativas. Esto es debido a que su modelo económico se centra en la especulación financiera, la apertura de las importaciones, la inflación, el desempleo, la desindustrialización, el desinterés por “lo público”, entre otras medidas.

Tomando en cuenta los aportes de la HR, la investigación que llevo adelante se desarrolla en el marco de una temporalidad cercana. Como investigadora soy sujeta situada en tiempo y espacio, compartimos la misma temporalidad con mis “objetos”, el mismo tiempo histórico, la historicidad se caracteriza por ser de coetaneidad, convivimos con los problemas históricos del presente. Estos aspectos llevan a poner en juego mi subjetividad como investigadora, aspecto que me atraviesa permanentemente.

No quiero dejar de mencionar que la HR fue blanco de algunas objeciones clásicas que condenan “toda tentativa de lectura científica del pasado próximo”.⁶ La primera refiere a la noción de “distanciamiento”, entendido como la garantía indispensable de la objetividad, que cuestiona la implicación del historiador investigador o de la historiadora in-

Dado el cambio de Gobierno en diciembre del año 2015, me interpeló la idea de continuidad de las cooperativas, conocer cómo a lo largo de su historia estas organizaciones habían resuelto las crisis-momentos de conflicto para dar continuidad a sus prácticas en el tiempo, bajo la hipótesis de que el gobierno de Mauricio Macri iba a causar estragos en las cooperativas.

vestigadora en su trabajo. Pero si bien es cierto que se debe “emprender la lucha contra el sentimiento y prejuicios, ¿cómo escapar a toda subjetividad? Pero es que en este asunto el problema es el mismo para aquellos períodos distanciados que para el presente”.⁷ La segunda objeción refiere a la carencia de fuentes, problema de accesibilidad a documentos, que es una realidad. En mi investigación es un aspecto central, sin embargo, me encuentro con aportes de fuentes orales que permiten obtener información valiosa para trabajar desde esta perspectiva (aspectos que retomaré en los próximos apartados). Tomando los aportes de María Inés Mudrovic, la historia presente es entendida como “aquella historiografía que tiene por objeto acontecimientos o fenómenos sociales que constituyen recuerdos de al menos una de las tres generaciones que comparten un mismo presente histórico”.⁸ Esto sucede en mi investigación con los casos seleccionados.

Esta misma autora, menciona las ventajas que caracterizan a la historia reciente:

⁶ Bédarida (1998).

⁷ Idem, 23.

⁸ Mudrovic (1998-2000), 3.

- Delimita un lapso temporal más o menos acotado.
- Replantea la relación sujeto-objeto al definir a este último como recuerdo cuyo soporte biológico es una generación contemporánea a la que puede o no pertenecer el historiador o la historiadora.
- El objeto (es decir, el recuerdo) y el sujeto (en este caso, el historiador o la historiadora) pertenecen al mismo presente histórico.
- Delimita como presente histórico a aquel marco temporal de sentido determinado por la intersección de los espacios de experiencia de las generaciones que se solapan.

En resumen, la autora sostiene que el recurso heurístico a las generaciones en la definición de HR permite despojar a la investigadora de la “asepsia epistémica del ‘observador analítico’ (...) para reubicarlo en la inmediatez del tejido social histórico”.⁹ Con ello, “en todo presente coexisten, articuladas, varias generaciones y las relaciones que entre ellas se establecen constituyen la realidad de ese presente histórico”. “Este solapamiento sucesivo de generaciones [refiere a] un encadenamiento de transmisión de experiencias dado que siempre hay dos generaciones actuando en el mismo presente”.¹⁰

Considero este punto de suma relevancia para el campo de la economía social y el cooperativismo, entendido como un campo de estudios en construcción, donde la transmisión de las experiencias organizativas de las entidades del sector se vuelve crucial tanto para la conformación como para la continuidad de estas. En el sector se construyen saberes colectivos que en muchos casos no son sistematizados y menos transmitidos a otras generaciones o entre organizaciones. En este sentido, el campo

de la HR tiene mucho que aportarnos.

Otro aporte de la HR que desarrolla Roberto Pittaluga refiere a que:

La historia reciente nos da la posibilidad, y quizás debamos aprovecharla, de invertir esa mirada (historiografía académica), en tanto ella difícilmente pueda considerar al pasado como algo fijado y cerrado, pues es coetáneo, generalmente, del propio investigador. Probablemente por eso la historia reciente se co-constituye (o queremos que así sea) en un diálogo y una escucha atenta a las demandas e interpelaciones que ese pasado le formula al presente, por lo cual deja de concebirlo como cerrado, finalizado. La historia deja de ser algo clausurado para pensarse como nuevo régimen relacional entre pasado, presente y futuro.¹¹

De ahí, la inquietud surgida en mi investigación referida a la reconstrucción de acontecimientos acaecidos en la historia de las cooperativas con el objetivo de brindar insumos para analizar las crisis y los conflictos externos e internos que atraviesan a este tipo de organizaciones. La HR descansa en una visión de pasado, presente, futuro que permite pensar en el devenir de tal forma de planificar estrategias para afrontar momentos de crecimiento o de “cavar trinchera” para sostener y consolidar el trabajo llevado adelante desde su constitución. Por otro lado, tomando a François Bédarida: “En realidad, la verdadera objeción a poner a la historia del tiempo presente sería la de que debe analizar e interpretar un tiempo del cual no conoce ni el resultado ni el final”.¹² Sin embargo, la autora menciona que:

No debían tenerse en cuenta más que aquellos hechos más importantes, es decir, los que

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem, 4.

¹¹ Pittaluga (2010), 31.

¹² Bédarida, *op. cit.*, 24.

habían acarreado grandes consecuencias, ¿cómo determinar cuáles eran? ¿Cómo apreciar el impacto de un acontecimiento si no se conoce su continuación? Pero a pesar de todo, lo inacabado está lejos de constituir un obstáculo absoluto, como muestran el acierto de numerosas obras dedicadas a lo muy contemporáneo.¹³

Con ello, la temporalidad es abierta porque los procesos están transcurriendo. Aquí quiero destacar que en mi investigación los “hechos más importantes” constituyeron momentos de crisis y cambios tanto internos como externos en las cooperativas. Hubo situaciones que, de acuerdo a los relatos, hicieron pensar a los miembros que la cooperativa iba hacia la ruptura. Sin embargo, no solo continuó la cooperativa, sino que salió fortalecida.

Otro aspecto de la temporalidad que vislumbré en mi proceso de investigación fue que la historia de las cooperativas no tenía que ver con fechas. La reconstrucción de los acontecimientos fue posible por los relatos de los asociados y las asociadas de ambas cooperativas, testimonios que aportaron a la construcción de una “cronología nativa” interpretada en el proceso de investigación. Recuerdo en este punto un aporte realizado por uno de los referentes en torno a la construcción de las temporalidades. Fue revelador para mí, por mi obsesión por las fechas exactas de los acontecimientos. Me interpeló sosteniendo que “vos [mi persona/ investigadora] ves todo por fecha, y preguntás fechas exactas. No hay día exacto de las cosas que pasan, son procesos. Es muy difícil cuando querés buscar una fecha concreta, son procesos”.¹⁴ A partir de ello, el tiempo y la construcción de temporalidades fueron repensadas en mi trabajo.

La reconstrucción de los acontecimientos fue posible por los relatos de los asociados y las asociadas de ambas cooperativas, testimonios que aportaron a la construcción de una “cronología nativa” interpretada en el proceso de investigación.

No quiero dejar de mencionar que el trabajo realizado por Daniel Plotinsky, titulado “Fue Martínez de Hoz, el ministro de Economía de Onganía...? Errores y olvidos en la memoria de los dirigentes del movimiento cooperativo de crédito”,¹⁵ me aportó un rasgo significativo de la construcción de las temporalidades, presente en mi investigación, que es la existencia de un tiempo que se expresa en los testimonios y que refiere a la “vida interna” de las organizaciones, y que se entrecruza con otro tiempo que es el del “afuera”.

En este sentido, me parece acertado Pittaluga cuando dice:

[Hay que] compaginar diacrónica y sincrónicamente esta temporalidad propia del estado de excepción [en nuestro caso serían acontecimientos de las cooperativas] con otros aspectos y dimensiones del proceso histórico argentino. Y en tanto no se trata de un elemento menor, de la pervivencia diacrónica de un aspecto lateral del acontecer histórico, sino de una política clave en la remodelación de la sociedad argentina, lo que llamamos “historia reciente” no puede menos que afrontar el desafío de acometer la tarea de pensar esta problemática como parte de su propia definición (...) pensar el conjunto categorial con el cual

¹³ Ídem.

¹⁴ Hugo, socio fundador Cooperativa Campichuelo (2016).

¹⁵ Plotinsky (2005).

componer la especificidad de la historia del pasado reciente, su recorte. Lo cual, a su vez, impondría intervenir, necesariamente, sobre las periodizaciones que organizan hoy el discurso histórico, al menos como este aparece en los grandes recortes que, entre otros elementos, guían a los emprendimientos narrativos de la historia argentina.¹⁶

En síntesis, es importante reconocer que somos personas históricamente situadas y que esto constituye nuestra ineludible situación desde donde interpretamos y reinterpretamos el pasado. De la misma forma, este aspecto se vuelve central en la vigilancia en torno al rol de la investigadora en la reconstrucción de los hechos.

LOS APORTES DE LA HISTORIA ORAL Y LA UTILIZACIÓN DE FUENTES ORALES

Retomo el propósito de mi trabajo de investigación: ¿cuáles fueron los hechos-acontecimientos-hitos que marcaron la vida de las cooperativas y que fueron situaciones complejas y conflictivas que llevaron a repensar y reorganizar sus prácticas económicas y políticas internas y externas para poder continuar con sus actividades?

Con anterioridad mencioné que las cooperativas analizadas en mi investigación tienen 26 y 35 años. Al incorporar la dimensión histórica en mi trabajo, partí de la idea de que estas experiencias tendrían documentos elaborados y escritos sobre el surgimiento y la vida misma de la organización. Sin embargo, como mencioné en apartados anteriores, para mi sorpresa contaba con pocas fuentes escritas, con lo cual el trabajo de reconstrucción de los acontecimientos-momentos-hitos de las cooperativas a lo largo de su vida tuvo que realizarse a partir de lecturas del

campo de la HO y de las FO para poder comprender cuáles son las ventajas en relación a otras técnicas en el proceso de construcción teórica de mi “objeto de investigación”.

Retomando los dos casos de mi trabajo de investigación, las pocas fuentes escritas que poseen son documentos elevados ante organismos públicos, como ser actas constitutivas, estatutos, reglamentos internos, actas de consejo, memorias y balances, presentación de proyectos ante organismos públicos, etc., que dieron origen legal a las cooperativas y que representan obligaciones legales ante el Estado. Esto me llevó a incursionar en lecturas de HO y FO, para obtener herramientas metodológicas que me facilitaran la recolección de información, la construcción de fuentes de información, así como argumentos que validen la reconstrucción de acontecimientos históricos de las cooperativas a través de las memorias y la reconstrucción de los hechos basados en relatos de quienes vivieron los “hechos más importantes”.

Tomo una cita del libro Laura Benadiba y Daniel Plotinsky, que sostiene que: “La historia oral es, inevitablemente, una zona de frontera, no tanto entre disciplinas, sino entre la propia academia y el mundo real, entre la memoria legítimamente producida por los historiadores y las memorias individuales, en lo que tienen de personal y colectivo”.¹⁷

De acuerdo con ellos, la HO:

[p]uede definirse como un procedimiento establecido para la construcción de nuevas fuentes para la investigación histórica, con base en testimonios orales recogidos sistemáticamente bajo métodos, problemas y puntos de partida teóricos explícitos. Su análisis supone la existencia de un cuerpo teórico que se organi-

¹⁶ Pittaluga, *op. cit.*, 30.

¹⁷ Benadiba y Plotinsky (2005), 9.

za a partir de la instrumentación de una metodología y un conjunto de técnicas específicas, entre las que ocupa un lugar fundamental la entrevista grabada. Como campo de conocimiento, es un espacio de confluencia conceptual y metodológica de diversas perspectivas del análisis social, así como un ámbito donde convergen prácticas científicas de distintas disciplinas de las ciencias sociales.¹⁸

En relación a Alessandro Portelli, uno de los máximos exponentes de la HO: “Los documentos de historia oral son siempre el resultado de una relación, de un proyecto compartido en el cual tanto el entrevistador como el entrevistado están participando, aunque no necesariamente en armonía”.¹⁹ Ello trae aparejado la variabilidad de las fuentes orales que tiene que ver con “la manera en que se desarrolla ese proyecto compartido: la relación entre ambos, el contexto, el contenido y la forma de las preguntas, inciden sobre la fuente obtenida”.²⁰

En mi caso, los usos de testimonios orales permitieron conocer los procesos sociales y la vida de la gente “común” organizada en cooperativas que no se reflejan en las descripciones de acontecimientos “oficiales”. La HO “puede proponerse también como un medio de autoescucha de lo cotidiano, un modo de criticar y analizar la macrohistoria”.²¹ Así también, “las fuentes orales nos dan información sobre personas o grupos sociales analfabetos [grupos no hegemónicos] cuya historia escrita falta o está distorsionada”.²² Con ello, la HO hace aportes enriquecedores que brindan herramientas para indagar las experiencias directas de las vidas de las personas, que en el campo de la economía social

y el cooperativismo son aspectos centrales para conocer las lógicas de construcción y organización económica, social y política.

Por otro lado, me interesa en este apartado mencionar los aportes de la entrevista de historia oral y las cualidades de la construcción de fuentes orales de información. Respecto a la entrevista de HO, “es el procedimiento por el que un entrevistador recupera esas experiencias almacenadas en la memoria de la gente que las vivió. Estas personas entrevistadas se convierten en informantes, y sus recuerdos –registrados en una grabación– se transforman en fuentes orales para el historiador”.²³ Las fuentes orales son construidas artificial y conscientemente en el marco de una investigación específica, esto hace la diferencia con las otras fuentes porque no son encontradas, son fuentes creadas para la elaborar la historia. Con ello, el trabajo con este tipo de fuentes plantea interrogantes sobre la “formación y la parcialidad de todas las fuentes, sobre el papel del investigador y sobre la contextualización social e histórica, lo que destruye la pretensión de objetividad inherente a las fuentes históricas y coloca la cuestión de la subjetividad (de las fuentes y del historiador) en el centro de la historiografía”.²⁴ En síntesis, “el contenido de las fuentes orales (...) depende en buena medida de cuánto les ponen los entrevistadores en términos de preguntas, diálogo y relación personal”.²⁵

Resalto sus principales características:²⁶

1. Son orales. La fuente es la grabación o filmación de la entrevista. Si se trabaja con su transcripción, se requiere velar por los problemas que esto genera (signos de puntuación, ritmos del sujeto que habla,

¹⁸ Ídem, 9.

¹⁹ Portelli (1991), 47.

²⁰ Benadiba y Plotinsky, *op. cit.*, 14.

²¹ Ídem, 10.

²² Portelli, *op. cit.*, 38.

²³ Benadiba y Plotinsky, *op. cit.*, 10.

²⁴ Ídem, 12.

²⁵ Ídem.

²⁶ Benadiba y Plotinsky, *op. cit.*, tomando a Portelli, *op. cit.*

entonaciones o gestos del que habla, para mencionar algunos).

2. Son narrativas, porque el entrevistado o la entrevistada va generando un relato, una narración.
3. Aportan más información sobre el significado de los acontecimientos que sobre los acontecimientos mismos. Tienen validez informativa y permiten conseguir testimonios reveladores sobre acontecimientos pasados. Introducen la subjetividad del hablante, como un hecho histórico en sí mismo, tanto como lo que realmente sucedió. En términos de Portelli, "las fuentes orales nos dicen no solo lo que la gente hizo, sino lo que deseaba hacer, lo que creía estar haciendo y lo que ahora piensan que hicieron".²⁷
4. Las fuentes orales son utilizadas para conseguir información que no quedó documentada en otro tipo de fuente.
5. Aportan la visión de los protagonistas o testigos.
6. Su credibilidad es diferente a la de otras fuentes históricas. Son tan creíbles como las fuentes escritas (el uso de testimonios orales en diferentes ámbitos permitió revertir el prejuicio dominante en los círculos académicos tradicionales que consideraban la credibilidad como monopolio de los documentos escritos).
7. La diferencia en el uso de fuentes orales radica en que "la importancia del testimonio oral puede residir no en su adherencia al hecho, sino más bien en su alejamiento del mismo, cuando surge la imaginación, el simbolismo, y el deseo. Por lo tanto, no

hay fuentes orales falsas".²⁸ Una vez verificada su credibilidad, "la diversidad de la historia oral consiste en el hecho de que las declaraciones 'equivocadas' son psicológicamente 'verídicas' y que sea verdad puede ser igualmente importante como los relatos factualmente confiables".²⁹

8. Como todas las otras fuentes históricas, no son objetivas. Todas las fuentes carecen de objetividad absoluta, dado que llevan implícitas las "preguntas" del investigador o de la investigadora que las utiliza.
9. La artificialidad de las fuentes orales surge del hecho de ser "creadas" a partir de una acción voluntaria del entrevistador o de la entrevistadora, compartida luego por él o ella.
10. Son incompletas porque las entrevistas con una misma persona pueden continuarse indefinidamente, dado que no se puede asegurar el agotamiento de su memoria histórica. La naturaleza de la entrevista hace que los datos registrados en las fuentes orales no sean "todos" los que el entrevistado o la entrevistada posea ni "todos" los que el entrevistador o la la entrevistadora quería obtener, sino el resultado de una selección realizada por él o ella en su relación.

Me parece importante rescatar la idea de que la entrevista de la HO es una:

[c]onstrucción cooperativa de sentidos de sus participantes, es una vía de acceso a muy diversos tipos de problemáticas que se enmarcan en actores concretos (...) interrogatorio sistematizado que tiene por objeto obtener, recuperar y registrar las experien-

²⁷ Portelli, *op. cit.*, 42.

²⁸ Portelli, *op. cit.*, 43.

²⁹ *Idem.*

cias de vida almacenadas en la memoria de la gente que las vivió directamente. (...) La entrevista es una situación artificial, donde el entrevistador busca activamente “una” información y el entrevistado hace pública su historia y sus puntos de vista. Es una obra en proceso, donde la historia que se narra es siempre abierta, provisional y parcial. (...) Esa situación de encuentro entre entrevistador y entrevistado –en la que ambos construyen un documento en forma conjunta– es el punto crucial de todo trabajo de HO.³⁰

Y las fuentes orales me aportaron herramientas metodológicas en cuanto a las fuentes de información y recolección de datos, dado que las dos cooperativas en estudio tienen una importante ausencia de información escrita. Cabe mencionar que las fuentes orales de información para la reconstrucción de hechos históricos en las cooperativas mencionadas fueron contrastadas con los pocos documentos escritos a los que accedí, a través de los cuales arribé a algunas reflexiones como ser la manera en la que se presentan las cooperativas ante los entes públicos de contralor, con ánimo de complimentar con aspectos normativos y legales, y lo que realmente sucede en la práctica. Por otro lado, frente a documentos como ser reglamentos internos de funcionamiento que son redactados por los asociados y las asociadas y aprobados en asamblea, la legitimidad y la vigilancia de los asociados y las asociadas para que estos lineamientos se cumplan, por ser herramientas consensuadas democráticamente.

Para finalizar, puedo sumar a este apartado que, además de las fuentes escritas y orales, complementa mi investigación el trabajo etnográfico en ambas cooperativas, aspecto que, a lo largo de los años en los que vengo realizando mi trabajo, me permitió participar

Estos son proyectos sociales, económicos y políticos colectivos que, con todas las tensiones y contradicciones que los constituyen, llevan adelante un amplio repertorio de acciones para aportar a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, cooperativa e igualitaria.

de diferentes actividades inherentes a las vidas de ambas cooperativas, construir lazos de confianza con los asociados y las asociadas. Esto ha representado para mí un importante proceso de aprendizaje en torno a la organización colectiva de las personas para la satisfacción de las necesidades de toda índole, la conformación de espacios democráticos de toma de decisiones y el desarrollo de proyectos sociales, económicos y políticos colectivos que, con todas las tensiones y contradicciones que los constituyen, llevan adelante un amplio repertorio de acciones para aportar a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, cooperativa e igualitaria, desde el lugar en el que cada una de estas cooperativas construye.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de las páginas anteriores, trabajé sobre algunos de los aportes de la HR, la HO y las FO, que fueron hallazgos reveladores para mi trabajo de investigación, que si bien no se circunscribe en el campo de la historia, me propuse reconstruir y analizar a través de las narraciones de personas asociadas a dos cooperativas, aquellos acontecimientos que consideran significativos y que marcaron hitos importantes que implicaban reflexionar

³⁰ Benadiba y Plotinsky, *op. cit.*, 20.

sobre sus propias prácticas, continuidades y rupturas, incluso donde se dirimía la continuidad de las mismas.

Mi trabajo de investigación me embarcó en la búsqueda de estudios históricos en el campo de la economía social y el cooperativismo, con lo cual me encontré con escasos estudios de las cooperativas y entidades de economía social desde una perspectiva histórica en Argentina. Comparto la idea de Homero Saltalamacchia, Héctor Colón y Javier Rodríguez, quienes mencionan que una de las dificultades presentes en el estudio de movimientos sociales, sobre todo en caso de clases subalternas, es la falta de información detallada sobre los mismos. Aducen que una de las causas de esta información limitada radica en el desinterés que los historiadores y las historiadoras o los archivos oficiales muestran por esa historia.³¹ En relación a esto, sostengo que en el caso de las entidades de la economía social y el cooperativismo, en su carácter de organizaciones sociales, económicas y políticas, cuyo rasgo central es el asociativismo y la resolución colectiva de las necesidades, son escasos los trabajos que encontramos, por ende, hay un campo muy rico para desarrollar y que contribuye a profundizar nuestros conocimientos del sector.

En lo que respecta a mi labor como investigadora militante y parte de estas organizaciones,

la HR, la HO y las FO me aportaron distintas herramientas, y entiendo que esto puede ser una contribución a las investigaciones en el campo del cooperativismo en general, por las razones que explico a continuación. Por un lado, la HR, la HO y las FO enriquecieron mi visión en cuanto a los procesos de autorreflexión como investigadora, dado que mi trabajo, y mi persona, están situados en el mismo tiempo y espacio –sujeto y objeto compartimos mismo tiempo histórico– que transcurren los asociados y las asociadas a las cooperativas objetos de mi trabajo de investigación que surgió de inquietudes y preocupaciones políticas personales.

Por otro lado, la HO y las FO me introdujeron en un campo metodológico muy enriquecedor en cuanto a la validez, la vigilancia y la defensa de procesos de construcción de fuentes orales de información, muchas veces desvalorizada y desestimada por el campo académico tradicional.

Para finalizar, la HR, la HO y las FO suman al conocimiento de la historia de los sectores subalternos, contestatarios de un orden social, político y económico, a través del aporte de los testimonios que nos brindan los y las protagonistas de estas experiencias organizativas contrahegemónicas. En este sentido, hay un campo muy vasto por explorar en torno a la economía social y el cooperativismo.

BIBLIOGRAFÍA

Bédarida, François. "Definición, método y práctica de la historia del tiempo presente", en: *Cuadernos de Historia Contemporánea*. N° 20. Ediciones Imago Mundi y Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Buenos Aires, 1998, pp. 19-27.

Benadiba, Laura y Plotinsky, Daniel. "De entrevistas y relatos de vida: introducción a la historia oral", en: *Cuadernos de Historia Oral*. Ediciones Imago Mundi y Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Buenos Aires, 2005.

³¹ Saltalamacchia, Colón y Rodríguez, s/d, 330.

Mudrovcic, María Inés. "Algunas consideraciones epistemológicas para una historia del presente", en: *Hispania Nova*. Nº 1. 1998-2000. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/013/art013.html>, última fecha de acceso: 11 de julio de 2019.

Pittaluga, Roberto. "El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas", en: Ernesto Bohoslavsky, Marina Franco, Mariana Iglesias y Daniel Lvovich (eds.). *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Vol. I. Buenos Aires: Prometeo Libros-UNGS, 2010.

Plotinsky, Daniel. "'Fue Martínez de Hoz, el ministro de Economía de Onganía...'. Errores y olvidos en la memoria de los dirigentes del movimiento cooperativo de crédito", en: *Cuadernos del Programa de Historia Oral*. Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Buenos Aires, 2005.

Portelli, Alessandro. "Lo que hace diferente a la historia oral", en: Dora Schwarsztein (comp.). *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL, 1991.

Saltalamacchia, Homero R., Colón, Héctor y Rodríguez, Javier. "Historias de vida y movimientos sociales: propuesta para el uso de la técnica". *Estudios sociales centroamericanos*, 1984. Set-dic. 13 (39), pp 113-133.

Visacovsky, Sergio. "El temor a escribir sobre historias sagradas", en: Sabina Frédéric y Germán Soprano (comps.). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes, 2005, pp. 271-313.



RESEÑAS

FRECUENCIA ZERO. UNA CUÑA EN LA COMUNICACIÓN
Cooperativa de Trabajo La Cuña Ltda., 2018

MARIEL LESNICHEVSKY

197

Frecuencia Zero. Una cuña en la comunicación¹

Cooperativa de Trabajo La Cuña Ltda., 2018.

MARIEL LESNICHEVSKY²

Un micrófono con alas, un fondo rojo que llama la atención y el barrio de Mataderos que se deja ver con un contraste negro. La tapa del libro nos anticipa un vuelo alto, pero como todo proyecto que recién comienza, cuesta levantarlo. *Frecuencia Zero. Una cuña en la comunicación* es la recopilación detallada de la historia de la actual FM 92.5, una radio social que nació en el 2001 y hoy es la Cooperativa de Trabajo La Cuña Ltda. Una historia que se escribe mientras continúa resistiendo y haciendo ruido en el dial. Gracias al Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y a la carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires se presentó el proyecto “Divulgación y fortalecimiento del trabajo cooperativo en la comunicación comunitaria” que da vida a esta historia, hecha libro publicado en octubre de 2018 con el fin de investigar la transferencia de herramientas de tecnología social que se instrumentaron en el proyecto y que se pueden replicar en otros medios alternativos y en otras cooperativas.

Actualmente, la Cooperativa de Trabajo La Cuña Ltda. está conformada por trece socios y socias que llevan adelante la Radio Frecuencia Zero FM 92.5, el Centro de Formación Profesional Ariel Rosales, la radio web “Me gusta radio”,³ el Servicio de Asesoramiento Técnico y Administrativo, el informativo *Plural Noticias*, el noticiario *Sur Diario* y el noticiario *Sur Web*.

En definitiva, el libro que reclama nuestra atención realiza un conjunto de contribuciones nodales, de las cuales, tal vez, la principal sea su enorme valor pedagógico, ya que convoca desde nuestro presente y hacia él la riqueza, las tensiones, los problemas y las potencialidades que han animado y complejizado diversos procesos de autogestión obrera de enorme centralidad y gravitación histórica.

¹ Libro editado en el marco del proyecto “Divulgación y fortalecimiento del trabajo cooperativo en la comunicación comunitaria”. Dicho proyecto fue financiado por el Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social de la Secretaría de Políticas Universitarias y gestionado por la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

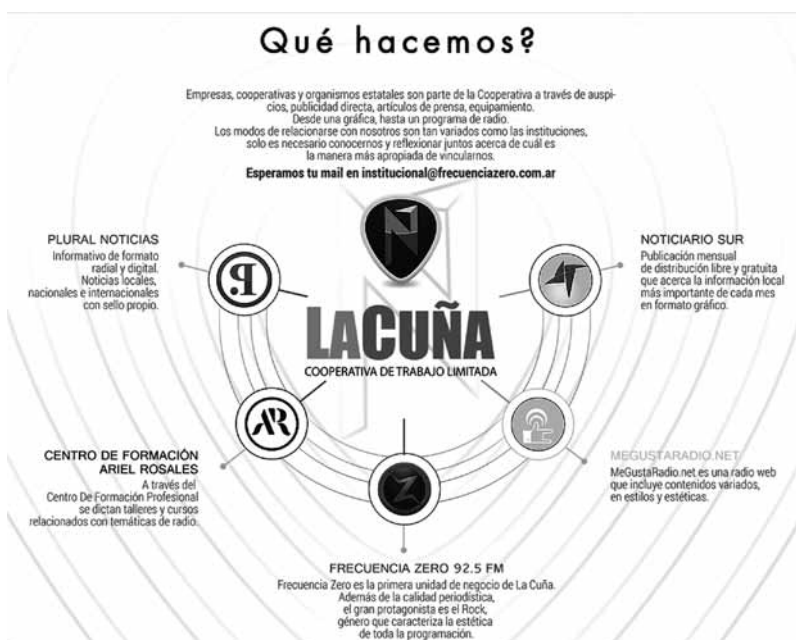
² Técnica Superior en producción y creatividad radiofónica especializada en periodismo y comunicación digital. Correo electrónico: lesnimariel@gmail.com.

³ <http://megustaradio.net>.

La particularidad de esta historia es que a partir de un juego o una ilusión se fue construyendo la realidad de un proyecto macizo. Un proyecto que de forma natural se fue formalizando en cooperativa de trabajo, pero que en verdad fuera cooperativa desde su nacimiento, aunque ellos y ellas aún no lo supieran (p.15).

Las citas al *Martín Fierro* dan pie a cada sección del libro que mezcla la historia política-social del país con la propia historia de la radio en detalle. A su vez, los tres capítulos se dividen en subtítulos que relatan la vida de una radio social y cooperativa que nació a partir de un grupo de amigos y amigas, en plena crisis de comienzos de siglo, en un taller mecánico y hoy es un ícono de la comunicación alternativa.

El primer capítulo comienza junto con la idea de un vecino mecánico de Liniers y un grupo de amigos y amigas del colegio quienes, con trabajo, amor al arte y ganas de pensar un espacio propio de comunicación, comenzaron a construir un estudio de radio en la fosa del taller. El armado de un medio de comunicación no solo requiere de equipamiento técnico y trabajo físico, sino que exige la construcción de la identidad del proyecto, identidad que se construye desde lo po-



Fuente: <http://www.lacuña.org.ar>.

La construcción de vínculos es de gran importancia en este tipo de proyectos, ellos y ellas destacan la relación con instituciones estatales, la sociedad civil, el movimiento cooperativo, los medios de comunicación, entre otras.

lítico hasta lo sonoro en términos de los que identifica y diferencia a ese espacio de otros similares. El contexto económico, político y social acompañó a construir esa primera imagen de Frecuencia Zero, que aún hoy sigue vigente: una radio social. Invitando a vecinos y vecinas, haciendo intercambios para conseguir recursos, sumando interesadosxs en el proyecto se fue construyendo una grilla que planteaba diversas experiencias: inserción comunitaria, rock alternativo, perspectiva de género y la cobertura de cada movilización del estallido del 2001. El clima de época potenció la necesidad de las personas de tener un espacio de expresión y debate, además de impulsar el desarrollo de espacios sociales de intercambio y contención donde la radio no solo sirviera como lugar de publicidad, sino que cumpliera un rol social muy importante.

El trabajo da sus frutos, pero no siempre la fruta preciada es la misma para todos y todas. El proyecto crecía, pero las decisiones editoriales comenzaban a chocar entre el grupo de jóvenes entusiastas y el dueño del taller (y de la radio) que priorizaba una perspectiva comercial. La identidad social, la construcción de un medio alternativo y comunitario llevaron al grupo a tomar la decisión de agarrar sus cosas, sus programas y, a escondidas y a pulmón, mudarse a Mataderos lo que dio lugar al punto de quiebre de Frecuencia Zero, al nacimiento de la Cooperativa de Trabajo La Cuña y al paso del capítulo 1 al 2.

Empezar de nuevo dio lugar a blanquear algo que desde el comienzo venía asomando: el trabajo colectivo. Las decisiones conjuntas, en asamblea, y el trabajo participativo eran características que el proyecto siempre había tenido, pero no bajo un nombre propio. En 2004, con la necesidad de una estructura jurídica para seguir creciendo, pasan de la autogestión a conformar una cooperativa: “Todos somos dueños y trabajadores y todos debemos responder ante cualquier problema o urgencia que surja” (p. 88).

Los y las protagonistas resaltan que la conformación de la cooperativa les permitió conformarse como grupo, integrarse formalmente al Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y relacionarse con proyectos similares. Destacan que su paso a ser cooperativistas no fue una necesidad o un último recurso como en la mayoría de los casos, sino una decisión social. Tal como dicen, el cooperativismo es la búsqueda de un fin común, el de ellos y ellas es la comunicación democrática y alternativa.

Es interesante resaltar la perspectiva que plantea el libro sobre la configuración de una cooperativa: la ciudadanización, la identificación social, la libertad e independencia de acción, el trabajo local y el trabajo en red, la alusión a otras formas de pensar el futuro, de organizarse, de planificación, administración y previsión. Inclusive, La Cuña Ltda. utiliza el concepto “unidad de negocio” tal como lo hace una empresa comercial, pero desde una realidad que les permite pensar el desarrollo. A pesar de las dificultades que presenta ser un medio alternativo y no tener fácil acceso a la publicidad, el trabajo colectivo dará sus frutos.

MISIÓN	VISIÓN	VALOR
Comunicar para transformar la realidad con responsabilidad, participación y compromiso. Generar un espacio de trabajo para que nuestros socios y socias logren desarrollarse profesionalmente en un ámbito abierto, plural e inclusivo.	Ser la organización líder en el fomento y el desarrollo de la igualdad de derechos a través de la comunicación para alcanzar una mejor calidad de vida.	• Comunicación comprometida • Desarrollo profesional • Trabajo en equipo • Responsabilidad social

En algo más de dos años se produjeron tres acontecimientos importantes: la constitución de la cooperativa, la obtención de la legalidad a través de la resolución 753 y la inscripción al Registro de Medios Vecinales de la Ciudad. Estos hitos hicieron que el proyecto despegara y comenzara un camino de mayor seriedad (p. 125).

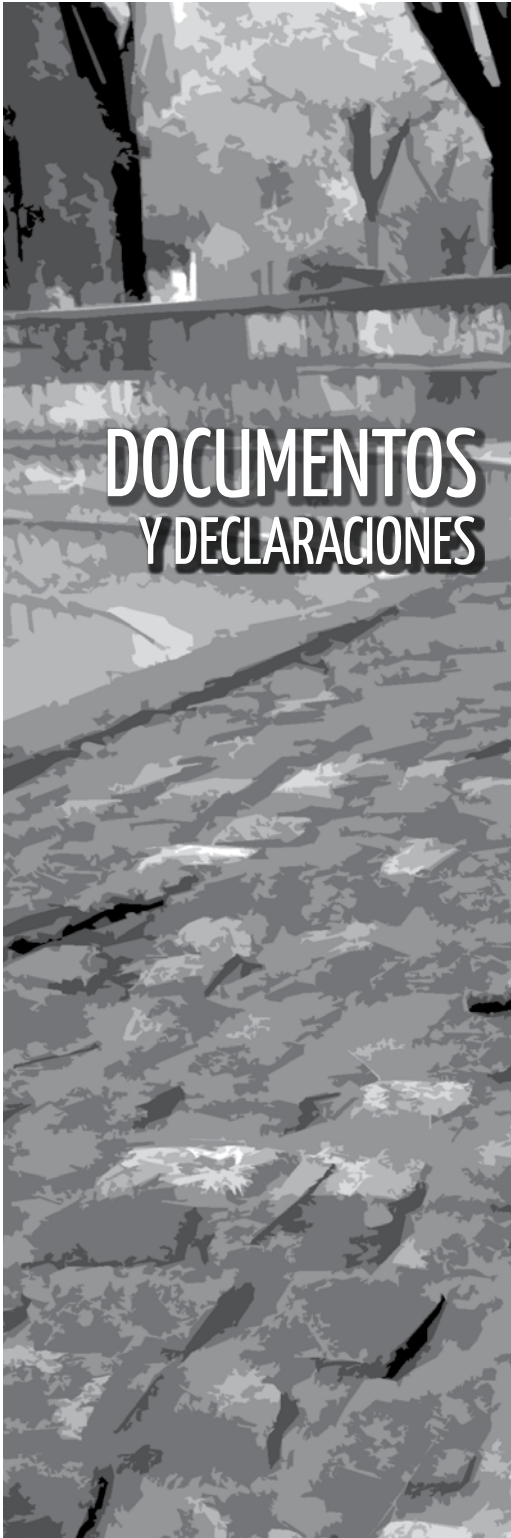
A pesar de la clausura que debieron atravesar, que el capítulo 2 explica en detalle, lograron nuevamente mudarse a un lugar más grande donde, con trabajo en equipo y gestión, se logró la incorporación de nuevos socios y socias y un crecimiento periodístico-editorial. Además, gracias a la aprobación de la ley Nº 26.522 (conocida como la “Ley de Medios”) dejaron atrás la clandestinidad al igual que varios radios similares, con quienes realizaron trabajos en conjunto. La construcción de vínculos es de gran importancia en este tipo de proyectos, ellos y ellas destacan la relación con instituciones estatales, la sociedad civil, el movimiento cooperativo, los medios de comunicación, entre otras.

El capítulo 2 cierra a lo grande: el crecimiento de la radio llega a los diez años con la producción de un CD que se compone de temas de bandas que formaron parte de su historia y la transmisión en vivo de los diez años de la empresa recuperada Zanon en Neuquén donde tocó Manu Chao. Por último, luego de la historia de la radio desde sus comienzos en el taller mecánico, sus altibajos, mudanza, clausura, reconocimientos, etc., el capítulo 3 finaliza el trabajo con una perspectiva más académica y de análisis. Se destaca el proceso de organización de

trabajo: la cooperación y la horizontalidad, al margen de los roles internos. Tal como plantean, “en Frecuencia Zero hay un involucramiento muy fuerte que se define como ‘liderazgo participativo’” (p. 197).

Y, finalmente, hay un breve recorrido por testimonios actuales, cómo se conforma la cooperativa en la actualidad, quiénes son sus integrantes, cuáles son sus roles.

Como experiencia, como estudio de caso y como modelo a seguir, *Frecuencia Zero. Una cuña en la comunicación* es un libro digno de tener en la biblioteca.



DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

APORTES PARA UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Confederación Cooperativa de la
República Argentina (COOPERAR)

105

OTRO MUNDO ES NECESARIO

Declaración del IMFC por el 97° Día Internacional
de las Cooperativas

146

UN ARCHIVO QUE HACE HISTORIA

148

LA REVOLUCIÓN INCONCLUSA

Declaración del IMFC 1810 - 25 de Mayo - 2019

149

CIRCULAR C.C. Nº 1724

Ref.: Nuevo Consejo de Administración
del IMFC para el período 2019-2020

151

APORTES PARA UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO¹

CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COOPERAR)

PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido elaborado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina como un aporte para el debate sobre los lineamientos con que debe contar una estrategia de largo plazo orientada a promover el desarrollo sostenible.

Está integrado por los siguientes componentes:

- **Por un plan nacional de desarrollo.** Declaración de Cooperar que justifica la necesidad de un plan nacional de desarrollo y propone las premisas básicas de las que debe partir.
- **Programa federal de economía solidaria “Economía en manos de la gente”.** Programa dirigido a federalizar y dar transversalidad a la política de promoción de la economía solidaria como camino para construir economía en manos de la gente y sus comunidades, esto es, como camino para democratizar la economía.
- **Educar para una economía solidaria.** La formación solidaria debe ser un objetivo del plan nacional de desarrollo, si lo que se busca es un desarrollo inclusivo y socialmente sostenible. Uno de los caminos para lograr esta formación es la efectiva implementación de la educación cooperativa y mutual, para lo cual se propone la construcción de un plan nacional de educación cooperativa y mutual.
- **Redes solidarias para el desarrollo territorial.** Promoción de redes entre los Gobiernos municipales y las empresas de la economía solidaria, como base para una nueva economía al servicio de los hombres y mujeres de cada territorio. 10 reglas para multiplicar economía solidaria. La economía solidaria requiere reglas de juego claras que respeten su naturaleza asociativa, democrática, no lucrativa y de servicio a sus asociados, y brinden seguridad jurídica a sus emprendimientos.

¹ Publicamos una selección de textos realizada por *Revista Idelcoop*. El documento completo puede ser consultado en <https://www.cooperar.coop/aportes-para-un-plan-nacional-de-desarrollo>.

- **Políticas sectoriales y cooperativismo.** Dar transversalidad a la promoción de la economía solidaria es incorporar, en cada política sectorial, iniciativas donde se sume el esfuerzo de la política pública con la potencia de la sociedad civil organizada en base a la ayuda mutua y la democracia.

POR UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Nuestro país parece condenado a enfrentar emergencias económicas. En forma recurrente, como ocurre en estas horas, enfrentamos crisis que se manifiestan en una serie de indicadores económicos, pero que fundamentalmente se sufren en el seno de la mayoría de las familias argentinas (desempleo, caída del salario, limitaciones o imposibilidad de acceder a determinados bienes y servicios, algunos de ellos de carácter esencial).

El problema es que enfrentamos la emergencia solo con planes de emergencia. Nuestra propuesta es aprovechar este año electoral para darnos la oportunidad de debatir el largo plazo. Esto no puede ser responsabilidad exclusiva ni principal de los dirigentes políticos, que estarán condicionados por el fragor de la coyuntura electoral. Es una iniciativa que debe ser impulsada por todos los sectores sociales que necesitamos ser parte de un proyecto de nación compartido.

Necesitamos un plan nacional de desarrollo que supere las emergencias con propuestas de largo plazo, que oriente los esfuerzos del Gobierno nacional y de los Gobiernos provinciales y de los municipales, y que sea capaz de movilizar la potente diversidad de nuestra sociedad civil.

Un plan de estas características debe ser construido a partir del diálogo abierto, intenso, profundo, democrático y federal de todos los actores que formamos parte de la sociedad argentina. Y debe partir de algunas premisas básicas. Mencionaremos solo dos, que son parte de los acuerdos globales que hemos alcanzado como humanidad cuando hablamos de desarrollo.

En primer lugar, cualquier plan para superar nuestras emergencias debe ser convergente con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea de Naciones Unidas. En el mundo hemos acordado que, para ser sostenible, el desarrollo debe serlo simultáneamente desde la perspectiva económica, social y ambiental.

En segundo lugar, el plan debe tener como objetivo el pleno cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en Argentina tiene rango constitucional desde 1994. En nuestra concepción, desarrollo es el cumplimiento de los derechos

económicos, sociales y culturales, y por lo tanto no podemos compartir ninguna política económica que menoscabe su ejercicio.

Sobre estas premisas, cada uno de los sectores sociales puede y debe hacer sus aportes. El cooperativismo tiene los suyos.

Las cooperativas son asociaciones de personas que decidieron constituir empresas para hacer frente, en forma democrática, a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Son la responsabilidad social hecha empresa, y desde allí cuentan con recursos institucionales para movilizar la iniciativa autónoma de la sociedad civil en favor del desarrollo de toda la comunidad.

Tienen presencia en todas las provincias, por lo que están en condiciones de aportar a una economía con raíces en el territorio y construida con un profundo sentido federal.

Cuentan con espacios de intercooperación internacional, que les permiten facilitar la inserción del desarrollo nacional en el contexto global a partir de sus vínculos comerciales e institucionales con las organizaciones económicas afines del resto del mundo, y a partir de su inserción en los organismos multilaterales vinculados al desarrollo.

Y, primordialmente, tienen una experiencia más que centenaria en el desarrollo de modelos empresariales sostenibles en todas las actividades económicas, gestionados a partir del interés de quienes son sus propietarios: consumidores, usuarios, trabajadores, productores, ahorristas, artesanos, profesionales y familias de cada rincón de nuestra patria.

Por todo ello, y en el marco de un año que por su carácter electoral es propicio para el debate político, Cooperar pone a disposición de todos los hombres y mujeres comprometidos con el destino de la patria y el bienestar de nuestro pueblo los siguientes aportes para un plan nacional de desarrollo.

PROGRAMA FEDERAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA PARA LA DEMOCRACIA ECONÓMICA “ECONOMÍA EN MANOS DE LA GENTE”

- Acordar como política de Estado la promoción de la economía solidaria como herramienta para la democratización de la economía: la economía en manos de la gente.
- Impulsar un gran acuerdo federal con políticas de promoción para las empresas que ponen la economía en manos de la comunidad: trabajo asociado, agregado de valor agroindustrial y cooperativo, ahorro y crédito local solidario, producción participativa de la vi-

vienda, organización empresarial de los consumidores, servicios de agua, electricidad, gas y medios de comunicación comunitarios, seguros, salud y turismo con sentido local.

- Fortalecer el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para que promueva la incorporación de la economía solidaria en cada una de las políticas sectoriales.
- Fortalecer los órganos locales competentes para construir un programa de promoción de la economía solidaria de carácter federal.

Un plan nacional de desarrollo tiene que partir del reconocimiento de que no todas las empresas son iguales. No todas requieren las mismas políticas públicas, ni todas cuentan con las mismas capacidades para aportar al desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible.

Hay micro, pequeñas y medianas empresas que requieren tratamientos diferenciados para garantizar igualdad de oportunidades, para evitar comportamientos oligopólicos y para eliminar las barreras que les impiden desarrollar sus proyectos económicos por falta de acceso al financiamiento, a la asistencia técnica o a los mercados.

Hay empresas nacionales y extranjeras, lo que también debe ser tenido en cuenta a la hora de evaluar su impacto en la balanza de pagos (en términos de inversiones extranjeras directas, pero también de regalías y de riesgo de sub y sobre facturación en las operaciones de comercio exterior) y para evaluar sus implicaciones respecto al control de sectores estratégicos (energía, tecnología, salud, finanzas).

Hay empresas en grandes centros urbanos, y otras en pequeñas y medianas localidades, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de discutir la ocupación de nuestro territorio, de asumir el mandato constitucional del federalismo y de construir una economía equilibrada que evite la concentración demográfica y económica, con todas las implicancias que ello tiene en términos ambientales y de calidad de vida.

Y también, a la hora de pensar un plan nacional de desarrollo –y esta es nuestra presupuesta– hay que diferenciar entre las empresas cuyo objetivo es lucrar, y aquellas organizadas por sus usuarios, trabajadores o productores para satisfacer en forma solidaria sus necesidades, a partir de la ayuda mutua y la gestión democrática.

Implementar una política específica hacia este tipo de empresas es, en primer lugar, cumplir con la Recomendación sobre la Promoción de las Cooperativas de la OIT (resolución N° 193/2002) que sostiene

que “una sociedad equilibrada precisa la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo y mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales”, y agrega que “la promoción de las cooperativas, guiada por sus valores y principios, debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional”.

¿POR QUÉ ENTENDEMOS QUE HOY RESULTA CENTRAL LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MARCO DE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO?

Porque el principal desafío para un plan nacional de desarrollo es la consolidación y multiplicación de empresas cuyos intereses estén fuertemente enraizados en cada territorio, para, desde allí, estar en condiciones de sumarse a la economía regional y global.

Si no hay economía con raíces, economía gestionada desde el interés y las aspiraciones de las mujeres y hombres de cada territorio, entonces nuestro destino continuará atado al ritmo de los capitales especulativos que hoy hegemonizan la economía global.

Los modelos empresarios de la economía solidaria permiten construir economía en manos de los trabajadores, de los consumidores, de los productores, de los ahorristas de cada territorio. En suma, la economía solidaria sirve para construir economía en manos de la gente y sus comunidades.

Se trata de un tema de soberanía, la soberanía de la comunidad sobre sus ahorros, sobre su tiempo de trabajo, sobre qué quiere producir y cómo.

Consolidar y multiplicar las empresas de la economía solidaria, para construir economía a partir de las mujeres y hombres de cada territorio, es democratizar la economía, la gran deuda que tenemos los argentinos luego de haber recuperado la democracia política en 1983.

La economía argentina en manos de los argentinos y de todos los habitantes de nuestro país es un proyecto político y económico del que tiene que ser parte sustancial la economía solidaria, que no es más que economía fundada en la ayuda mutua y en la gestión democrática.

Cumplir con este objetivo, parte sustantiva de un plan nacional de desarrollo, requiere un programa federal de economía solidaria, que articule los esfuerzos de la sociedad civil organizada, de las distintas políticas sectoriales del Gobierno nacional y fundamentalmente de cada uno de los Gobiernos provinciales y municipales que deben velar por la inserción de sus territorios en la economía nacional, regional y global a partir de la defensa y promoción de los intereses y aspiraciones de sus pueblos.

Con estas convicciones, desde Cooperar proponemos las siguientes ideas para construir un programa de promoción de la economía solidaria para la democracia económica.

ECONOMÍA SOLIDARIA: ANTECEDENTES

Para el diseño de este programa, entendemos que deben ser considerados los siguientes antecedentes:

1. Internacionales: a la citada resolución N° 193/2002 de la OIT, debe sumarse la resolución N° 64/193 de la ONU y el Informe del Secretario General de la ONU "Las cooperativas en el desarrollo social".
2. Las leyes N° 20.337, N° 20.321 y N° 23.427 que incluyen aspectos de la promoción de las cooperativas y mutuales.
3. Las constituciones provinciales que establecen su fomento y promoción.
4. Los congresos argentinos de las cooperativas, realizados desde 1919, el último de ellos en 2012, donde Cooperar junto con Coninagro hicieron público el Mensaje del Cooperativismo Argentino en el Año Internacional de las Cooperativas.
5. La V Cumbre de Cooperativas de las Américas, realizada en Buenos Aires, en octubre de 2018, donde se realizó la Declaración de Buenos Aires.²
6. Los pronunciamientos de la Alianza Cooperativa Internacional en pos de la construcción de un mundo más equitativo y justo.

ECONOMÍA SOLIDARIA: CONCEPTO

La promoción de la economía solidaria debe comenzar por el reconocimiento de este sector empresario, constituido, proponemos, por todas aquellas "empresas de carácter asociativo que adoptan modos de organización donde existe preeminencia de las personas sobre el capital, autonomía y democracia en la gestión, y prioridad de servicios a sus miembros y a la comunidad por encima de la consecución de beneficios".

En segundo lugar, proponemos asumir la promoción de la economía solidaria como parte de una política de Estado dirigida a democratizar la economía.

² <https://www.cooperar.coop/wp-content/uploads/2018/11/Declaracion-V-Cumbre-completa.pdf>.

La concentración del poder económico, que se traduce en pocas empresas controlando la producción de bienes y servicios con el objetivo principal de maximizar ganancias, provoca exclusión de personas y de territorios, distorsión en los mercados, falta de condiciones para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución nacional –incluyendo los reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales– y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas en 2015.

Las encíclicas *Evangelii gaudium* y *laudato sí* del Papa Francisco, y *Caritas in veritate* de su antecesor, expresan con claridad las consecuencias económicas sociales y ambientales de una economía controlada por el poder económico concentrado, y la necesidad de construir caminos para otro tipo de desarrollo.

A partir de esta caracterización, la promoción de la economía solidaria debe formar parte de las políticas públicas que buscan impulsar la democratización de la economía. Esta incluye dos ideas que resultan confluentes. Por un lado, contar con empresas donde los asociados en calidad de consumidores, o de usuarios, o de trabajadores, o de pequeños productores, deciden democráticamente qué y cómo se produce, qué se consume, en qué se invierte, etc. Por otro lado, por democracia económica se entiende también el derecho a acceder en condiciones de equidad a los recursos, bienes y servicios.

Ambas ideas resultan confluentes en tanto se entiende que las empresas de la economía solidaria son un medio eficaz para facilitar el acceso a dichos servicios en condiciones de equidad.

En dicho marco conceptual, proponemos que la promoción de la economía solidaria incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Ampliar y consolidar las empresas de la economía solidaria en todos los sectores y distritos, como forma de promover la democratización de la economía, entendiendo como tal la gestión democrática de las empresas y el acceso en condiciones de equidad a los recursos, bienes y servicios que requieren los habitantes de la nación argentina.
- b) Promover la organización de empresas de la economía solidaria por parte de consumidores y usuarios de los distintos bienes y servicios como forma de promover el consumo responsable, el consumo saludable, el cuidado del ambiente, la defensa de los derechos del consumidor, la reducción de los costos de comercialización, el trabajo decente, y como forma de evitar las prácticas monopólicas en los mercados de bienes de consumo. Esto inclu-

ye la promoción de cooperativas de consumo o con secciones de consumo, cooperativas de servicios públicos, proveedurías mutuales e iniciativas afines.

- c) Promover organizaciones de ahorro y crédito de la economía solidaria, como forma de impulsar que el ahorro local se traduzca en financiamiento para el desarrollo local, de fomentar el desarrollo de servicios financieros en todo el territorio nacional, de evitar abusos que perjudiquen a los usuarios de servicios financieros y el comportamiento especulativo del capital financiero en detrimento del desarrollo económico. Esto incluye el desarrollo de bancos cooperativos, cajas de crédito cooperativas en el marco de la ley N° 21.526 o de aquella que la reemplace, cooperativas de crédito, servicios de ayuda económica mutual, organizaciones de micro o mezo finanzas de carácter asociativo, y similares.
- d) Promover la organización solidaria de las familias que requieren vivienda, con el objetivo de reducir costos de construcción, fomentar viviendas acordes a las necesidades y preferencias de las familias, y evitar la especulación inmobiliaria. Esto incluye la promoción de cooperativas de vivienda, mutuales con reglamentos de vivienda y afines.
- e) Promover la organización cooperativa de los productores agropecuarios, como medio para garantizar la transparencia de los mercados de productos y de insumos, y el impulso de proyectos de agregado de valor vinculados al desarrollo local.
- f) Promover la organización de cooperativas de trabajo, como forma solidaria de crear y sostener puestos de trabajo decente y fortalecer la defensa de los derechos del trabajador a partir de la creación de empresas donde estos controlan los medios de producción y construyen en forma autónoma y participativa las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- g) Promover la organización de cooperativas de servicios públicos, como forma de garantizar el acceso a los servicios esenciales en condiciones de equidad, incluyendo el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para de esta manera facilitar el desarrollo local a partir de la participación de la comunidad.
- h) Promover el asociativismo de artesanos, de profesionales, de micro y pequeños empresarios a través de empresas de la economía solidaria que faciliten su acceso a todos los servicios necesarios para su desarrollo económico y profesional.
- i) Promover la consolidación y desarrollo de empresas solidarias que brinden servicios salud, seguro, turismo y en general todos aquellos

servicios sociales que se requieren para el desarrollo sostenible, de modo de garantizar la presencia de una lógica empresaria sustentada en las necesidades de la comunidad y no en la retribución al capital.

- j) Promover la democratización de la palabra a partir de la organización de medios de comunicación en todos sus formatos (gráfica, radio, televisión, multimedia) gestionados por empresas de la economía solidaria. Ello incluye tanto medios gestionados democráticamente por sus trabajadores, como medios gestionados por la comunidad, a través de mutuales, cooperativas y otras formas asociativas de gobernanza democrática.
- k) Promover la igualdad de género, parte constitutiva de todo programa de democratización en todas las áreas, a partir del empoderamiento de las mujeres a través de la organización de cooperativas, mutuales u otras empresas de la economía solidaria.
- l) Promover servicios de cuidado a las personas en condiciones de vulnerabilidad, a partir de la organización cooperativa de sus trabajadores, o de cooperativas o mutuales de servicios, como herramienta para la inclusión social, para la distribución equitativa de trabajo de cuidado en términos de género, y para la satisfacción del derecho al cuidado.
- m) Promover la defensa del ambiente, a partir de la organización cooperativa de los recicladores, que son auténticos guardianes del cuidado del planeta. Separar en origen, clasificar, recuperar materiales contribuye al sostenimiento del planeta.
- n) Promover la inclusión social de las personas en contexto de encierro, creando, entre todos, la posibilidad de reinserción laboral y no reincidencia en el delito, con las propias empresas cooperativas creadas por detenidos y liberados y sus familias.
- o) Impulsar la educación cooperativa y mutual, en los términos del artículo 90 de la Ley Nacional de Educación Cooperativa

UN MODELO PARTICIPATIVO Y FEDERAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Las cooperativas y las mutuales son agentes de progreso social porque canalizan la iniciativa autónoma de la sociedad civil. Sus asociados tienen vocación por hacerse cargo, en forma democrática y autogestionaria, de sus propios problemas.

Nada hay más antipático y poco conducente para un cooperativista o un mutualista que una política inconsulta. Va contra su propia natu-

raleza. Por lo contrario, nada tan eficaz como sumarlo al diseño de la política que se pretende desarrollar.

Las empresas de la economía solidaria no nacieron para ser sujetos pasivos de la política pública, ni para recibir soluciones desde arriba. Nacieron como sujetos activos para transformar la realidad en forma autogestionaria. Eso es lo que debe aprovechar el Estado. Debe potenciar la capacidad de innovación y de iniciativa de nuestro movimiento, y no ahogarlo en el marco de políticas que no sentimos como propias.

Por eso, una buena práctica de política pública para la promoción de la economía solidaria es la existencia de mecanismos institucionales permanentes que garanticen la participación en el diseño, la gestión y la planificación. Esto es lo que las cooperativas y mutuales hacemos al cogestionar el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y lo que pretendemos que se incorpore como metodología en cada una de las políticas sectoriales.

El modelo institucional con que hoy cuenta el INAES ha sido desarrollado y profundizado a lo largo de décadas, con Gobiernos de los más diversos signos políticos.

La ley Nº 19.331 que creó el Instituto Nacional de Acción Mutua, la ley Nº 20.337 que creó el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, el decreto Nº 420/1996 que fusionó ambos organismos en el Instituto Nacional de Cooperativas y Mutuales, el decreto Nº 721/2000 que lo transformó en el actual INAES y creó el Consejo Federal Cooperativo y Mutua, y, finalmente, y el decreto Nº 1.192/2002, que terminó de configurar el Directorio que actualmente conduce el INAES, con la participación de las confederaciones del cooperativismo y el mutualismo, son los principales hitos que sustentan el diseño institucional actual del INAES, que fue sostenido por todos los Gobiernos y que tiene el consenso de todas las organizaciones de representación del cooperativismo y el mutualismo nacional.

Debemos rescatar y ampliar este modelo institucional, que es ejemplo internacional de gestión pública participativa. Por ello proponemos que la política de promoción de la economía solidaria sea a) encabezada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; b) articulada con cada una de las áreas sectoriales del Poder Ejecutivo; y c) efectivamente planificada y coordinada con cada una de las provincias.

En nuestra visión, a partir de esta experiencia, el salto cualitativo que requiere la política de promoción de la economía solidaria debe tener dos ejes principales:

a) Transversalizar la política de promoción de la economía solidaria.

Es necesario que la promoción de las empresas de la economía solidaria no se limite al accionar del INAES en el marco del ministerio del cual dependa (actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Salud), sino que debe incluir, con el acompañamiento de las más altas autoridades del Poder Ejecutivo nacional, la incorporación de la promoción de la economía solidaria en cada una de las políticas sectoriales.

Esta política podría estar articulada, por ejemplo, a través de un Consejo Interministerial de la Economía Solidaria, cuya coordinación estuviese a cargo del INAES.

Como se dijo en el Mensaje del Cooperativismo Argentino en el Año Internacional de las Cooperativas (2012), firmado por Coopear y Coninagro, “reclamamos que las políticas de promoción del cooperativismo no estén desarticuladas de las políticas sectoriales: de poco sirven aquellas si las cooperativas no forman parte central de las políticas de vivienda, de desarrollo agropecuario, de energía, de telecomunicaciones, de salud o de generación de trabajo”.

b) Federalizar la política de promoción de la economía solidaria.

Es necesario que cada una de las provincias fortalezca su respectiva política y organismo de promoción de la economía solidaria, y que el Estado nacional jerarquice al Consejo Federal Cooperativo y Mutual como espacio de articulación de la política de promoción de la economía solidaria, con un profundo sentido federal.

Esto requiere que las provincias amplíen los recursos destinados a la promoción de los modelos empresariales vinculados a la economía solidaria (comenzando por el estricto uso con este objetivo de los recursos originados en la ley N° 23.427) y sumen la participación activa de sus representantes en los respectivos distritos, en forma convergente con el diseño institucional del INAES y de muchas de las provincias que cuentan con organismos de naturaleza similar.

Así también, es necesario jerarquizar el Consejo Federal Cooperativo y Mutual como ámbito de construcción de un plan federal para la promoción de la economía solidaria, fundado en la participación del movimiento cooperativo y mutual y el protagonismo de todos los Gobiernos distritales.

COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTRAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Las cooperativas y las mutuales son los modelos empresarios asociativos de carácter democrático y orientados a dar servicios a sus asociados, de mayor desarrollo e historia en la República Argentina.

A estos se suman otras formas asociativas que también deben formar parte de una política de promoción de la economía solidaria, como la que se está proponiendo, como, por ejemplo:

- Asociaciones civiles gestionadas democráticamente que administren espacios para la comercialización e intercambio de los productos y servicios de sus asociados, como por ejemplo ferias francas, mercados de la economía social, mercados de trueque, etc.
- Grupos pre-cooperativos o pre-mutuales, entendiendo como tales a grupos asociativos con modos de organización asimilables a cooperativas y mutuales, y que eventualmente puedan constituirse como tales (por ejemplo, sociedades de la sección IV de la ley N° 19.550, con rasgos cooperativos).
- Sociedades comerciales con mayoría accionaria en propiedad de sus trabajadores, o controladas por cooperativas o mutuales.
- Cualquier otro tipo de iniciativa asociativa que por su objeto, su membresía y su gestión democrática sea convergente con la definición de empresa de la economía solidaria.

Este tipo de organizaciones también deberían ser incorporadas dentro de las políticas de promoción del INAES. La promoción de la economía solidaria no debe limitarse a la promoción de dos figuras jurídicas. Debe incorporar una visión amplia, que dé cuenta de las distintas experiencias asociativas emergentes en cada uno de los sectores y territorios de la nación.

Sin embargo, entendemos conveniente limitar las responsabilidades de registro y fiscalización del INAES a los casos de las cooperativas y mutuales, debiendo el resto de las empresas de la economía solidaria registrarse y fiscalizarse de acuerdo a la figura jurídica que adopten.

En este punto, es necesario señalar que desde Cooperar se coincide con la ley N° 27.345 que reconoce como tales a los trabajadores y trabajadoras de la economía popular y que tiene por objeto promover y defender sus derechos “en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al ‘trabajo en sus diversas formas’ por el artículo 14 bis y al mandato de procurar ‘el progreso económico con justicia social’ establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución nacional”.

Asimismo, desde Cooperar se valora la institucionalidad construida a partir del reconocimiento de este nuevo sujeto social, en particular el Regis-

tro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) y el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario, creados por la citada ley.

A partir de ello, es que entendemos que parte de la promoción de la economía solidaria a desarrollar por el Estado nacional debe ser la promoción de empresas de la economía solidaria constituidas por trabajadores y trabajadoras de la economía popular, como medio para la defensa y promoción de sus derechos.

En dicho sentido, entonces, proponemos profundizar las líneas de acción comunes entre las instituciones y programas incluidos en la ley N° 27.345, el INAES y la política general de promoción de la economía solidaria.

ECONOMÍA SOLIDARIA, UNA AGENDA DE TRABAJO PARA TODOS LOS SECTORES SOCIALES

El resultado de esta política de Estado debe ser un amplio y sólido sector de economía solidaria que interpele el poder de la economía concentrada y promueva propuestas alternativas para el desarrollo, con sentido social, responsabilidad ambiental y equilibrio territorial.

El proyecto de democratización de la economía a partir de la ampliación y consolidación de las empresas de la economía solidaria puede ser potencialmente asumido por prácticamente la totalidad de los habitantes de la nación. No es un proyecto de un solo sector o grupo social.

Todos los habitantes son consumidores, usuarios, requieren vivienda, crédito o salud. Y por lo tanto todos pueden decidir organizarse democráticamente para recibir estos servicios por parte de la economía solidaria. En su calidad de trabajadores también pueden optar por gestionar sus propias empresas, o en su calidad de pequeños y medianos empresarios pueden adoptar estrategias asociativas a través de cooperativas (como es el caso emblemático de las cooperativas agropecuarias).

Así como la economía solidaria puede ser un proyecto impulsado por todos los sectores sociales, también requiere la articulación de las distintas áreas y niveles de gobierno. Por todo ello, desde Cooperar, entendemos que el plan nacional de desarrollo que debemos consensuar entre todos los argentinos y argentinas debe incorporar como elemento estratégico la promoción de la economía solidaria como política transversal a todas las políticas sectoriales, y como resultado federal del esfuerzo de los Gobiernos y la sociedad civil organizada en cada una de las provincias de la República Argentina.

EDUCAR PARA UNA ECONOMÍA SOLIDARIA. HACIA UN PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL

- Por el pleno cumplimiento del artículo 90 de la Ley Nacional de Educación.
- Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual en el Ministerio de Educación de la Nación.
- Formación docente, inicial y en ejercicio.
- Contenido y metodología.
- Cooperativas escolares.
- Cooperativas de gestión social.
- Educación rural.

Construir economía en base a los valores de la ayuda mutua, de la responsabilidad, de la democracia, de la igualdad, de la equidad y de la solidaridad requiere hombres y mujeres formados en estos valores.

De igual manera, organizar y gestionar empresas sostenibles en base a estos valores requiere conocimiento sobre las distintas alternativas y caminos que hemos sabido construir para lograrlo.

Por ello, proponemos que, como parte del esfuerzo estratégico en educación que requiere un plan nacional de desarrollo, se incorpore un plan nacional de educación cooperativa y mutual ejecutado desde el Ministerio de Educación de la Nación, en base a los siguientes criterios.³

LA EDUCACIÓN COOPERATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA

Un elemento sustantivo del plan nacional de educación cooperativa y mutual es contar con una institucionalidad que soporte los programas, proyectos y acciones que hagan posible a largo plazo la educación cooperativa. Se propone en concreto la creación de un área específica en el nivel nacional para el cooperativismo en el sistema educativo en la estructura del Ministerio de Educación; la activación un consejo consultivo de educación cooperativa, integrado por Ministerio de Educación, INAES, universidades, movimiento cooperativo, etc.; y la promoción del fortalecimiento o creación de áreas específicas en los Gobiernos provinciales.

MARCO NORMATIVO

La política pública a la que aspiramos desde el sector cooperativo cuenta con un conjunto de normas, leyes, decretos y reglamentacio-

³ La siguiente es una síntesis del documento “Hacia un plan nacional de educación cooperativa” elaborado por Cooperar y Coninagro.

nes que generan la viabilidad y refuerzan nuestros objetivos. Las leyes vigentes más importantes que habilitan el desarrollo de estos objetivos son la ley Nº 1.6583/64, su decreto reglamentario Nº 1.171/03 y el artículo 90 de la ley Nº 26.206/06. El Consejo Federal de Educación, conforme a sus atribuciones específicas, emitió las resoluciones CFE Nº 37/07 y CFE Nº 97/10 en las que establece la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo en los niveles primarios y secundarios como núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP).

a) Hacia un plan nacional de educación cooperativa y mutual

Como parte del camino a recorrer en la construcción de la política pública para la promoción del cooperativismo en el sistema educativo, se propone la creación de un plan nacional de educación cooperativa y mutual que:

- Genere una institucionalidad encargada de dinamizar la política, comenzando con: una estructura en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación; un consejo consultivo de educación cooperativa y mutual; e instancias específicas a nivel nacional y en los ministerios provinciales.
- Priorice objetivos, defina metas y habilite acciones para estructurar una hoja de ruta nacional.
- Consolide y potencie las propuestas existentes y las extienda en las provincias, localidades e instituciones donde aún no tienen cabida.
- Proponga un diálogo especializado de saberes de diversa índole, entre académicos, cooperativistas y funcionarios de la cartera educativa nacional y provincial.

El plan nacional de educación cooperativa y mutual debe contener la síntesis de objetivos y metas que generen las acciones dirigidas a desarrollar sentidos, contenidos y prácticas en los niveles obligatorios, la educación superior y la formación docente.

b) Formación docente

Teniendo en cuenta que existen las condiciones normativas, especialmente las establecidas en el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional, resulta insuficiente el desarrollo que ha tenido la formación docente en cooperativismo, tanto en los institutos y universidades encargadas de la formación inicial, como de los programas, cursos y otras ofertas para los docentes en ejercicio:

- Formación inicial de docentes: orientaciones curriculares para las distintas asignaturas, lo que requiere materiales para la formación

de formadores y materiales pedagógicos para los institutos de formación docente o universidades.

- Formación en ejercicio: programa de formación para formadores en cooperativismo mediante la realización de trayectos como cursos, postítulos, diplomaturas y posgrados; ofertas dirigidas para docentes responsables de la formación docente inicial. Teniendo en cuenta realizar ofertas nacionales, provinciales y certificaciones con puntaje.

c) Educación obligatoria

Un gran desafío es conseguir que se desarrolle la educación cooperativa y mutual en los niveles obligatorios, en diálogo con otros modos de aproximación a la construcción de saberes significativos y relevantes. Se pueden desarrollar entre otras formas como:

- Contenidos específicos: orientaciones de formación ciudadana, historia, ciencias sociales, economía, entre otros, con contenidos cooperativos.
- Contenidos y dispositivos transversales: impulso de proyectos de aula o proyectos institucionales que puedan ser aplicados a los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria.
- Metodología: promoción de metodologías cooperativas para el desarrollo de distintos contenidos en las aulas.

d) Cooperativas escolares

Las cooperativas escolares son una propuesta de trabajo pedagógico que resulta una experiencia privilegiada para generar reflexiones teórico-prácticas sobre la cooperación, la solidaridad, la gestión social, la democracia, la participación, la responsabilidad individual y colectiva, así como la puesta en práctica de conocimientos que se relacionan con la actividad definida por la cooperativa. Esperamos que se logre concretar al nivel nacional:

- Reglamentación. Estatuto tipo, inscripción, rangos etarios para su conformación, obligaciones impositivas y dedicación horaria y el reconocimiento institucional del docente guía.
- Base de datos consolidada, en base a los registros provinciales.
- Docente guía. Reconocimiento de esa labor pedagógica dentro de su remuneración y de las tareas de su puesto de trabajo.

e) Escuelas de gestión social

La existencia de escuelas de gestión social es un hecho reconocido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Es una forma de gestión de la

educación pública nacional con especificidades, aún no contempladas en las reglamentaciones activas ni en los programas nacionales y provinciales. En diciembre de 2015 se generó la resolución N° 330/15, que permite el registro y da pautas para su funcionamiento, necesarias para reglamentar y promover su actividad.

Actualmente se requiere aplicar dicha resolución, así como el reconocimiento en cada una de las jurisdicciones. Resulta necesario igualmente ir más allá y generar una política activa desde el Estado, que equipare las condiciones a los otros tipos de gestión del servicio educativo, examinando sus especificidades.

f) Nivel superior. Universidades e institutos de educación superior

Una primera idea a resaltar es considerar en su globalidad a la educación superior, que incluye a las universidades, a los institutos de educación superior con dependencia de las provincias y CABA y las carreras de formación docente y de formación técnico-profesional bajo su órbita. En segundo lugar, la necesidad de considerar –para el caso de las universidades– los alcances de estas propuestas en el marco de su autonomía. Por ello se apela a la responsabilidad del Estado nacional de generar condiciones de posibilidad para que los planes, programas y proyectos tengan un funcionamiento sostenido.

Las propuestas que se presentan a continuación están organizadas de acuerdo a las tres funciones básicas de las instituciones universitarias (docencia, investigación y extensión):

Docencia

- Incluir contenidos sobre la especificidad de las empresas cooperativas y de la economía solidaria en las diferentes carreras de interés público y generar orientaciones y recomendaciones específicas para el resto de las carreras.
- Fomentar la temática a través de créditos académicos como seminarios optativos, investigación o las modalidades de cada plan de estudios.
- Promover el acercamiento de los estudiantes a las empresas cooperativas y de la economía social desde los inicios de la formación, en los formatos y bajo las modalidades que correspondan a la carrera.
- Impulsar programas de formación en la temática para los docentes universitarios, dentro de las actividades de formación continua; por ejemplo, en las especializaciones en docencia universitaria o en actividades ad hoc.
- Fomentar la sostenibilidad de las carreras de pregrado, grado y posgrado vigentes y apoyar la creación de nuevos planes de estudio.

- Desarrollar ciclos de complementación para facilitar el acceso a la formación de grado dirigido a los egresados de ciclos de pregrado.

Investigación

- Institucionalización permanente del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, incluyéndolo como parte del plan de acción 2016-2021 del Ministerio de Educación y Deporte.
- Promover la generación de condiciones institucionales y financieras para promover proyectos de investigación multidisciplinarios.
- Habilitar programas o líneas que promuevan y financien la conformación de Centros de investigación en cooperativismo y economía social.
- Apoyar la difusión de los resultados de las investigaciones entre los investigadores y en el propio sector.

Extensión

- Financiar encuentros y ferias, que permitan visibilizar los aportes que las universidades realizan con el sector, formando profesionales, investigando temáticas, transfiriendo conocimientos y dinamizando la innovación.
- Promover y apoyar observatorios en las universidades que integren la investigación, la extensión y la docencia. Impulsar el acompañamiento a las empresas cooperativas y de la economía social desde las instituciones de educación superior.
- Incentivar la creación de centros de referencia en las universidades que puedan canalizar las necesidades del sector y generar las vinculaciones hacia adentro de las universidades o con otras universidades, según las especialidades y fortalezas existentes.

g) Educación técnica

- Vinculación con el sector cooperativo para el desarrollo socioproductivo, sociocomunitario y artístico cultural, en los momentos de formación en las prácticas profesionales, y de inserción laboral de los técnicos y profesionales.
- Propuestas específicas para la educación técnica de nivel secundaria, la técnica profesional de educación superior y los centros de formación profesional.
- Promoción de actividades socioproductivas que compartan la experiencia de gestión cooperativa, las potencialidades del sector y sean una alternativa real y viable para la futura actividad laboral de los egresados.

h) Educación rural

Resulta estratégico trabajar en la educación rural de modo tal de equiparar los desbalances sociales en diferentes regiones del país. En este sentido, el cooperativismo es un aporte a la construcción del desarrollo local y un arraigo en las comunidades del interior.

REDES SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Una alianza estratégica entre la economía solidaria y el nuevo municipalismo como base para la construcción de otra economía global.

A partir de las Red de Municipios Cooperativos de Argentina (...) y de experiencias similares en todo el mundo (...) Convocamos a todos los Gobiernos municipales, cooperativas, mutuales y otros actores de la economía solidaria, a forjar una alianza estratégica para el desarrollo local sostenible (...) y a gestionar la instrumentación de una política nacional que acompañe, junto con los Gobiernos provinciales y desde cada una de las agencias públicas, los proyectos de desarrollo local que surjan de esta alianza estratégica.

Un plan nacional de desarrollo debe incluir una estrategia para la ocupación equilibrada del territorio que garantice la sostenibilidad de nuestros pueblos, y evite el impacto negativo de las grandes concentraciones urbanas en términos ambientales y de saturación de los servicios sociales.

El mercado, librado a sus impulsos exclusivamente mercantiles, provoca concentración económica y demográfica. La planificación pública también resulta insuficiente si no incorpora la iniciativa de la sociedad civil presente en cada territorio.

La clave para un desarrollo territorialmente equilibrado es el fortalecimiento de redes locales que participen en los desafíos nacionales, regionales y globales partiendo de los intereses y aspiraciones de su comunidad.

En el marco de dicha visión, proponemos una alianza estratégica entre los Gobiernos municipales y las entidades de la economía solidaria.

Se trata de instituciones que se caracterizan por su firme compromiso con el territorio. Las cooperativas y mutuales están donde están sus asociados, de igual manera que los municipios están donde viven sus habitantes. Ninguna de estas entidades se vende ni se muda. Su destino está atado al destino de sus respectivos territorios.

Por ello, la construcción de una economía con raíces, que responda a las necesidades y aspiraciones de los hombres y mujeres que integran cada comunidad local, debe comenzar por un compromiso de trabajo conjunto, inteligente y sostenido, como base para un plan nacional de desarrollo territorialmente equilibrado y socialmente inclusivo.

Iniciando este camino, desde Cooperar se ha impulsado la Red de Municipios Cooperativos, esto es, municipios donde las cooperativas y el resto de las empresas de la economía solidaria trabajan en forma mancomunada con el Gobierno municipal para promover el desarrollo cooperativo. Ya se han sumado 20 municipios a esta iniciativa, que puede ser un plan piloto para multiplicar la estrategia en todo el territorio.

No estamos solos en este camino. El Co-operative Councils Innovation Network en Gran Bretaña, el Imagined Economy Project en EE.UU. y los Pueblos Cooperativos de Andalucía en España son algunos ejemplos de alianzas exitosas entre el movimiento cooperativo y los Gobiernos municipales para promover el desarrollo local.

El mundo está tomando conciencia de los riesgos de la globalización hegemonizada por el capital financiero, que no tiene en cuenta a las comunidades locales. Por ello, en el debate académico y político hoy surge con fuerza el “nuevo municipalismo”, que recupera el papel del Estado local y lo abre a una pluralidad de vías que incluye cooperativas, mutuales, uniones crediticias y mercados populares.

En nuestro país tenemos una larga experiencia de acuerdos y trabajo conjunto entre la economía solidaria y los municipios. Rosario, capital nacional del mutualismo, y Suchales, del cooperativismo, son algunos de los cientos de ejemplos que se multiplican en todo el territorio. Nova Petrópolis, Seul o Barcelona son ejemplos de ciudades en el resto del mundo que entienden que las cooperativas y mutuales son centrales como agentes de sostenibilidad sobre todo en áreas como la educación, la inclusión financiera, el cuidado de la naturaleza y la lucha contra la pobreza.

No hay desarrollo sostenible nacional o global sin un nuevo protagonismo de las comunidades locales.

Por ello, desde Cooperar, y en el marco de la construcción de un plan nacional de desarrollo, proponemos:

- a) Convocar a todos los Gobiernos municipales, cooperativas, mutuales y otros actores de la economía solidaria, a forjar una alianza estratégica para el desarrollo local sostenible.

- b) Instrumentar una política nacional que acompañe, junto con los Gobiernos provinciales y desde cada una de las agencias públicas, los proyectos de desarrollo local que surjan de esta alianza estratégica, incluyendo proyectos de generación de trabajo, agregado de valor a la producción primaria, colonización, empleo joven, mercados comunitarios y cooperativas de consumo que promuevan el consumo local responsable, redes asociativas de micropymes locales, ahorro y crédito cooperativo con compromiso local, programas de vivienda que movilicen recursos del territorio, servicios cooperativos para la inclusión informática, medios de comunicación locales y regionales con sentido comunitario, servicios de salud y educación gestionados por la sociedad civil, turismo receptivo gestionado desde los actores locales, etc.
- c) Viabilizar estas redes de cooperación local es clave para la construcción de economía con raíces. Ello debe ser acompañado por las autoridades provinciales y nacionales, al tiempo que la inserción internacional del cooperativismo argentino les puede posibilitar la construcción de una gran red global de municipios que apuestan a la economía solidaria para construir economía en manos de los pueblos. Este es el desafío y la propuesta del cooperativismo nacional.

10 REGLAS DE JUEGO PARA MULTIPLICAR LA POTENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Regla 1: Las cooperativas y las mutuales son empresas sin fines de lucro, y por lo tanto no son sujetos del impuesto a las ganancias. La solidaridad no paga ganancias.

Regla 2: Las cooperativas contribuyen con una tasa sobre su patrimonio neto, el resultado de la misma debe ser aplicado a la promoción del cooperativismo, y dicha contribución tiene carácter compensatorio por la no sujeción a ganancias, a todos sus efectos.

Regla 3: Las operaciones entre las cooperativas y sus asociados son actos cooperativos, no son transacciones comerciales, y su particular naturaleza debe ser reconocida por los tributos nacionales y provinciales.

Regla 4: La fiscalización sobre las empresas de la economía solidaria debe estar al servicio de su defensa y promoción, permitiendo una gestión ágil y acorde a su escala.

Regla 5: Todo proyecto de la economía solidaria que demuestre su sostenibilidad tiene derecho a acceder a financiamiento en condiciones equitativas.

Regla 6: Todo proyecto de la economía solidaria que demuestre su sostenibilidad, integrado por trabajadores en situación de vulnerabilidad, tiene derecho a que sea subsidiado su capital inicial.

Regla 7: La relación entre las empresas de la economía solidaria con sus asociados/consumidores está regulada por las leyes N° 20.337 y N° 20.321, y subsidiariamente por normas de defensa del consumidor o reguladoras de los servicios.

Regla 8: La relación jurídica entre la cooperativa de trabajo y sus asociados es de naturaleza asociativa, autónoma e incompatible con las contrataciones de carácter laboral, civil o comercial.

Regla 9: El trabajo asociado goza de los mismos derechos de protección social que el trabajo asalariado, incluyendo los temas previsionales, de riesgo del trabajo, asignaciones familiares, seguro de desempleo, cobertura de riesgos del trabajo, cobertura de salud y cobertura previsional.

Regla 10: Las empresas de la economía solidaria tienen derecho a realizar cualquier actividad lícita, y a no verse perjudicadas por las condiciones específicas de su operatoria.

La mejor manera de ganarle a Messi es hacerlo jugar al básquet. Y eso es lo que intentan muchos para impedir el crecimiento de la economía solidaria: hacerla jugar con reglas que no reconocen su naturaleza.

Las empresas de la economía solidaria requieren reglas de juego que reconozcan su naturaleza asociativa, democrática, no lucrativa y de servicio a sus asociados.

Es lo que propone la recomendación N° 193/2002 de la OIT: “Los Gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función”.

Esto no es un reclamo de privilegios, sino la exigencia de que se respete la naturaleza empresarial específica. Las permanentes tensiones existentes entre el tratamiento que requieren las cooperativas y las normas diseñadas para otro tipo de modelos empresarios se traduce en inseguridad jurídica para todos aquellos hombres y mujeres que eligen los modelos empresarios de la economía solidaria.

En el caso de las cooperativas, el nudo de este debate es la efectiva incorporación de la doctrina del “acto cooperativo” en el marco de los distintos marcos regulatorios.

La ley Nº 20.337, en su artículo 4º, definió, en su parte sustantiva, hace ya 46 años, a los actos cooperativos como aquellos “realizados entre las cooperativas y sus asociados y por aquellas entre sí en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales”.

Comprender qué es el acto cooperativo es tan importante como comprender qué no es. En particular no es, como aclaraba la exposición de motivos de la ley Nº 20.337, “operación de mercado ni contrato de compra y venta de productos y mercaderías”.

No es el objeto de estas líneas saldar un debate jurídico sobre el tema, sino señalar la necesidad política de resolver estas tensiones para efectivamente permitir el pleno desarrollo de la economía solidaria a partir de un marco legal que respete y fomente su naturaleza específica.

Para ello, proponemos a la sociedad argentina y a las distintas expresiones políticas comprometidas con el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, las siguientes diez reglas para multiplicar la potencia de la economía solidaria.

Impuestos a la renta y al patrimonio

Regla 1: Las cooperativas y las mutuales son empresas sin fines de lucro, y por lo tanto no son sujeto del impuesto a las ganancias. La solidaridad no paga ganancias.

En el marco del debate presupuestario, de la crisis económica y del reingreso al FMI, volvió en los últimos dos años el embate para que las mutuales y cooperativas paguen ganancias.

La respuesta inmediata por parte del movimiento cooperativo y mutual fue que las entidades sin fines de lucro no pueden pagar ganancias: la solidaridad no paga ganancias, es la feliz expresión que se popularizó en el debate del año pasado.

Como algunos creen, la contradicción se soluciona simplemente cambiando de nombre al impuesto (sacar la palabra “ganancias”). Es necesario explicar cómo las cooperativas forman su patrimonio, y por qué este gravamen perjudicaría seriamente su desarrollo en nuestro país.

Por ser empresas sin fines de lucro, sus asociados tienen una baja propensión a invertir en las cooperativas (el aporte de capital no da derechos políticos, otorga un derecho limitado sobre los excedentes –solo sobre los generados en la operatoria con asociados– y, fundamentalmente, no otorga derechos sobre los componentes del patrimonio que no son capital).

Esto hace que el mecanismo principal para la formación de patrimonio social sea la formación de reservas a partir de los excedentes no repartibles (esto es, la reserva legal, los resultados por operaciones con no asociados o por operaciones ajenas al objeto, y la asignación a reservas de los ajustes de capital no capitalizados).

El origen de estas reservas es, precisamente, la porción del excedente que hoy está exenta de pagar ganancias (el retorno que recibe el asociado por el excedente que generó por sus operaciones –el exceso que pagó por sobre el costo del servicio– si paga ganancias, en cabeza del asociado –con la excepción lógica del caso del asociado-consumidor–).⁴

Por todo ello, y esta es la conclusión práctica, gravar a las cooperativas como si fuesen empresas lucrativas tiene como consecuencia directa afectar el principal mecanismo de formación de su patrimonio, y por lo tanto restringir severamente sus posibilidades de desarrollo.

Para evitar esto, desde Cooperar proponemos reformar la Ley del Impuesto a las Ganancias para especificar que las cooperativas no son sujeto de este impuesto por su carácter no lucrativo. Esto terminaría de saldar un debate que se traduce en permanente inseguridad jurídica.

Regla 2: Las cooperativas contribuyen con una tasa sobre su patrimonio neto, el resultado de la misma debe ser aplicado a la promoción del cooperativismo, y dicha contribución tiene carácter compensatorio por la no sujeción a ganancias, a todos sus efectos.

Es razonable que, una vez que forman su patrimonio, las cooperativas realicen una contribución especial al financiamiento del Estado, acorde a su capacidad económica. Por ello, el Congreso nacional, con el consenso de las organizaciones de representación del cooperativismo, aprobó en 1986, y renovó periódicamente hasta el día de hoy, la ley N° 23.427 que creó una contribución especial sobre el patrimonio neto de las cooperativas, y constituyó el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.

Esta ley refleja dos acuerdos. En primer lugar, que las cooperativas tributan de acuerdo a su patrimonio neto y, en segundo lugar, que los fondos originados en este tributo se usan para la promoción cooperativa. Para ello creó el fondo e invitó a las provincias a usar los montos coparticipados con las mismas finalidades que tiene este. Esta regla tiene varios corolarios que es importante señalar y explicar.

⁴ Por ejemplo, el productor que recibe un retorno por la entrega de su producción, o la persona que recibe un interés por el capital aportado en una cooperativa de crédito, si pagan ganancias por estos ingresos, aun cuando dejen estos fondos en la cooperativa como capital.

Corolario 2.1: No debe ser renovada la ley N° 27.486, que creó una contribución especial de carácter transitorio sobre el patrimonio de las cooperativas que realizan las actividades de seguro y crédito. De lo contrario se estaría violentando su explícito carácter de transitorio, afectando la previsibilidad de la contribución de la N° 23.427 (la N° 27.486, en la práctica, es un incremento de esta contribución para determinadas cooperativas), y desnaturalizando el destino de esta contribución (a diferencia de la N° 23.427, los fondos originados en la ley N° 27.486 no están destinados a la promoción cooperativa).

Corolario 2.2: Cualquier modificación que beneficie a las empresas vinculadas al impuesto a las ganancias debe verse reflejada en el tratamiento de las cooperativas respecto a la contribución especial sobre el patrimonio neto. Ejemplo de esto son el pago a cuenta de otros tributos (por ejemplo, impuesto al cheque) y desgravaciones vinculadas a la promoción de inversiones.

Corolario 2.3: Los fondos coparticipados a las provincias, originados en la N° 23.427, deberían ser efectivamente aplicados a la educación y promoción del cooperativismo.

Corolario 2.4: Si las cooperativas tienen pérdidas deben pagar, de todas maneras, la contribución especial. Esto merece ser revisado a los efectos de que una contribución que sirve para financiar la promoción cooperativa no se traduzca en el origen de una crisis.

Corolario 2.5: Si la contribución especial tiene como objetivo la promoción cooperativa, parte de estos recursos podrían ser usados para financiar los organismos de integración cooperativa, que es la principal estrategia de fortalecimiento y defensa del sector (la propuesta de Cooperar es que el 10% del monto que surge de la contribución pueda ser transferido por la cooperativa a su federación, para la promoción y defensa del sector).

Impuesto a las transacciones

Regla 3: Las operaciones entre las cooperativas y sus asociados son actos cooperativos, no son transacciones comerciales, y su particular naturaleza debe ser reconocida por los tributos nacionales y provinciales.

Corolario 3.1: A los fines del IVA, las cooperativas deben ser consideradas como consumidores finales por los bienes y servicios que destinan al aprovisionamiento de sus consumidores finales asociados. Por la doctrina del acto cooperativo, existe identidad social y económica entre la cooperativa y sus asociados. La cooperativa no es más que la extensión de los asociados.

Si un grupo de personas se asocia de manera informal para abastecerse en forma conjunta, en términos impositivos recibe el mismo tratamiento que si cada uno opera en forma individual (por ejemplo, si compran en forma conjunta bienes de consumo a un mayorista y luego distribuyen la mercadería entre los participantes, paga IVA solo al momento de la compra conjunta).

Sin embargo, si formalizan esta actividad, entonces la “transacción” de distribuir la mercadería entre los asociados está gravada por el IVA.

Esto es resultado de normas tributarias que no reconocen que el acto cooperativo no implica operación de mercado ni contrato de compra y venta de productos y mercaderías.

Nuevamente, más allá del debate jurídico sobre el tema, lo que importa aquí es que el tratamiento vigente implica una discriminación al consumo asociado respecto del consumo individual.

La resultante es que los consumidores eligen habitualmente estrategias asociativas informales, con las restricciones que esto implica para su crecimiento y consolidación.

Más aún, si la caracterización es que las cadenas multinacionales de supermercados desarrollan comportamientos oligopólicos que perjudican tanto a los consumidores como a los proveedores, entonces, una elemental política de fomento a las estrategias asociativas, que siempre nacen pequeñas y sin capital, es facilitar el proceso de formalización de estas estrategias no gravando las operaciones de distribución de las mercaderías que han comprado en forma conjunta a través de la cooperativa.

Solucionar esta discriminación al consumo asociado, y este desconocimiento del acto cooperativo, requiere considerar que la cooperativa, cuando compra en nombre de sus asociados consumidores finales, debe ser considerada consumidor final.

Como queda claro, lo propuesto no es “que las cooperativas no paguen IVA”, la propuesta es que paguen IVA, pero que se reconozca que no hay una transacción comercial cuando distribuye la mercadería que ha comprado para sus asociados consumidores finales.

Corolario 3.2: Las operaciones entre los asociados y sus cooperativas no deben estar gravadas por el impuesto a los ingresos brutos por ser actos cooperativos, y por lo tanto revestir el carácter de no lucrativos. Siguiendo la misma línea argumental presentada para el IVA, los impuestos provinciales a los ingresos brutos también deberían reconocer la naturaleza específica de las cooperativas.

En este caso, nuestro argumento se fundamenta también en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la nación y las provincias, ley N° 23.548, que establece (artículo 9) que las provincias deben adherirse al Régimen a través de una ley que disponga, entre otros temas, que los impuestos a los ingresos brutos “recaerán sobre los ingresos provenientes del ejercicio de actividades empresarias (incluso unipersonales) civiles o comerciales con fines de lucro”.

Las operaciones de las cooperativas con sus asociados son estrictamente no lucrativas porque sus excedentes vuelven al asociado. No deben, por lo tanto, estar gravadas por este impuesto. Cooperar siempre ha destacado el tratamiento del tema en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Dicha constitución, vigente desde 1994, establece, en su artículo 41, que la provincia “fomenta la constitución y desarrollo de cooperativas y mutuales, otorgándoles un tratamiento tributario y financiamiento acorde a su naturaleza”.

Este reconocimiento constitucional de la naturaleza específica de las cooperativas, y de la necesidad de darle un tratamiento tributario acorde, fue perfeccionado por la ley provincial N° 13.360, que, al enumerar las actividades no gravadas por este impuesto, incluye “las operaciones realizadas entre las cooperativas constituidas conforme con la ley nacional N° 20.337 y sus asociados en el cumplimiento del objeto social y la consecución de sus fines institucionales, como asimismo los respectivos retornos”.

Es importante señalar que no se trata de una exención, sino del reconocimiento de una no sujeción, esto es el reconocimiento de que se trata de operaciones no gravadas por la propia naturaleza del acto.

Como es de conocimiento público, desde 2011 hubo seis intentos de modificar esta situación, hasta que, finalmente, en 2017 por ley provincial N° 15.007 se transformó la no sujeción en exención, dejando al arbitrio de mayorías circunstanciales una decisión de carácter constitucional.

Más allá de cómo se resuelva esta situación –hay un reclamo judicial de inconstitucionalidad en curso– este ejemplo es demostrativo de la inseguridad jurídica que sufren las cooperativas por la falta de una recepción definitiva del acto cooperativo en las normas tributarias nacionales y provinciales.

La situación actual es un tratamiento heterogéneo del acto cooperativo en cada provincia, atravesado por situaciones de tensión, como la descripta en la Provincia de Buenos Aires.

Como ya ha sido dicho, Cooperar entiende que, más allá del debate jurídico sobre el tema, se requiere la decisión política de cada una

de las provincias de saldar este debate, que limita y llena de incertidumbre a las empresas cooperativas, garantizándoles un tratamiento acorde a su naturaleza específica.

Simplificación administrativa

Regla 4: La fiscalización sobre las empresas de la economía solidaria debe estar al servicio de su defensa y promoción, permitiendo una gestión ágil y acorde a su escala.

La defensa de la economía solidaria requiere que sus principales figuras jurídicas, la cooperativa y la mutual, no sean utilizadas con propósitos ajenos a su naturaleza. Ello es una responsabilidad primaria del Estado, a través del INAES en convenio con los órganos locales competentes, que debe reposar en el principal instrumento de control con que cuentan estas empresas: la participación democrática de sus asociados. Esta es la mayor garantía de transparencia en todos sus actos.

El camino es la profundización de la codirección (que hoy se materializa a través de los representantes en el directorio del INAES) en una co-gestión de la función de fiscalización, donde participen las organizaciones de integración del movimiento cooperativo y mutual, procurando su compromiso con la fiscalización, así como la implementación de nuevos sistemas de mediación y tribunales arbitrales.

Este es uno de los caminos hacia una simplificación de la carga administrativa que enfrentan las cooperativas y mutuales, que hoy resulta imprescindible en particular para las cooperativas emergentes y de menor tamaño relativo.

La iniciativa autónoma de la sociedad civil para dar respuesta a sus necesidades y aspiraciones a través de la ayuda mutua y la democracia no puede ser ahogada por el control burocratizado del Estado.

De igual manera que se ha procurado simplificar la constituciones de las sociedades mercantiles (la experiencia de las sociedades anónimas simplificadas es el ejemplo más paradigmático), debe garantizarse que el proceso de constitución de cooperativas y mutuales sea sencillo y estimulante para que los emprendedores sociales busquen formalizar sus iniciativas, garantizando también una carga administrativa para los temas institucionales, previsionales y tributarios (nación y provincias) no terminen asfixiando la iniciativa social. En este punto resulta indispensable profundizar la línea de un tratamiento diferenciado según la escala de las cooperativas.

Una correcta acción de fiscalización, vinculada a la promoción, se reflejará en una masiva creación de nuevas cooperativa y mutuales genuinas, y no en el masivo retiro de matrículas de entidades que han fracasado.

Financiamiento para la economía solidaria

Regla 5: Todo proyecto de la economía solidaria que demuestre su sostenibilidad tiene derecho a acceder a financiamiento en condiciones equitativas.

Las empresas de la economía solidaria nacen a partir de la necesidad de sus asociados (consumidores, trabajadores, productores) y luego procuran financiamiento para desarrollar su actividad.

No se trata de inversores buscando oportunidades para lograr una renta para su capital. Se trata de personas con necesidades y proyectos, que se asocian para lograr sus objetivos, y a partir de allí procuran capital, un capital al que no darán derechos políticos, porque esto sería contrario a su naturaleza: son empresas centradas en las necesidades de sus asociados y no en la rentabilidad del capital.

Por lo tanto, si queremos consolidar y multiplicar a las empresas de la economía solidaria, tenemos que facilitar el financiamiento de sus proyectos cuando son económica, social y ambientalmente sostenibles.

Esto requiere políticas específicas que contemplen la particular naturaleza institucional de estas empresas.

Las empresas de la economía solidaria tienen barreras para acceder al financiamiento en condiciones equitativas, en particular:

- a) Patrimonio. El sistema financiero habitualmente presta a quien cuenta con patrimonio para respaldar el crédito. Privilegia el patrimonio sobre los proyectos. Esta dificultad, que las cooperativas comparten con las pequeñas empresas,⁵ se ve agravada por las restricciones que tienen para incorporar capital de sus asociados, derivadas de su propia naturaleza institucional.
- b) No lucrativas. El sistema financiero es reacio a financiar proyectos de empresas que no están orientadas a generar ganancias. En este punto hay problemas conceptuales (confundir viabilidad financiera

⁵ No es el caso de las grandes cooperativas, que han logrado consolidar importantes patrimonios a lo largo de generaciones, patrimonios que habitualmente están integrados en forma sustantiva por reservas irrepartibles, que significan un menor riesgo para la entidad financiera.

con maximización del beneficio), ideológicos (la eficiencia económica como patrimonio exclusivo del afán de lucro) y de intereses (la banca privada lucrativa responde al interés de los capitales que la controlan, e incluso la banca pública puede estar condicionada por las recomendaciones de organismos públicos que promueven políticas netamente orientadas a las empresas capitalistas).

No creemos en las soluciones de “ventanilla única para la economía social y solidaria”. Satisfacer este derecho es responsabilidad de distintas áreas de gobierno (no es lo mismo el financiamiento de los proyectos agroindustriales que los de vivienda, aunque en ambos casos se trate de cooperativas), responsabilidad de cada uno de los Gobiernos provinciales y, finalmente, responsabilidad de la autoridad regulatoria del sistema financiero y monetario.

Pero hay algunos criterios generales, que es importante señalar:

- a) En el marco de una política de orientación del crédito a cargo del BCRA, necesaria para cualquier plan nacional de desarrollo, debe incluirse una orientación específica que dé cuenta de las particularidades y necesidades de las empresas de la economía solidaria.
- b) Todas las políticas de financiamiento de fomento a determinados sectores o distritos deben generar canales específicos que den cuenta de las características particulares de la economía solidaria.
- c) Entendiendo las condiciones de formación del patrimonio de las empresas de la economía solidaria, es necesario implementar sistemas de garantías a cargo de instituciones que sean especializadas o que al menos comprendan en toda su magnitud la naturaleza de este tipo de empresas.
- d) Es necesaria la presencia, para los distintos sectores y en los distintos distritos, de agencias en condiciones de evaluar la sostenibilidad de los proyectos de la economía solidaria, para lo cual deben contar con recursos calificados en esta tarea específica, con un adecuado conocimiento de su naturaleza institucional y del contexto donde desarrollarán su proyecto. Esto debería ser una tarea conjunta de bancos y otras entidades financieras, de agencias públicas vinculadas a la economía solidaria y de organizaciones de integración del movimiento cooperativo y mutual.

Regla 6: Todo proyecto de la economía solidaria que demuestre su sostenibilidad, integrado por trabajadores en situación de vulnerabilidad, tiene derecho a que sea subsidiado su capital inicial.

En una economía de fuertes desigualdades sociales, y con un importante sector de trabajadores y trabajadoras en condiciones de extrema vulnerabilidad, no es suficiente con bajar las barreras de acceso al sistema financiero formal. Los emprendimientos asociativos a las personas en condiciones de vulnerabilidad difícilmente pueden acceder al sistema financiero.

Si se quiere fomentar la iniciativa de estos trabajadores y trabajadoras para impulsar empresas asociativas, entonces, es inevitable contar con recursos públicos para subsidiar la formación inicial de capital. Y esto debe ser un derecho.

Derechos del consumidor

Regla 7: La relación entre las empresas de la economía solidaria con sus asociados/consumidores está regulada por las leyes N° 20.337 y N° 20.321, y subsidiariamente por normas de defensa del consumidor o reguladoras de los servicios.

Gran parte de las empresas de la economía solidaria están controladas por sus consumidores y usuarios (cooperativas de consumo, de servicios públicos, mutuales).

Son herramientas formidables para la defensa de los derechos del consumidor, en la medida que son empresas que han sido constituidas por los propios consumidores para satisfacer sus necesidades y defender sus derechos.

Sin embargo, esta característica institucional no es tenida en cuenta en el marco legal que regula los derechos del consumidor. La relación entre una cooperativa y su asociado es habitualmente asimilada a la relación entre una empresa y su cliente.

Esto implica una enorme pérdida de oportunidades para mejorar la defensa del consumidor (aprovechando los mecanismos de control y participación con que cuentan estas empresas) y es fuente de tensiones y problemas administrativos por la tortuosa relación de las cooperativas con las agencias de defensa del consumidor, que desconocen la naturaleza específica de estas instituciones, y que carecen de un marco legal adecuado para canalizar sus dificultades cuando estas existen.

La aplicación a las cooperativas de consumo de normas concebidas frente a la hipótesis de empresas que en su afán de lucro puedan causar perjuicio a los consumidores a menudo se convierte en una barrera legal que impide a los consumidores la posibilidad de eliminar eslabones de intermediación innecesaria, que encarecen el costo de los

bienes y servicios que ellos demandan. Ejemplos de este tipo son las normas jurídicas que limitan la apertura de establecimientos, acotan sus lugares de ubicación o restringen sus dimensiones.

Similar situación es la que aqueja a las cooperativas de servicios públicos.

A partir de la Ley de Reforma del Estado en 1989 y de las privatizaciones de los años 90, las cooperativas, históricas prestadoras de los servicios públicos, quedaron presas de marcos regulatorios que se dictaron para las multinacionales que invertían en nuestro país, marcos regulatorios son razonables cuando la prestación de un servicio público naturalmente monopólico es realizada por una empresa cuyo objetivo es maximizar el beneficio, pero evidente no cuando se trata de una cooperativa de usuarios.

Todo esto genera problemas de muy vieja data en nuestro país, que requieren un cambio de reglas de juego, que efectivamente reconozcan la naturaleza específica de estas empresas de la economía solidaria como empresas de los consumidores.

La regla propuesta tiene múltiples corolarios, algunos de los cuales es necesario señalar.

Corolario 1: La aplicación de las leyes N° 24.240 de Defensa del Consumidor, N° 25.156 de Defensa de la Competencia y N° 22.802 de Lealtad Comercial, o las que en el futuro las reemplacen, y toda otra norma jurídica que establezca regulaciones con el objeto de proteger al consumidor y usuario de bienes y servicios en la relación de consumo deberá ajustarse a la naturaleza específica de las cooperativas, esto es, que las operaciones entre la cooperativa que provee bienes y servicios y sus consumidores asociados son acto cooperativo, no relación de consumo. La relación de consumo es incompatible con la naturaleza del servicio autogestionado por los propios consumidores y usuarios en el cual no existe intermediación en la provisión ni finalidad lucrativa.

Corolario 2: Los reclamos que pretendan formular los asociados de una cooperativa de consumo legalmente constituida ante instancias administrativas o judiciales derivados de sus operaciones sociales, para ser admisibles deben acreditar el agotamiento previo de la vía interna regulada por el estatuto de la entidad de conformidad con la ley N° 20.337 o la que la reemplace en el futuro, por constituir cuestionamientos de actos cooperativos vinculantes. Es conveniente, en este sentido, que la autoridad de aplicación regule indicar los contenidos mínimos que deberán exigirse a la cooperativa respecto a la vía interna de reclamos.

Corolario 3: En el caso de cooperativas que sean titulares de la concesión de servicios públicos, en los contratos de concesión debe tenerse en cuenta la naturaleza específica de las cooperativas, esto es que los reclamos de los asociados usuarios deben agotar la vía interna regulada por el estatuto, el que deberá cumplir las pautas que la autoridad de aplicación de la ley N° 20.337 establezca.

Corolario 4: Debe reconocerse las atribuciones a la asamblea de asociados para establecer las condiciones de los servicios a brindar, en el razonable marco de las normas que regulan cada servicio. Por ejemplo, afectar la sostenibilidad económica de la empresa de los usuarios en defensa de los intereses de los usuarios es un absurdo en que se cae por no entender la naturaleza de estas entidades.

Derecho del trabajo

Regla 8: La relación jurídica entre la cooperativa de trabajo y sus asociados es de naturaleza asociativa, autónoma e incompatible con las contrataciones de carácter laboral, civil o comercial.

Ello se sustenta en que son actos cooperativos los realizados entre la cooperativa de trabajo y sus asociados en el cumplimiento del objeto social y en la consecución de los fines institucionales.

Las cooperativas de trabajo tienen por objeto crear puestos de trabajo en las condiciones que autónoma y democráticamente acuerden sus asociados trabajadores.

Esto hace necesario que todas las instituciones del derecho del trabajo, cuya función es la defensa de los derechos del trabajador frente a la empresa que lo contrata, contemplen la particular situación del trabajo asociado, esto es de los trabajadores dueños de la empresa donde trabajan a través de la figura cooperativa.

Esta tensión, entre las instituciones del derecho del trabajo y del derecho cooperativo, es de larga data en nuestro país. Desde el mismo momento en que se aprobó la Ley de Cooperativas, en 1973, quedó en claro que era necesario un capítulo específico para este tipo de entidades, que resuelva los conflictos entre estas dos áreas del derecho.

Resolver este tema es uno de los principales desafíos para potenciar el desarrollo del cooperativismo en Argentina. Las cooperativas de trabajo adolecen de una grave inseguridad jurídica producto del permanente cambio de normas y, fundamentalmente, de los criterios inestables que sobre el tema asumen las autoridades laborales nacionales y provinciales.

Desde Cooperar, se entiende que parte de la fortaleza del movimiento obrero para defender sus intereses es la existencia de empresas directamente controladas por los trabajadores. Visión que ha sido compartida por muchos sindicatos que han promovido la constitución de cooperativas, por ejemplo en el marco del proceso de recuperación de empresas.

La Confederación entiende que debe existir un Estado fuerte y sindicatos fuertes en la defensa del derecho del trabajador, evitando la precarización del trabajo tanto en las relaciones asalariadas como en el marco de cooperativas donde se ignoren los derechos de los asociados.

Para ello, es necesario que el Estado, en el ejercicio de sus responsabilidades de policía del trabajo, y los sindicatos comprendan y defiendan las particulares características del trabajo asociado.

Esto es singularmente importante a la hora de discutir un plan nacional de desarrollo, donde el trabajo asociado debe jugar un papel relevante en términos de inclusión social y construcción de trabajo decente.

En el marco de las radicales transformaciones que las nuevas tecnologías están provocando en el mundo del trabajo, es necesario que los trabajadores cuenten con las cooperativas como herramienta para reasumir su soberanía sobre el tiempo y las condiciones de trabajo. La economía de cuidado, la economía verde, la economía digital son, entre otros, sectores en expansión dentro de las expectativas identificadas por la Organización Internacional del Trabajo, y son todas áreas donde es necesario que Argentina lidere una estrategia para la promoción del trabajo decente e innovador. Los trabajadores podrán tener un papel protagónico en este proceso si pueden multiplicar y consolidar empresas propias en estos terrenos, donde el paradigma de la cooperación y de las redes puede ser liberador, siempre y cuando no se encuentre subordinado a la lógica del capital.

Por todo ello, es necesario impulsar, a través del diálogo social y el consenso político, un marco legal que reconozca y proteja el trabajo asociado, en los términos que propone la regla que estamos convocando.

No se nos escapa que el tema tiene muchas aristas, que deben ser contempladas para construir los consensos necesarios. Algunos de los criterios que se proponen desde Cooperar para acordar en el marco del diálogo social, son los siguientes:

- a) Si algún organismo del Estado nacional y/o provincial verificase la existencia de fraude laboral y/o evasión de los recursos de la seguridad social, deberán denunciarlo a la autoridad de aplicación de

la Ley de Cooperativas, a fin que inicie sumario administrativo a la entidad. Si las sanciones, o determinación de deuda, fueran aplicadas por acciones que desnaturalizan la figura cooperativa, estas tendrán efecto suspensivo hasta tanto la autoridad de aplicación determinase la misma. La demostración del fraude a la ley laboral solo puede deducirse de hechos y circunstancias serias y razonables que inequívocamente lleven a la convicción en contrario. El cumplimiento de la Ley de Cooperativas, su reglamentación, el estatuto social o el reglamento de trabajo de una cooperativa no deben ser indicativos de fraude, como tampoco: a) la subordinación de los asociados al orden y disciplinas establecidos por el reglamento de trabajo; b) la provisión de servicios de mano de obra a terceros cuando fueren efectuados bajo la dirección de la cooperativa; y c) el pago de retribución por trabajo aportado inferiores a los mínimos legales o el atraso del pago de aportes a la seguridad social cuando se debiere a dificultades económicas de la cooperativa.

- b) Si bien las cooperativas deben tener autonomía para decidir las condiciones en que sus asociados trabajarán, las mismas deben ser conocidas por todos los asociados, y ser factibles de control, tanto en los contenidos como en su aplicación, por parte de la autoridad de aplicación. Por ello proponemos que sea obligatorio para las cooperativas de trabajo inscribir, en el Registro Nacional de Cooperativas, reglamentos internos que regulen la prestación de servicios y las normas de disciplina que prevean al menos los siguientes aspectos: pautas para determinar la retribución al trabajo, duración de la jornada y tratamiento de las horas extras, trabajo nocturno, licencias ordinarias y extraordinarias, procedimiento y condiciones para la aplicación de sanciones.
- c) Si bien las cooperativas de trabajo, en el marco de lo que establezca su reglamento interno aprobado por la autoridad de aplicación, pueden definir los criterios para la retribución del trabajo aportado por sus asociados, es necesario que la ley establezca un mínimo, de manera dar previsibilidad a la relación asociativa. De todas maneras, la misma ley también debe prever las excepciones a dicho mínimo, asociadas al riesgo empresario asumido en su carácter de propietarios de la empresa cooperativa, debidamente auditables.

Seguridad social

Regla 9: El trabajo asociado goza de los mismos derechos de protección social que el trabajo asalariado, incluyendo los temas previsionales, de riesgo del trabajo, asignaciones familiares, seguro de desempleo, cobertura de riesgos del trabajo, cobertura de salud y cobertura previsional.

Gran parte de las nuevas cooperativas de trabajo constituidas en las últimas décadas fueron producto de la crisis económica. La percepción de muchos de estos nuevos cooperativistas es que son parte de un sector precarizado, que no cuenta con todas las protecciones del trabajador asalariado, o, más precisamente, del trabajador asalariado formal.

Un plan nacional de desarrollo, que procure hacer del trabajo asociativo uno de sus pilares, debe generar las condiciones para que el camino de la autogestión sea elegido, y no que sea una alternativa a la que hay que resignarse cuando el trabajo asalariado formal no existe.

A dicho objetivo aportarían la regla 8 (generando seguridad jurídica e instrumentos para la creación de condiciones de trabajo dignas), y las reglas 6 y 7, garantizando condiciones financieras adecuadas para generar puestos de trabajo de alta productividad, condición indispensable para generar ingresos dignos.

Pero ello no es suficiente, si no se garantizan, para el trabajo asociado, condiciones de seguridad social equivalentes a las que son propias del trabajo asalariado.

Sin lugar a dudas, de todos estos temas, el más complejo es el previsional. La mayoría de los trabajadores de cooperativas de trabajo aportan al sistema previsional en carácter de monotributistas, y como tales solo pueden aspirar a la jubilación mínima, a diferencia de los trabajadores asalariados formales que trabajan en la misma rama de actividad.

En opinión de Cooperar, los trabajadores asociados a cooperativas requieren un sistema previsional propio, que se adecue al trabajo asociado, como instituto distinto del trabajo en relación de dependencia y del trabajo autónomo. Este sistema previsional debe atender a las distintas situaciones económicas que se presentan en el cooperativismo de trabajo, en particular la baja capacidad contributiva de las cooperativas emergentes de planes sociales, que por lo tanto debe ser necesariamente compensada por el Estado como responsable de la seguridad social (Constitución nacional, artículo 14 bis: "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable").

No discriminación

Regla 10: Las empresas de la economía solidaria tienen derecho a realizar cualquier actividad lícita, y a no verse perjudicadas por las condiciones específicas de su operatoria.

La capacidad competitiva de las cooperativas muchas veces ha lleva-

do a discriminarlas, para proteger los intereses de capitales asociados a otros modelos empresarios.

Ejemplo de ello era la anterior Ley de Radiodifusión, por la cual la dictadura prohibió que las organizaciones sin fines de lucro administraran estos medios, y gracias a la cual se facilitó la expansión de los grupos multimédios hegemónicos en el servicio de cable.

Esto recién fue superado en forma total a partir de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Más allá de este caso, conocido por su alta exposición mediática, todavía existen en nuestro país discriminaciones a las cooperativas por su figura jurídica. Algunos ejemplos:

- a) Doble imposición sobre operatoria crediticia a pymes desarrollada por cooperativas de crédito: si un asociado realiza una operación crediticia de descuento de un cheque en una cooperativa de crédito, los fondos son transferidos a su cuenta corriente en una entidad financiera y la operatoria tributará el 1,2% por el depósito del cheque (impuesto a los débitos y los créditos), lo que pasará a formar parte del costo de la operación, y tributará nuevamente el mismo porcentaje cuando los fondos se acrediten y se debiten en su cuenta corriente. Si realiza la misma operación en una entidad bancaria tributará solo una vez, ya que la norma establece la exención de la operación para el banco y la gravabilidad para el usuario.
- b) Seguridad. Por decreto N° 2.015/1994 no pueden constituirse cooperativas de trabajo para determinados servicios, debido a que se presume que son actividades proclives al "fraude laboral". Si esto es así, la solución debe ser el control, no la prohibición. El agravante, en el caso de las cooperativas de seguridad, es que, por lobby de las empresas competidoras, existen permanentes actitudes de discriminación por parte de agencias públicas a la contratación de estos servicios, afectando con ello el derecho al trabajo de miles de sus asociados.
- c) Venta de pasajes. Las cooperativas tienen restricciones para su inscripción como empresas de viajes y turismo (EVyT), forzándolas a registrarse como empresas sin fines de lucro, que en el marco de la ley de turismo no pueden operar con terceros, lo que es usado como excusa para impedir que puedan vender pasajes de avión en forma directa, por las normas de IATA.
- d) Las cooperativas no pueden registrarse como empresas constructoras.

La economía solidaria, con reglas de juego que reconozcan su naturaleza específica, podrá multiplicar su potencia para la construcción de economía al servicio de los hombres y mujeres que habitamos en el territorio de la patria.

COOPERATIVAS Y POLÍTICAS SECTORIALES

No hay promoción efectiva de la economía solidaria si no se incorpora a cada una de las políticas públicas:

- Promoción del cooperativismo de crédito para impulsar un sistema financiero al servicio del desarrollo sostenible.
- Promoción del cooperativismo de consumo para la defensa del ingreso familiar y la promoción del consumo responsable.
- Promoción del cooperativismo de trabajo para la creación de trabajo digno y la promoción del desarrollo sostenible.
- Promoción del cooperativismo de vivienda como llave para sumar participación a las políticas de acceso a la vivienda.
- Promoción del cooperativismo de servicios públicos, para democratizar el acceso a los servicios y promover el desarrollo regional.
- Promoción de cooperativismo de salud como parte de las políticas de acceso a la salud.
- Promoción del cooperativismo agropecuario para promover el desarrollo rural, fortalecer la agricultura familiar y construir soberanía alimentaria.
- Promoción del cooperativismo en los medios, como parte de la política de democratización de la palabra.
- Promoción del cooperativismo de trabajo y producción, como parte de las políticas de desarrollo industrial y promoción de las economías regionales.
- Promoción de las cooperativas como herramienta de desarrollo participativo e inclusivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En el marco de un plan nacional de desarrollo, deben incorporarse a las cooperativas y al resto de las empresas de la economía solidaria como las herramientas más eficaces para sumar la potencia de la sociedad civil organizada en cada una de las políticas públicas.

La economía solidaria no es un sector autónomo del resto de la economía nacional. No se trata de, por un lado, promover el desarrollo, y por otro lado, promover la economía solidaria para todos aquellos que no pueden sumarse a las políticas de carácter general.

Por lo contrario, la economía solidaria debe ser parte constitutiva de cualquier plan de desarrollo que tenga por objetivo la democratización de la economía, esto es democratizar el acceso de todos a los bienes y servicios en condiciones de equidad, y democratizar la participación de los trabajadores, usuarios, pequeños productores en la construcción de economía al servicio de cada territorio y sus habitantes.

Por ello, es necesario que las distintas organizaciones sectoriales del cooperativismo sean convocadas a las tareas de planificación de cada una de las políticas sectoriales.

En dicho camino se incluyen en esta publicación algunos ejemplos de aportes para políticas sectoriales elaborados para asociadas a Cooperar, que forman parte de un amplio conjunto de propuestas y experiencias que deben ser convocados de cara a los desafíos que exige el desarrollo sostenible en nuestro país.

PROPUESTAS POR UN SISTEMA FINANCIERO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Entidades responsables de la propuesta: Federación Argentina de Cooperativa de Crédito (FACC) e Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

Ley de Servicios Financieros

Es necesaria una nueva ley de servicios financieros, que reemplace a la vigente ley N° 21.526, que incluya los siguientes objetivos:

- a) Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- b) Proveer medios de pago y transaccionales eficientes para facilitar la actividad económica y las necesidades de los usuarios.
- c) Fortalecer el ahorro nacional mediante productos financieros acordes a las necesidades de los usuarios.
- d) Proteger los ahorros colocados en las entidades financieras, en particular los correspondientes a los pequeños y medianos ahorristas.
- e) Impulsar el financiamiento productivo general, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- f) Promover el crédito destinado a satisfacer las necesidades de vivienda y consumo de las personas y grupos familiares.

- g) Alentar una distribución regional equitativa de la actividad financiera.
- h) Preservar la estabilidad del sistema financiero.
- i) Proteger los derechos de los usuarios de servicios financieros.

Relanzamiento de cajas de crédito cooperativas

Promover la organización de cajas de crédito cooperativas a partir de la superación de las dificultades que mostró la implementación de la ley N° 26.173, como instrumento para canalizar ahorro hacia el desarrollo local sostenible.

Para esto se requiere:

- a) Proyectos simplificados en su elaboración.
- b) Cambios regulatorios que se adecuen a entidades de pequeña dimensión.
- c) Estructuras bancarias o federativas que permitan el manejo de aspectos que deberían ser centralizados (manejo de liquidez, manejo de auditorías, seguridad física y lógica, centralización de sistemas, armado de redes de pagos y servicios financieros, etc.).
- d) Ser declaradas como de interés público.
- e) Utilizar lineamientos sobre captación de ahorros y administración de dichos recursos contemplados en el proyecto abortado por el propio BCRA.
- f) Constitución de un fondo de garantías, administrado por el sector.
- g) Elaboración de un fondo para crisis de solvencia con garantías de créditos otorgados por cada CCC.
- h) Exigencia de contar con una calificación de riesgos, pero con el foco puesto en aspectos cualitativos y cuantitativos, complementados con el impacto social que cada entidad vuelca hacia la región en que trabaja.
- i) Necesidad de implementar nuevas tecnologías para competir en servicios a sus asociados y a toda la comunidad.
- j) Trabajar conjuntamente con el órgano de contralor en cambios y mejoras normativas y regulatorias que tengan que ver con los cambios tecnológicos.

- k) Conformar una página para desarrollar el e-commerce de productos cooperativos. “MercadoCoop y Mercado de pagos cooperativos”.
- l) Fomentar que los productores cooperativistas vuelquen sus recursos a este tipo de entidades y a entidades financieras cooperativas.

Fintech y cooperativas

Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de las cooperativas de crédito, procurando fortalecer la potencialidad de estas entidades como instrumentos de la inclusión financiera. En este sentido, es importante que las regulaciones que alcancen a las cooperativas que trabajen bajo esquemas de fintech alcancen también al resto de las entidades que no tienen regulaciones ni controles y la necesidad de las flexibilizaciones normativas y regulatorias en referencia a los avances tecnológicos.

Financiamiento para el desarrollo regional

Ello trae aparejado la imperiosa necesidad de lograr un acuerdo para trabajar en igualdad de condiciones al resto de las entidades y adecuar los impactos negativos que la presión tributaria golpea fuertemente sobre el costo del crédito cooperativo, fundamentalmente en materia de impuesto a los débitos y créditos y alcanzar injustamente tanto al otorgante del crédito como al tomador del mismo, además de la necesidad de contar con el mismo criterio de utilización de dichos impuestos como pagos a cuenta de la contribución especial ley N° 27.486.

En base a lo expuesto realizar un mapeo sobre las necesidades de financiamiento de las economías regionales y su impacto social, y asignar partidas de financiamiento a las federaciones o cooperativas de crédito que acepten este mecanismo de financiamiento. Estas partidas podrían estar inicialmente originadas en los recursos de la ley N° 27.486, durante su vigencia transitoria de cuatro ejercicios.

OTRO MUNDO ES NECESARIO

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 97° DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Buenos Aires, 25 de junio de 2019

El enorme inventario de problemas que aquejan a la mayor parte de la humanidad en este comienzo turbulento del siglo XXI confirma la necesidad de una profunda transformación en todos los planos.

Con acierto, la Organización de las Naciones Unidas estableció los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia el año 2030, como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Según esta agenda internacional, dentro de once años se deberían lograr, entre otras grandes metas, el hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico para el total de la población mundial.

Sin embargo, los principales indicadores del panorama mundial contemporáneo hacen prever que el cumplimiento de tales objetivos tiende a estar cada vez más lejos en el tiempo, a menos que se reemplace el paradigma económico dominante por otro modelo.

Por donde se mire, este primer tramo del tercer milenio puede caracterizarse de igual modo que lo hacía el famoso tango de Enrique Santos Discépolo, al decir “Siglo veinte, cambalache, problemático y febril”. En otras palabras, una nueva centuria que comienza llena de paradojas.

Así, por ejemplo, más de mil millones de seres humanos carecen de alimentos cuando la capacidad de producirlos se ha multiplicado sideralmente. O sea que no falta comida, sino que está muy mal distribuida.

Otro tanto ocurre con la riqueza: un reducido grupo de personas, cada vez menor, concentra el equivalente a lo que recibe anualmente la mitad de la humanidad.

Por ese camino no se termina la pobreza. Y eso que ocurre a escala planetaria, también sucede en la Argentina de nuestros días, donde la desocupación acaba de alcanzar los dos dígitos.

El Papa Francisco acaba de lanzar una convocatoria a los jóvenes estudiantes de ciencias económicas, para que se reúnan en la ciudad italia-

na de Asís, en marzo de 2020, con la finalidad de comenzar a diseñar otra economía “en reemplazo de la que mata”.

La Alianza Cooperativa Internacional ha emitido importantes declaraciones en los dos últimos años, donde plantea la importancia de la economía solidaria para dar soluciones eficaces a los grandes problemas acuciantes, como la generación de trabajo decente, el cuidado de la naturaleza y otras medidas de gran trascendencia.

Por su parte, la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) acaba de emitir un documento que lleva por título “Aportes para un Plan Nacional de Desarrollo”, destinado a los candidatos de todas las fuerzas políticas, con vistas a las elecciones generales convocadas para el 27 de octubre de 2019.

El contenido de este enjundioso material excede el calendario electoral y resulta sumamente oportuno para celebrar con propuestas concretas este nuevo Día Internacional de las Cooperativas.

Entre otros conceptos destacables del texto, la presentación señala que: “Nuestro país parece condenado a enfrentar emergencias económicas. En forma recurrente, como ocurre en estas horas, enfrentamos crisis que se manifiestan en una serie de indicadores económicos, pero que fundamentalmente se sufren en el seno de la mayoría de las familias argentinas (desempleo, caída del salario, limitaciones o imposibilidad de acceder a determinados bienes y servicios, algunos de ellos de carácter esencial) (...) El problema es que enfrentamos la emergencia sólo con planes de emergencia. Nuestra propuesta es aprovechar este año electoral para darnos la oportunidad de debatir el largo plazo. Esto no puede ser responsabilidad exclusiva ni principal de los dirigentes políticos, que estarán condicionados por el fragor de la coyuntura electoral. Es una iniciativa que debe ser impulsada por todos los sectores sociales que necesitamos ser parte de un proyecto de Nación compartido”.

En tal sentido, el documento expresa que: “Las cooperativas son asociaciones de personas que decidieron constituir empresas para hacer frente, en forma democrática, a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Son la responsabilidad social hecha empresa, y desde allí cuentan con recursos institucionales para movilizar la iniciativa autónoma de la sociedad civil a favor del desarrollo de toda la comunidad (...) Tienen una experiencia más que centenaria en el desarrollo de modelos empresariales sostenibles en todas las actividades económicas, gestionados a partir del interés de quienes son sus propietarios: consumidores, usuarios, trabajadores, productores, ahorristas, artesanos, profesionales y familias de cada rincón de nuestra patria”.

Con estos formidables antecedentes, en la Argentina y en todo el mundo, podemos afirmar con certeza que el camino a recorrer es por aquí, porque el modelo actual solo conduce a la profundización de la crisis.

En síntesis y en carácter de contribución al debate sobre el futuro de nuestro país y del otro mundo necesario, desde el IMFC, en total sintonía con COOPERAR, proponemos la elaboración de un Programa Federal de la Democracia Económica, acordar una política de Estado que promocióne la economía solidaria como herramienta útil para la democratización de la economía que deberá estar al servicio de la gente.

Aplicar un gran acuerdo federal que contemple políticas que pongan la economía en manos de la comunidad: trabajo asociado; agregado de valor agroindustrial y cooperativo; ahorro y crédito local solidario; producción participativa de la vivienda; organización empresarial de los consumidores; servicios de agua, electricidad, gas y medios de comunicación comunitarios, seguros, salud y turismo con sentido local.

Con gran visión estratégica, el Instituto Movilizador afirmó hace muchos años que "sin solidaridad no hay futuro". Y no caben dudas de que el mundo de nuestros días necesita con urgencia globalizar la solidaridad.

*Consejo de Administración del Instituto Movilizador
de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.*

UN ARCHIVO QUE HACE HISTORIA

Comenzó el proceso de construcción del Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino, un centro indispensable para preservar nuestra memoria.

Queremos poner en conocimiento de todo el movimiento cooperativo que desde COOPERAR, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), Idelcoop, el Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito y la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), se comenzó con la tarea de recuperación del patrimonio histórico del cooperativismo argentino con vistas a la construcción de un archivo histórico abierto a toda la comunidad de investigadores y miembros del movimiento cooperativo.

Las cooperativas, por su doble carácter de empresas y movimientos sociales, tienen dos memorias. Una, la oficial, corresponde al conjunto de datos

administrativos que la normativa obliga a registrar y a guardar. La otra, infinitamente más rica y significativa, corresponde a la vida de ese movimiento social, a los cómo, los por qué y los para qué de esas empresas. Esta memoria, como la de la mayoría de las organizaciones sociales, solo ha sido parcial y asistemáticamente preservada. Sin embargo, estamos convencidos y convencidas de que la recuperación de la memoria institucional hace posible reflexionar colectiva e individualmente sobre el pasado, reconocerse con historia, procesar el tiempo largo y valorar el presente, operando como una forma de encontrar valores, propuestas, proyectos inconclusos y sentidos de pertenencia. Estas consideraciones ponen en primer plano la necesidad de realizar una búsqueda sistemática de todos los testimonios documentales, hemerográficos y orales que aún se puedan recuperar para la investigación y el patrimonio cultural del movimiento cooperativo.

Con esta comunicación, aspiramos a generar interés y avidez por participar de la iniciativa aportando todo aquello que fuera valioso para la concreción de este ambicioso proyecto que ayudará a escribir no solo la historia del movimiento cooperativo, sino un aspecto fundamental de la historia de nuestro país.

Para contactarse con nosotros: archivocooperativismo@gmail.com

Así, un profesional de nuestro equipo se contactará para continuar el proceso y eventualmente concertar una visita.

Esperamos compartir la experiencia de seguir escribiendo nuestra historia.

Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino
Mayo 2019

LA REVOLUCIÓN INCONCLUSA

DECLARACIÓN DEL IMFC 1810 - 25 DE MAYO - 2019

Buenos Aires, 20 de mayo de 2019

Cada celebración del 25 de Mayo tiene un contenido marcado por la historia y también por las circunstancias concretas del festejo. Hay un denominador común, por el cual todos los argentinos –hombres y mujeres nacidos y criados en este gran país– nos identificamos en las estrofas del Himno Nacional y los colores de la bandera que son la simbología de la

patria. Sin embargo, el sentido profundo de esta gesta emancipadora, que pronto cumplirá un nuevo aniversario, admite muchas interpretaciones, según el costado de la sociedad en el que se ubique cada ciudadano.

No caben dudas de que la Revolución de 1810 constituyó un momento de ruptura. La proclama libertaria de los patriotas que impulsaron la lucha por la independencia tenía un mensaje claro: construir una nueva y gloriosa nación, libre de España y de toda otra dominación extranjera. Es decir, disponer del territorio propio, administrar sus recursos, edificar una identidad, establecer un contrato social hecho a la medida de la república naciente y proyectarse hacia el mundo con orgullo soberano.

En pocas palabras, esos eran los anhelos de próceres como Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Juan José Castelli y más tarde José de San Martín, entre otras figuras clave de nuestro pasado heroico. Pero a la par de tales ideales, había otros puntos de vista que reflejaban, y siguen reflejando, intereses contrapuestos. El proyecto en gestación admitía, como mínimo, dos lecturas que podrían simplificarse en otros tantos conceptos: autonomía o subordinación.

Lo que sigue a partir de aquel instante de rebelión es historia conocida: en todos estos años, la pugna entre lo nuevo que no termina de nacer y lo viejo que no cesa de morir ha sido y continúa siendo interminable. ¿Cuánto tiempo consecutivo de estabilidad política, económica y social ha tenido la Argentina desde entonces? ¿Cuántas generaciones de compatriotas han debido padecer la incertidumbre sobre el futuro o la frustración dolorosa de promesas incumplidas?

Estas son algunas de las preguntas que, inevitablemente, debemos hacernos para saber de dónde venimos y comenzar a diseñar la hoja de ruta que nos permita avanzar hacia un porvenir de paz, pan y trabajo para todos los habitantes de esta generosa geografía.

Este año _año electoral_, tenemos una oportunidad excepcional para encarar este formidable desafío. Por cierto, como se dijo tiempo atrás en un encuentro del Foro Social Mundial, en Porto Alegre, "otro país es posible si la gente quisiera". Y si nuestra gente, nuestra ciudadanía, quisiera construir un país mejor con inclusión plena para todos, con desarrollo del mercado interno, con definición de un proyecto de futuro que nos incluya con dignidad al conjunto, indudablemente estamos frente a una oportunidad a la que podemos calificar de histórica, precisamente, al celebrar este nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

CIRCULAR C.C. N° 1724

REF.: NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMFC PARA EL PERÍODO 2019-2020

Rosario, 17 de abril de 2019

A las cooperativas asociadas:

Tenemos el agrado de informarles la nueva configuración del Consejo de Administración del IMFC, elegido en forma unánime por la Asamblea General de Delegados realizada el día sábado 13 de abril de 2019, en la sede fundacional de la Ciudad de Rosario, en las instalaciones de nuestra Filial Litoral.

En esa oportunidad contamos con la representación de 52 cooperativas asociadas, cuyos delegados dieron la aprobación a todos los puntos incluidos en el Orden del Día puesto en consideración.

Previo al tratamiento del temario y antes de la hora reglamentaria para el comienzo de la Asamblea, el presidente del Instituto Movilizador, Edgardo Form, brindó un informe sobre las actividades realizadas por el presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, Dr. Ariel Guarco, como así también las recientes gestiones de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) y la participación del IMFC en dichos ámbitos de integración institucional.

Un momento de gran emotividad para todos los presentes fue la dedicatoria del titular del Instituto a la memoria del recordado presidente Rubén Cédola, en base a una selección de textos pertenecientes al Papa Francisco en los que exhorta a los jóvenes y a las mujeres, al igual que a todos los católicos, a que participen activamente en política, concebida como la herramienta idónea para la transformación de la sociedad.

Al término de las deliberaciones y de la ovación que marcó el momento culminante de la 60.ª Asamblea, se dio lectura a la configuración del Consejo de Administración del IMFC para el período 2019-2020:

Consejo de Administración del IMFC para el período 2019-2020:

Presidente - Edgardo A. Form
Vicepresidente 1º - Raúl Guelman
Vicepresidente 2º - Juan Carlos Junio

Secretario - Alfredo Horacio Saavedra
Prosecretario - Ricardo López

Tesorero - Rafael Massimo
Protesorero - Carlos Amorín

Secretario de Educación Cooperativa - Juan Torres
Prosecretaria de Educación Cooperativa - Claudia Gabriela Paredes

Vocales titulares:

Norma Ríos
Tobías Scheinin
Guillermo Mac Kenzie
Ricardo Daniel Gil
Gabriela Ana Buffa
Víctor Luna Cuevas
María Guillermina Aumedes
Jorge Moyano
Roberto Gómez

Vocales suplentes:

Liliana Mabel Carpenzano
Nelson Horacio Braillard
Graciela del Valle Bísaro
Horacio López
Celia Lucía del Valle Ávila
Leandro Monk

Síndico titular:

Carlos Alberto Peters

Síndicos suplentes:

Reynaldo Pettinari
Leticia M. Sosa

Cumplido el objeto de la presente, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestros cordiales saludos cooperativos.

*Consejo de Administración del Instituto Movilizador
de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.*

revista **Idelcoop**

La *Revista Idelcoop* es una publicación de Idelcoop - Fundación de Educación Cooperativa, indexada en LATINDEX. Sus contenidos y temáticas se orientan a promover la reflexión teórica sobre la práctica cooperativa, difundir las experiencias de participación popular en Argentina y Latinoamérica, y sensibilizar sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las entidades de la economía social y solidaria, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Está destinada a dirigentes cooperativos, investigadores/as, docentes y público en general, y cuenta con las siguientes secciones: Reflexiones y debates, Experiencias y prácticas, Normativa, Educación y Cooperativismo, Testimonios, Historia del Cooperativismo, Reseñas y Documentación.

La *Revista Idelcoop* acepta colaboraciones que aborden cuestiones relacionadas con el campo del Cooperativismo y la economía social, que deben ser enviados a revista@idelcoop.org.ar

Los trabajos pueden ser:

- Artículos de investigación
- Artículos de reflexión sobre un problema o tópico
- Reseñas bibliográficasw

La fecha límite para la recepción de artículos para el número 229 es el 19 de agosto de 2019. El Comité Editorial de la Revista determinará si los trabajos se ajustan a las normas de presentación. Una vez aceptados, se enviarán para su revisión crítica a dos evaluadores externos anónimos quienes determinarán la viabilidad o no de su publicación.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS COLABORADORES/AS

Los requisitos formales a los que las colaboraciones deberán atenerse son los que enumeramos a continuación:

Requisitos generales:

1. Los trabajos deben ser inéditos. El envío o entrega de un trabajo a esta revista compromete a su/s autor/es/as a no someterlo simultáneamente a evaluación en otras publicaciones.

Convocatoria de artículos

2. Las colaboraciones deberán contener los siguientes datos: título del artículo, nombre completo del autor/a, institución a la que pertenece, cargo que desempeña y dirección electrónica (en el caso de que el/la autor/a quiera publicarla). Acompañar de un resumen curricular del (las) autor(as) y de una nota autorizando la publicación en Revista Idelcoop y que deje constancia del carácter inédito del artículo.

3. Los autores/as deberán enviar un número de teléfono y/o dirección electrónica para remitir la respuesta del Comité Editorial de la Revista.

4. La extensión total de las contribuciones, incluyendo bibliografía, cuadros, gráficos, etcétera, será de hasta 35 páginas para los artículos y de hasta 8 páginas para las reseñas.

5. Deberá ser escrito en Word versión 97 o posterior, a espacio y medio, en Times New Roman, cuerpo 12, en hoja tamaño A4 y 2 márgenes de 2,5 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, incluyendo la bibliografía y anexos si los hubiera.

6. Deberá indicarse claramente en el texto el lugar en el que se insertarán los gráficos y cuadros que se elaborarán en Excel versión 97 o posterior. Si se incluyen fotos tener en cuenta que la publicación es en blanco y negro (formato jpg).

7. Se deberá incluir un breve resumen (en español y, cuando fuese posible, en inglés y/o portugués) de 12 líneas como máximo, donde se destaquen los aportes más importantes del trabajo.

Asimismo, se incluirán hasta cinco palabras clave (en español) que permitan identificar el contenido del artículo/nota. Las palabras claves sirven para ubicar el artículo en el archivo digital de la revista, disponible en el sitio www.idelcoop.org.ar/revista

8. • El uso de itálicas es solo para títulos de libros y palabras en otro idioma.

• El uso de comillas es solo para títulos de artículos y para testimonios.

• No usar negritas para destacar subtítulos, ni títulos, ni partes del texto.

9. Las notas al pie deben reducirse al máximo posible. Solo deben usarse para dar las referencias de las fuentes manuscritas o bibliográficas y para hacer aclaraciones imprescindibles, siempre de la manera más breve posible, y deben ir numeradas correlativamente.

Las citas textuales de hasta 4 líneas van incluidas en el cuerpo del texto, entrecomilladas. Si tienen más de 4 líneas deben ir separadas del texto, sin comillas, en caja y cuerpo menor.

10. Las notas bibliográficas deberán ir al pie de página, incluyendo los siguientes datos:

- Libros, capítulos de libros o artículos: Autor/a (año de edición), página si corresponde: Anzorena (1989), 35. / Gillespie (1980), 41-43.
- Diarios y revistas no académicas: Nombre de la publicación, fecha, número si lo tuviera, página si corresponde: La Nación, 29 de mayo de 1967, p. 15. / Primera Plana, 21 de diciembre de 1965, Nº 115, p. 35.
- Entrevista: Apellido del entrevistado/a, "entrevista" (año): Gobbi, entrevista (2000).

11. La bibliografía correspondiente a las citas bibliográficas se incluirá al final del texto, en orden alfabético.

La referencia completa de una obra incluye el nombre y apellido del autor/a y el título del artículo o libro. Si es un libro, también el lugar de publicación, la editorial y el año de publicación.

Si es un artículo en una revista, título del artículo, el nombre de la revista, año de publicación, volumen, número y páginas (primera y última del artículo).

Si es una entrevista, nombre de la entrevistada/o, la fecha y lugar de la entrevista y el nombre del entrevistador/a. Si la transcripción no fue realizada por el entrevistador/a, también debe figurar el nombre del transcriptor/a. En todos los casos, puede agregarse algún dato del entrevistado/a que ayude a contextualizar su testimonio.

- Autor/ es/as: Los nombres deben darse completos, sin iniciales, a menos que el autor/a firme con ellas.
- Los títulos de libros y nombres de revistas van en bastardilla (también llamada cursiva o itálica). Los títulos de artículos, capítulos de libros y folletos van entre comillas.
- El lugar de publicación no debe abreviarse: Buenos Aires, no Bs. As.; Córdoba, no Cba. Cuando puede dar lugar a confusión debe agregarse otra información útil para la identificación del lugar: por ejemplo: Santiago (Chile).

- Al mencionar la editorial, las palabras editorial, ediciones, libros, publicaciones o similares, pueden omitirse, siempre que su omisión no dé lugar a confusiones. Es mejor entrar Ediciones B, que solamente B; o Editorial de la Campana, que de la Campana.
- Debe consignarse el año de publicación que figura en la portada. El año debe darse completo y en números arábigos: 1999, no 99; 1975 y no MCMLXXV.
- En todos los casos: **a)** cuando existen referencias de un mismo autor/a y distintos años se presentarán en orden ascendente de publicación; **b)** si se mencionan trabajos de un autor/a solo/a y en colaboración se indicarán primero los de su sola autoría y luego los publicados en colaboración, siguiendo, en este último caso, un orden alfabético.

Ejemplos:

- Libros de un autor/a: Anzorena, Oscar. *JP: historia de la Juventud Peronista*. Buenos Aires: Cordón, 1989.
- Libros de dos autores/as: Anguita, Eduardo y Martín Caparrós. *La voluntad. Una historia de la militancia...*
- Libros compilados: Amaral, Samuel y Mariano Ben Plotkin, comp. *Perón: del exilio al poder*. 2ª ed. Caseros...
- Capítulos en libros compilados: Arias, María Fernanda y Raúl García Heras, "Carisma disperso y rebelión: los partidos neoperonistas", en Amaral y Plotkin (2004), 89-121. (incluir aparte las referencias del libro)

Libros institucionales: Argentina. Congreso de la Nación. *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso, 1985, vol. 51.

Artículos de revistas: Spognardi, Andrés. "El crédito cooperativo", *Realidad Económica* N° 237, 2008. 12 – 31

- Entrevistas: Gobbi, Danilo. Dirigente de Caja de Crédito Bahiense Cooperativa de Crédito Ltda. (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Entrevista realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistador: Adriana Kornblihtt. Transcriptor: Rubén Ayala.

- Material tomado de Internet: Documento N° 1, "La página no oficial del MLN Tupamaros", en www.tupas.com 10 de noviembre de 1999.

- Ponencias en congresos no publicadas en un volumen, sino en un cdrom: Amaral, Samuel. "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires", III Jornadas de Historia Económica Argentina, Neuquén, Universidad del Comahue, 1981.

12. La Dirección de la Revista se reserva el derecho de encargar la revisión editorial de los artículos/notas y de incluir los cambios necesarios, así como de adecuar los cuadros y los gráficos, en consulta con los autores/as.

SUGERENCIAS PARA UNA ESCRITURA NO SEXISTA

Desde el Comité Editorial de Revista Idelcoop promovemos, sugerimos y recomendamos a los y las autores/as que utilicen escritura no sexista en los artículos que proponen. Ciertamente pueden encontrarse dificultades prácticas a la hora de escribir un texto con lenguaje no sexista, ya que nuestro idioma está estructuralmente definido de otra manera. Por eso, más allá de la forma que se encuentre para lograrlo, el objetivo y sentido de nuestra propuesta apunta a que se problematice y visibilice que el lenguaje que se pretende universal, es masculino y heteronormativo.

Las siguientes sugerencias son tomadas del manual *¿Cómo dices? Guía para una comunicación con equidad de género, de Mugarik Gabe.*¹

¿Qué es el lenguaje no sexista?

Si consideramos que el lenguaje es la base de la construcción del pensamiento debemos fijarnos en la utilización que realizamos del mismo, esto es, hacer un uso no sexista del lenguaje. Recordemos que en muchas ocasiones son las propias palabras las que son sexistas y androcéntricas, pero en la mayoría de las ocasiones es el uso que las personas hacemos de ellas lo que las hace sexistas.

Lo que no se nombra no existe. Asimismo, lo que se sobrenombra puede parecer que es lo único que existe. Si no nombramos a las mujeres, como ocurre habitualmente en las comunicaciones, parecerá que no existen y que los únicos que tienen protagonismo son los hombres.

El androcentrismo considera a los hombres como sujetos de referencia y a las mujeres como seres dependientes y subordinados a ellos. Supone considerar a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas. Los errores más frecuentes del androcentrismo son el uso del género gramatical masculino como genérico para hacer referencia tanto a hom-

¹ Se puede consultar el material completo en: www.mugarikgabe.org.

bres como a mujeres y la presentación del hombre como único sujeto de acción y de referencia y de la mujer como dependiente o subordinada. El sexismo es la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres, que es lo que está bien, “lo que tiene importancia”. Los errores más frecuentes del sexismo son utilizar diferentes tratamientos para cada sexo (minimizando a las mujeres); diferentes cualidades para mujeres (relacionadas con la estética) y para hombres (relacionadas con lo intelectual); y el uso del género femenino para descalificar y alusiones peyorativas a las mujeres o a los valores, comportamientos y actitudes que se les asignan.

Propuestas

A continuación, presentamos algunas propuestas y ejemplos concretos que pueden facilitarnos el uso no sexista del lenguaje. Es importante destacar que las propuestas y, sobre todo, los ejemplos incluidos deben analizarse y comprenderse en su contexto. Asimismo, con respecto a los consejos relativos al lenguaje, hay documentos que nos proponen situaciones excepcionales en las que poder hacer uso de herramientas como la @, aunque no sean correctas gramaticalmente.

En esta guía proponemos el uso de formas que consigan: el uso no sexista del lenguaje mediante formas lingüísticas cómodas para la lectura y adecuadas gramaticalmente.

PROPUESTAS	SÍ	NO
Usar genéricos reales (edades, profesiones, grupos sociales, etc.)	La población beneficiaría los pueblos indígenas	los beneficiarios indígenas
Usar dobles formas, masculino y femenino, para destacar o visibilizar. Aunque pueda parecer contradictorio a la propuesta anterior, queremos remarcar que teniendo en cuenta el CONTEXTO puede haber situaciones en las que nos interese especialmente que en una situación aparezcan tanto hombres como mujeres.	Las trabajadoras y trabajadores de las empresas recuperadas participaron activamente en la huelga convocada. (Así visibilizamos el trabajo de las mujeres en un espacio tradicionalmente más masculino y su participación activa en la denuncia a través de la huelga).	La población participó activamente en la huelga.
El orden define poder: ir alternando.	Las mujeres y hombres, los niños y las niñas...	Los hombres y las mujeres, los niños y las niñas...

Convocatoria de artículos

Es interesante remarcar género en temas/roles no habituales de hombres y mujeres.	Ayer llegaron las y los líderes... Los enfermeros fueron... (incluimos este ejemplo solo en masculino imaginando que solo son hombres, para visibilizarlos en esta profesión tradicionalmente femenina).	Ayer llegaron las personas líderes... El personal de enfermería fue...
Uso de términos metonímicos (figura del lenguaje que sustituye el masculino genérico por la profesión que desempeñan, el cargo que ocupan, el lugar, etc.)	La corporación La matrícula El municipio de Avellaneda	Los corporativos Los matriculados El intendente, los porteños
Quitar el artículo determinante en los sustantivos neutros.	Profesionales del sector... Cada asistente...	Los profesionales del sector... Cada uno de los asistentes...
Usar pronombres.	Entre quienes reúnan las características... Las y los empleados...	Entre los empleados que reúnan las características... Los empleados...
Utilizar las formas reflexivas.	No se puede fumar.	Los trabajadores no pueden fumar.
Señalar valores, aptitudes y capacidades correspondientes a la persona en sí y no en función de su pertenencia a un sexo u otro.	La presidenta de la cooperativa se destacó por su capacidad negociadora en la reunión.	La presidenta de la cooperativa se destacó por su elegancia a la hora de vestir.
Dar el mismo trato a hombres y mujeres, sin asimetrías.	El equipo compuesto por Mariano González y Romina Jiménez...	El equipo compuesto por Mariano González y Romi Jiménez...

Imágenes

Las imágenes, al igual que la comunicación escrita, también transmiten un posicionamiento. Transmitamos imágenes en las que se refleje la equidad entre mujeres y hombres.

Tengamos en cuenta también que, al igual que en el caso del lenguaje escrito, en la selección de las imágenes es clave analizar el contexto en el que se la va a usar. Sugerimos:

Convocatoria de artículos

- No escenificar los roles tradicionales de género.
- Visibilizar a las mujeres y sus necesidades.
- Representar a las mujeres, y no a la mujer vista desde el prisma del hombre.
- Presentar equilibrio numérico.
- Tener en cuenta el tamaño de las imágenes de hombres y de mujeres, lugar de la foto, planos, etc.
- Reflejar la diversidad y heterogeneidad en edad, etnia, cultura, físico, opción sexual, etc.
- Mostrar mujeres como sujetas activas en las imágenes.

Es clave proporcionar que nuestros contenidos, por un lado, den una información completa y objetiva, incluyendo y visibilizando también la realidad de mujeres y hombres; y por otro, denuncien la situación de subordinación de las mujeres en el tema que estemos tratando.

Cada vez que facilitemos una información, un análisis de un contexto determinado, debemos tener en cuenta incluir un análisis de género del mismo.

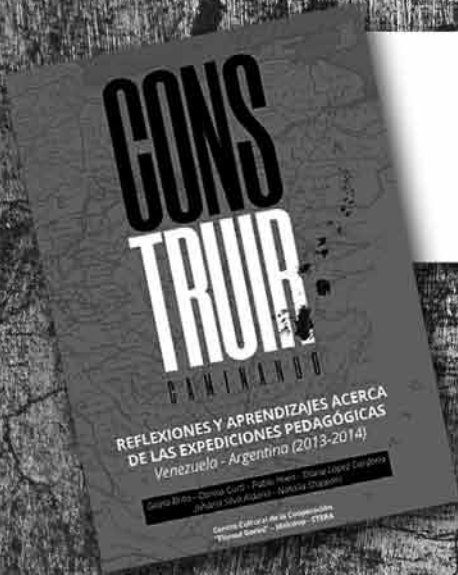
El análisis de género consiste en el examen sistemático de las funciones desempeñadas por mujeres y hombres, teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder. Por tanto, permite comprender los procesos e instituciones sociales que producen y reproducen la desigualdad genérica; los mecanismos de dominación que utilizan los hombres, como grupo social; las formas en que las mujeres son expropiadas de los beneficios de su trabajo; la valoración asimétrica de la capacidad y comportamientos de ambos sexos; así como el distinto acceso a recursos y poder que así se genera.

Estos son algunos aspectos que podemos tener en cuenta:

- Incluir datos cuantitativos: de cuántos hombres y mujeres estamos hablando.
- Analizar cómo afecta esa situación a mujeres y a hombres.
- Plantear las relaciones de poder y desigualdad que hay entre hombres y mujeres.
- Especificar qué demandan las mujeres y los hombres.
- Visibilizar los logros y valores de ambos sexos. La presencia de las mujeres debe manifestarse equilibradamente, no como casos excepcionales y esporádicos. Lograr este balance implica mirar con otros ojos la historia, la política, los derechos humanos, la ciencia, la tecnología, la cultura.

Convocatoria de artículos

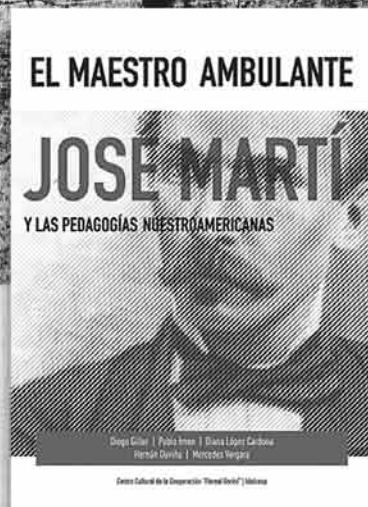
- Enfatizar la participación y aportes de las mujeres que hayan destacado en ese campo.
 - Visibilizar la opinión de las mujeres en el análisis.
 - Cuidar las posibles tendencias a destacar o visibilizar fracasos o errores cometidos por una mujer y minimizar o “disculpar” errores/ fracasos semejantes protagonizados por un hombre.
 - Reflejar como propias y deseables para ambos sexos cualidades como la ternura, compasión, fuerza, dinamismo, dignidad, autoridad, seguridad, entre otras.
 - Evitar representaciones gráficas y textos que impliquen una división sexual del trabajo y reforzar el concepto de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.
 - Si incluimos citas, intentar evitar aquellas que hagan un uso sexista del lenguaje. Podemos recurrir a citas que no invisibilicen a las mujeres. Si utilizamos alguna, incluir una nota al pie de página que aclare su contenido y una posición crítica al respecto.
-



Construir caminando

Reflexiones y aprendizajes acerca de las expediciones pedagógicas Venezuela - Argentina (2013-2014)

Bruto, G; Curti, C; Imen, P; López Cardona, D; Silva Aldana, J; Stoppani, N. (2015). Vergara M (2016)



El Maestro ambulante

(Colección Pedagogos Latinoamericanos)
Giller D; Imen P; López Cardona D; Ouviaña H; Vergara M (2016)



Sinfin de principios

Propuestas para la educación cooperativa en la escuela

Ladizesky, M. et al (2009)



El dinero de los argentinos en manos argentinas

Plotinsky D. (2018)

INFORMATE

www.cabal.coop



SUMATE



Cuando pasás tu Cabal, pasan cosas buenas.



REVISTA
CABAL



DISFRUTÁ

ESTÉS
DONDE ESTÉS



CABAL
Móvil

